



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1088

Bogotá, D. C., jueves, 31 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 63 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

### CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTA NÚMERO 16 DE 2019

(septiembre 24)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 24 de septiembre de 2019, siendo las 9:26 a. m., de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### Presidente:

Bienvenidos a nuestra Sesión del día de hoy de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Sírvase llamar a lista, querida Secretaria.

#### Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 9:26 de la mañana procedo con el llamado a lista.

#### Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Córdoba Manyoma Nilton  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Lozano Élbort  
González García Harry Giovanni  
León León Buenaventura

López Jiménez José Daniel  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Lozada Vargas Juan Carlos  
Méndez Hernández Jorge  
Pulido Novoa David Ernesto  
Reyes Kuri Juan Fernando  
Rodríguez Contreras Jaime  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.

#### Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto  
Daza Iguarán Juan Manuel.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

#### Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día, Secretaria.

#### Secretaria:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
Sesiones Ordinarias  
Legislatura 2019-2020  
Salón de sesiones de la Comisión Primera  
“Roberto Camacho Weverberg”

#### ORDEN DEL DÍA

Martes veinticuatro (24) de septiembre de 2019  
09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

## II

**Discusión y votación de Proyectos en primer debate**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara, 40 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.** (Segunda vuelta).

Autores: honorables Representantes César Ortiz Zorro, Édwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, León Fredy Muñoz Lopera, Wilmer Leal Pérez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Andrés David Calle Aguas, Jairo Reinaldo Cala Suárez, David Racero Mayorga, ///365-19/// Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño; Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Directora Departamento Nacional de Planeación, doctora Gloria Amparo Alonso Másmela, honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Vergara Sierra, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Pablo Celis Vergel, Juan Manuel Daza Iguarán, Édwin Gilberto Ballesteros Archila, Édgar Gómez Román, Wadith Alberto Manzur Imbett, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jaime Felipe Lozada Polanco y honorables Senadores Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza Andrade de Osso, Didier Lobo Chinchilla, Maritza Martínez Aristizábal.

Ponentes: honorables Representantes Andrés David Calle Aguas -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Buenaventura León León, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Primera vuelta publicado en el *Diario Oficial* 51.019

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2019.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 172 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis.**

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Fernando Reyes Kuri, César Augusto Lorduy Maldonado, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Katherine Miranda Peña, Juanita María Goebertus Estrada, Alejandro Alberto Vega Pérez, Ciro Fernández Núñez, Harry Giovanni González García, David Ricardo Racero Mayorca, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Catalina Ortiz Lalinde, Jairo Humberto

Cristo Correa, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Inti Raúl Asprilla Reyes.

Ponente: honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 877 de 2019.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara, por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas.**

Autores: honorables Representantes Yenica Sugein Acosta Infante, Juan David Vélez Trujillo, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Édwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Rubén Darío Molano Piñeros, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diego Javier Osorio Jiménez, Gustavo Londoño García, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés y los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno y Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Ponentes: honorables Representantes Óscar Leonardo Villamizar Meneses -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Buenaventura León León, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

- 4. Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. –En memoria de Gilma Jiménez–, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, estableciendo la pena de prisión perpetua revisable, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Jorge Enrique Burgos Lugo, Norma Hurtado Sánchez, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Mónica Liliana Valencia Montaña, Christian José Moreno Villamizar, Milene Jarava Díaz, Aquileo Medina Arteaga, José Elver Hernández Casas, Rodrigo

*Arturo Rojas Lara, Astrid Sánchez Montes de Oca, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco Álvarez, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Buenaventura León León, Harold Augusto Valencia Infante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, José Daniel López Jiménez, Hernando Guida Ponce, Erwin Arias Betancur, Harry Giovanni González García, Mónica María Raigoza Morales, Flora Perdomo Andrade, José Eliécer Salazar López, Anatolio Hernández Lozano, Élbért Díaz Lozano, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Álvaro Henry Monedero Rivera, Esteban Quintero Cardona y los honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, José David Name Cardozo, Roosevelt Rodríguez Rengifo y Ruby Helena Chagüi Spath. //047-19 C// honorables Representantes Héctor Javier Vergara Sierra, Jorge Méndez Hernández, David Ernesto Pulido Novoa, Jairo Humberto Cristo Correa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Julio César Triana Quintero, Karen Violette Cure Corcione, Ciro Fernández Núñez, Aquileo Medina Arteaga, Karina Estefanía Rojano Palacio, Álvaro Henry Monedero Rivera, Carlos Alberto Cuenca Chaux, José Gabriel Amar Sepúlveda y los honorables Senadores Emma Claudia Castellanos, Édgar Jesús Díaz Contreras, Andrés Felipe García Zuccardi, Fabio Raúl Amín Saleme y otras firmas.*

Ponentes: honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Carlos Germán Navas Talero -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, César Augusto Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González García, Élbért Díaz Lozano y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 664/2019 //047-19C// Gaceta 669/2019

Ponencia primer debate negativa: **Gaceta del Congreso** número 744/2019 honorables Representantes *Carlos Germán Navas y Luis Alberto Albán.*

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 752 de 2019 mayoritaria.

**5. Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos.**

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Buenaventura León León, Juanita María Goebertus Estrada, John Jairo Hoyos García, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Juan Carlos Lozada Vargas, Erwin Arias Betancur, Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa y Los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Enrique Robledo Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Cepeda Castro, Iván Leonidas Name Vásquez, Jesús Alberto*

*Castilla Salazar, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Ponentes: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez -C-, Óscar Hernán Sánchez León -C-, Buenaventura León León, Élbért Díaz Lozano, Juan Manuel Daza Iguarán, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 688 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 813 de 2019,

Constancia a la Ponencia **Gaceta del Congreso** número 813 de 2019, honorable Representante *Juan Manuel Daza Iguarán.*

**6. Proyecto de Acto Legislativo número 184 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: honorables Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Oswaldo Arcos Benavides, Mauricio Parodi Díaz, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Eloy Chichi Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Erwin Arias Betancur, Néstor Leonardo Rico Rico, Modesto Enrique Aguilera Vides, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, José Luis Pinedo Campo, Jaime Rodríguez Contreras, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Héctor Javier Vergara Sierra, Aquileo Medina Arteaga, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Martha Patricia Villalba Hodwalker, María Cristina Soto de Gómez, Mónica María Raigoza Morales, Juan Carlos Wills Ospina, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Édwin Gilberto Ballesteros Archila, Jhon Arley Murillo Benitez, Enrique Cabrales Baquero, Jorge Méndez Hernández, Carlos Germán Navas Talero, Omar de Jesús Restrepo Correa, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Neyla Ruiz Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jennifer Kristin Arias Falla, Fabián Díaz Plata, Flora Perdomo Andrade, José Jaime Uscátegui Pastrana, Harry Giovanni González García, John Jairo Roldán Avendaño, Carlos Julio Bonilla Soto, Buenaventura León León, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras -C-, Andrés David Calle Aguas -C-, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Élbért Díaz Lozano, Juan Carlos Rivera Peña, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 809 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

**7. Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Élburt Díaz Lozano, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gloria Betty Zorro Africano, Esteban Quintero Cardona, Emeterio José Montes de Castro, José Élver Hernández Casas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Teresa de Jesús Enrique Rosero, Mónica Liliana Valencia Montaña, John Jairo Cárdenas Morán, Alfonso José del Río Cabarcas.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

**8. Proyecto de Acto Legislativo número 134 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de Elección de los Alcaldes Locales en Bogotá D. C.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Julio César Triana Quintero, César Augusto Lorduy Maldonado, Erwin Arias Betancur, David Ernesto Pulido Novoa* y los honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo García y Aydeé Lizarazo Cubillos.*

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 713 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019.

**9. Proyecto de Acto Legislativo número 087 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.

Autores: honorables Representantes *León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, César Augusto Pachón Achury, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreño Marín, Omar de Jesús Restrepo Correa, Jaír Reinaldo Cala Suárez, Carlos Germán Navas Talero, David Ricardo Racero Mayorca, César Augusto Ortiz Zorro, Abel David Jaramillo Largo, Jorge Alberto Gómez Gallego*, los honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Griselda Lobo Silva, Victoria Sandino Palmera, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Gustavo Bolívar Moreno.*

Ponentes: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C-, Juan Carlos Wills Ospina, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019.

Adhesión a la Ponencia *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019, honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

**10. Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2019 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Wadith Alberto Manzur Imbett, José Gabriel Amar Sepúlveda, Anatolio Hernández Lozano, Diego Patiño Amariles* y el honorable Senador *Carlos Abraham Jiménez López.*

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 770 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

**11. Proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara**, por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas, Silvio José Carrasquilla Torres, Víctor Manuel Ortiz Joya, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Álvaro Henry Monedero Rivera, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Julián Peinado Ramírez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alonso José del Río Cabarcas.*

Ponente: honorable Representante *Andrés David Calle Aguas.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 904 de 2019.

**12. Proyecto de Acto Legislativo número 122 de 2019 Cámara**, por medio del cual se promueve la seguridad jurídica tributaria y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez, Harry Giovanni González García, Jennifer Kristin Arias Falla, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Andrés David Calle Aguas, Juan Manuel Daza Iguarán, Jorge Enrique*

*Burgos Lugo, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, Katherine Miranda Peña, Wilmer Leal Pérez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Buenaventura León León, José Jaime Uscátegui Pastrana, Álvaro Henry Monedero Rivera, Édgar Alfonso Gómez Román y El honorable Senador Santiago Valencia González.*

Ponentes: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Julio César Triana Quintero, John Jairo Hoyos García, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 740 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 930 de 2019.

**13. Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Juanita María Goebertus Estrada, Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, María José Pizarro Rodríguez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Lozada Vargas, Katherine Miranda Peña, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Enrique Cabrales Baquero, Néstor Leonardo Rico Rico, Irma Luz Herrera Rodríguez y El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juanita María Goebertus Estrada -C-, José Daniel López Jiménez, Édward David Rodríguez Rodríguez, John Jairo Hoyos García, Juan Carlos Wills Ospina, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 772 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 992 de 2019 - 931 de 2019 honorable Representante *Óscar Sánchez.*

III

**Anuncio de Proyectos**

**(Artículo 8º, Acto Legislativo número 1 de 2003)**

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Juan Carlos Lozada Vargas*

El Vicepresidente,

*Juan Carlos Rivera Peña*

La Secretaria,

*Amparo Y. Calderón Perdomo.*

El Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Burgos Lugo Jorge Enrique  
Calle Aguas Andrés David  
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
Goebertus Estrada Juanita María  
Hoyos García John Jairo  
Matiz Vargas Adriana Magali  
Navas Talero Carlos Germán  
Peinado Ramírez Julián  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Restrepo Arango Margarita María  
Rivera Peña Juan Carlos  
Rodríguez Rodríguez Édward David  
Sánchez León Óscar Hernán  
Santos García Gabriel  
Triana Quintero Julio César  
Uscátegui Pastrana José Jaime  
Vega Pérez Alejandro Alberto  
Villamizar Meneses Óscar Leonardo  
Wills Ospina Juan Carlos.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y tenemos quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día ya leído, toda vez que no hay ninguna proposición que solicite la modificación.

**Presidente:**

Muchas gracias Secretaria. Queridos compañeros, antes de someter a discusión y votación el Orden del Día, les quiero hacer las siguientes consideraciones, les pido por favor me presten atención un minuto, queridos compañeros, porque creo que en esto nos vamos a tener que poner de acuerdo. Y es que tenemos a este momento, perdón Representante Lorduy regáleme un minuto para poder expresar lo siguiente, y es que tenemos trece Actos Legislativos para discusión de primer debate en esta Comisión, trece Actos Legislativos, además de una Ley Estatutaria, además de un enorme flujo de otros proyectos de ley. Los Actos Legislativos como ustedes bien lo saben, tienen unos tiempos que complican su discusión, si nosotros no sacamos los Actos Legislativos a más tardar la semana que viene, esos Actos Legislativos estarán virtualmente hundidos, razón por la cual se hace imperativo que esta Comisión le dé discusión a la mayor cantidad posible de esos Actos Legislativos. Yo sé que aquí algunos Representantes han querido socializar entre

la Comisión, la posibilidad de citar para mañana, eso parece no tener consenso.

Pero eso nos obliga, querido Representante Élburt, profesor, doctor Estupiñán. A, sí o sí tener que citar el próximo miércoles. Entonces, haciendo esa claridad y esa salvedad, vamos hoy a entrar en la discusión de este Orden del Día como está sin proposiciones, pero yo quiero que les quede claro que, en aras de sacar adelante los Actos Legislativos, de ser necesario, la próxima semana habrá que citar el miércoles por la mañana. Posiblemente lo más temprano que se pueda doctor Wills, para lograr avanzar, yo sé que para usted doctor Lorduy eso nunca es un problema porque usted se queda todos los miércoles en la Capital de la República, pero para muchos compañeros eso implica una reacomodación de su agenda, yo había llegado a un compromiso doctor Óscar con todos ustedes, que no citaría días extra a lo que hiciera la Presidencia de la Cámara de Representantes. Pero, es nuestra responsabilidad sacar adelante los Actos Legislativos o por lo menos darles debate, luego puesto que este miércoles ustedes no están de acuerdo en que citemos, lo haremos la próxima semana de ser necesario.

Entonces, habiendo hecho esa claridad se abre la discusión sobre el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

**Secretaría:**

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Perfecto Amparito. Primer punto del Orden del Día. Moción de orden para el Representante Lorduy, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente, el Orden del Día aprobado queda así, sobre la base de que había unas proposiciones que retiramos, para contribuir a que efectivamente el Orden del Día aprobado y perdóneme la redundancia, continúe garantizando el esfuerzo de la Mesa Directiva, de sacar adelante el mayor número de proyectos hoy, si es posible el lunes y si es posible el martes, y si es posible y ojalá el miércoles, entrante. Me quedo en la Capital de la República los miércoles porque hay un compromiso con la Comisión Primera y no crea que me quedo muy contento.

**Presidente:**

Tan queridos que somos los cachacos con usted doctor Lorduy, me extraña que no se quede usted feliz en nuestra casa. Por supuesto que a lo que se refiere el doctor Lorduy, es al compromiso que hemos hecho de agendar el proyecto de prisión perpetua para violadores de niños el próximo lunes, siempre y cuando lleguemos aquí al consenso de que el miércoles en caso de ser necesario, habrá

quórum decisorio. Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

**Secretaría:**

Sí señor Presidente.

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 343 de 2019 Cámara, 40 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.**

Autores: honorables Representantes César Ortiz Zorro, Édwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, León Fredy Muñoz Lopera, Wilmer Leal Pérez, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Andrés David Calle Aguas, Jairo Reinaldo Cala Suárez, David Racero Mayorga, ///365-19/// Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño; Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; Directora Departamento Nacional de Planeación, doctora Gloria Amparo Alonso Másmela, honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Vergara Sierra, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Pablo Celis Vergel, Juan Manuel Daza Iguarán, Édwin Gilberto Ballesteros Archila, Édgar Gómez Román, Wadith Alberto Manzur Imbett, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jaime Felipe Lozada Polanco y honorables Senadores Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza Andrade de Osso, Didier Lobo Chinchilla, Maritza Martínez Aristizábal.

Ponentes: honorables Representantes Andrés David Calle Aguas -C-, Jaime Rodríguez Contreras -C, Buenaventura León León, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Primera vuelta publicado en el **Diario Oficial** 51.019.

Ponencia primer debate en Segunda Vuelta. **Gaceta del Congreso** número 862 de 2019.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, Secretaria.

**Secretaría:**

Sí Presidente.

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar en Segunda Vuelta el Proyecto de Acto

Legislativo número 343 de 2019 Cámara, 40 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 365 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*. Suscrita la proposición por los honorables Representantes *Jaime Rodríguez, Andrés David Calle, Álvaro Hernán Prada, Alfredo Rafael Deluque, Buenaventura León, Inti Raúl Asprilla, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, se cierra la discusión. Llame a lista Secretaria para la votación.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia, esto es un proyecto en segunda vuelta.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie Secretaria el resultado de la misma.

**Secretaria:**

Presidente han votado Veinticinco (25) honorables Representantes, de treinta y siete (37) que está integrada hoy la Comisión Primera. Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la ley, por tratarse de un Acto Legislativo en segunda vuelta.

**Presidente:**

Vamos a entrar entonces Representante Rodríguez en la discusión del articulado. Dígame querida Secretaria, cuántas proposiciones hay y a qué artículos corresponden.

**Secretaria:**

Señor Presidente este proyecto solo consta de dos artículos. El artículo 1°, pero este artículo tiene párrafos, tiene varios incisos, tiene un párrafo y tiene dos párrafos transitorios. Proposiciones, han presentado varias proposiciones entre ellas al artículo 1°, el doctor Héctor Vergara y el doctor José Daniel López, al párrafo. El doctor Héctor Vergara no se encuentra en el recinto, la Sentencia de la Corte.

**Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Presidente, moción de orden.

**Presidente:**

Para una moción de orden del Representante Vega.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Ya votamos el informe de ponencia, viene lo más difícil que es ponernos de acuerdo en las proposiciones que están de este artículo, necesitamos silencio Presidente para poder escucharlas y votar de manera adecuada. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Vega, tiene usted toda la razón. Entonces vamos a hacer lo siguiente, le voy a pedir a todos los asesores que se retiren inmediatamente del recinto, así es absolutamente imposible. Pueden quedarse en el recinto por supuesto los Representantes que son la materia prima de esta discusión y los Viceministros, de resto voy a tener que pedirle a todo el mundo y discúlpeme la señora que está sentada atrás, justamente no permitimos que nadie se siente ahí, que nos han dañado el aire acondicionado tres veces.

Le voy a pedir a todo el mundo que se retire del recinto, porque como lo dice el Representante Vega, ahora viene la parte más álgida de la discusión y en este momento es absolutamente imposible escucharnos, así que, por favor les pido se retiren inmediatamente se pueden hacer en las barras,

pero es imposible Legislar de esta manera. Les pido silencio y el mayor grado de atención posible, que este es un proyecto de suma importancia tanto para los territorios productores, como para los no productores, un proyecto de suma importancia en lo que tiene que ver con los recursos de las regiones de nuestro país, este no es un tema menor. Así que la mayor atención Representantes. Continúe Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente hay modificaciones del doctor, una proposición del doctor José Daniel López al parágrafo, hay una proposición también del doctor José Daniel López al inciso 2°, al inciso 3° y al inciso 4°, que pretende modificar los porcentajes. Hay otra proposición del Representante Héctor Vergara, como usted se lo indicaba, señor Presidente hay una, dos, tres proposiciones del doctor Héctor Vergara, los ponentes coordinadores, el doctor Andrés Calle y el doctor Jaime Rodríguez las conocen, pero el doctor Héctor Vergara no hace presencia en este recinto, así que la Corte ha dicho que si no hay quien la sustente, no es obligatorio estudiarlas.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante y coordinador ponente, el doctor Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Las proposiciones del doctor Héctor Vergara quedan como constancia, yo dialogué con él, por eso el no hizo presencia y las deja como constancia.

**Presidente:**

Quedan como constancia, Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente como constancia en el acta. Igualmente, señor Presidente la doctora Adriana Magali Matiz ha presentado una, dos, tres proposiciones. Una con relación al inciso 3°, con relación al porcentaje, suprime la expresión “más pobres con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población”, y adiciona “que tengan un NBI inferior o igual al 35% de acuerdo a criterios de población y pobreza que defina el reglamento”. Hay otra de la doctora Adriana que modifica el siguiente inciso, suprime la expresión “las entidades territoriales con criterios de necesidades básicas insatisfechas población y desempleo” adiciona “los departamentos”. Y la siguiente es, que suprime el último inciso. Esas son las tres proposiciones de la doctora Adriana Magali, hay una proposición del Representante Harry González, Gustavo Estupiñán, Nilton Córdoba y Alejandro Vega, que sustituyen el inciso 6° del artículo 1°, “sí para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y fuentes hídricas la conservación de la región amazónica colombiana y la lucha nacional contra la deforestación”. Es una proposición del doctor Harry González y la Bancada Liberal, 5% sí.

La siguiente proposición, es del doctor Gabriel Vallejo. Esta modificación del doctor Gabriel Vallejo pretende modificar el parágrafo 2°, todo el parágrafo 2° lo cambia. La siguiente proposición señor Presidente, es de la doctora Juanita Goebertus, Harry González y David Pulido que lo que yo entendería, es que modifican el 2° inciso, quedaría el 2° inciso, me corrige doctora Juanita si solo la modificación es al 2° inciso que adiciona la expresión, el 2° inciso empieza en, adiciona la expresión “el conjunto de los municipios PDET productores, deberán recibir como mínimo la misma proporción de recursos que reciben el conjunto de municipios productores no PDET”. La siguiente proposición, señor Presidente, es del doctor Jorge Eliécer Tamayo, cambia el porcentaje en el 2° inciso del 20 al 19%, en el tercer inciso al 33%, en el cuarto al 3%. Esas son las modificaciones que hace el honorable Representante Tamayo.

Igualmente, la doctora Juanita también ha presentado una proposición modificando el último inciso del artículo que quedaría así; “los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR deberán cumplir y aprobar un proceso de evaluación ex ante, donde se deberá tener en cuenta su impacto territorial, económico, social, cultural y ambiental. Este proceso deberá contar con un enfoque participativo y en aquellas zonas donde sea necesario, se deberá garantizar la participación de grupos minoritarios. La creación de esta instancia deberá estar acompañada del fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en los procesos de planeación y ejecución de los proyectos”. Ese sería el último inciso del artículo de la doctora Juanita Goebertus. Doctor José Daniel, ya dije que había dejado dos proposiciones, dice que las deja como constancias.

Acaban de radicar estas otras más, una proposición del doctor Buenaventura León. Mire, estas proposiciones se las hemos estado dando a los coordinadores ponentes, al doctor Rodríguez y al doctor Calle para que por favor nos ayuden en la Secretaría a indicar cómo se va a aprobar el artículo, si inciso por inciso.

El doctor Buenaventura hace la modificación en el inciso que tiene que ver el 34% para los proyectos de inversión regional y de los departamentos no productores con criterios de población y desempleo y al parágrafo le adiciona la expresión “Y el Distrito Capital”. La proposición del doctor Óscar Villamizar, modifíquese el inciso 9°, modifica el inciso 9° en el siguiente sentido “el mayor recaudo generado con respecto al Presupuesto Bienal de Regalías, se destinará en un 50% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren o exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan dichos recursos o productos derivados de los mismos y el 50% restante se destinarán para el ahorro”. Esa es la proposición del doctor Óscar Villamizar, Jairo Cristancho.

Y hay una proposición del Representante Harry González que mete un párrafo nuevo “En la región amazónica colombiana no habrá explotación de hidrocarburos, el Gobierno nacional reglamentará la materia”. Está suscrita por Harry González. Y una última proposición.

**Presidente:**

Doctor Gabriel Santos, tiene la palabra por un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias Presidente. Si pudiesen repetir la proposición anterior, que no alcancé a escuchar lo que proponía, la que proponía creo que la mitad para unos temas, si la puede repetir la Secretaria por favor.

**Presidente:**

Secretaria por favor léale de nuevo al doctor Gabriel Santos y a la Comisión, la proposición que acaba de terminar de leer. Les pido por favor de nuevo, el doctor Gabriel Santos no pudo escuchar la lectura de la proposición por el exceso de ruido que hay en el recinto. Si tengo que volver a llamar la atención sobre el ruido en el recinto, me veré obligado a desalojarlos completamente, les pido por favor, ustedes que me conocen saben que yo no amenazo con estas cosas, es pura cuestión de permitir que podamos Legislar. Entonces hay que decirle por favor a la Policía que le pida a la gente que quiera conversar, que lo haga en el corredor y no al interior de los pasillos de la Comisión, la democracia necesita de disciplina, señor Viceministro, sin disciplina no se puede garantizar la participación efectiva de todos nuestros Representantes a la Cámara.

Sírvase leer. Tiene la palabra el Representante Deluque, ya leemos de nuevo la proposición Representante Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Señor Presidente para validar su punto, ayer salimos nosotros, perdón ayer estábamos en Plenaria de Cámara de Representantes y se decretó la sesión reservada porque teníamos un expediente, ante la sesión reservada hubo que evacuar el recinto de las personas que no eran Congresistas para que pudiéramos nosotros hacer la sesión reservada, no había bulla, así de sencillo no había bulla. Entonces, los Congresistas que estamos concentrados haciendo nuestra tarea, nos vemos desconcentrados por las personas que vienen a hablar al recinto. Entonces, si van a estar adentro estén calladitas, porque si no, entonces señor Presidente mano dura, sáquelas y las barras también que estén calladas porque si no les toca sacarlas, pero aquí nos estamos enfermando algunos Congresistas. Incluso ayer pedí que hicieran el análisis de la ARL por el nivel de ruido, yo he perdido el 30% de audición por el nivel de ruido en la Plenaria de la Cámara de Representante en nueve años que tengo, y ayer cuando dije esto, se

me acercaron más de tres Congresistas a decirme lo mismo.

Entonces, yo le suplico que no amenace, o se callan o se salen del recinto para que podamos trabajar.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante. Discúlpeme un minuto Representante y ya le doy su moción de orden, primero lamentar su situación auditiva Representante, yo creo que yo ando en las mismas. Pero además de ello decirle Representante Deluque, que efectivamente nosotros hacemos una de las labores más difíciles como dice el genio y maestro el Representante Enríquez Maya, que es la de legislar queridos Representantes. Por lo tanto, es de fundamental importancia que estén las condiciones de silencio, como condición de posibilidad de la palabra doctor Triana, para poder ejercer esta labor. Ahora siento un poco más de apaciguamiento, pero la próxima vez que tenga que llamar la atención sobre esto, será para pedirle a todo el mundo que se retire del recinto. Tiene la palabra para una moción de orden el Representante Méndez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Gracias Presidente. Me solidarizo con el doctor Deluque, pero también tengo que decir que, en gran parte de los momentos, somos nosotros mismos los Congresistas quienes generamos el desorden y el ruido. Entonces, yo le quiero pedir a los compañeros porque ayer lo viví también, que también seamos solidarios con los compañeros y respetemos cuando estén en el uso de la palabra para poder todos entender, no siempre son los asesores. Entonces solo quería dejar esta constancia Presidente.

**Presidente:**

Lea la proposición Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente.

La proposición está adicionando un párrafo nuevo, está suscrita por el Representante Harry González. En la región amazónica, ese sería el contenido del párrafo.

**Proposición**

En la región amazónica colombiana no habrá explotación de hidrocarburos, el Gobierno nacional reglamentará la materia.

Eso es un párrafo adicional. La siguiente proposición es del doctor Juan Carlos Lozada, el señor Presidente ha presentado la siguiente proposición, que lo que hace es que modifica en el inciso del 1%, lo deja en el 2 para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques nacionales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación. Y el siguiente inciso, del 10% las baja al 9% para la inversión en ciencia, tecnología e Innovación. Esa es la modificación que hace.

En el inciso que está proponiendo, el 1% la Ponencia pasa al dos y en el siguiente inciso que está proponiendo el 10%, lo baja al 9 para inversión. Y la última proposición que han radicado honorables Coordinadores y Congressistas, el párrafo del 34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales con criterios de necesidades básicas, insatisfechas, población y desempleo le agrega la expresión “priorizando proyectos de alto impacto regional”, esa es otra proposición del doctor Juan Carlos Rivera Peña.

Señor Presidente, esas son las proposiciones que hay en la Comisión, las he leído todas, toda vez que hay solo un artículo y todas se refieren al artículo único de la Ponencia.

**Presidente:**

El coordinador ponente Jaime Rodríguez, tiene la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Gracias Presidente. De verdad que todas esas proposiciones son buenas, excelentes, pero quiero recordarle a los compañeros, que estos son unos recursos limitados, que los estamos tratando de distribuir de la mejor manera, sin que le cause daño a los no productores, pero que se le haga un reconocimiento a los productores. Yo quiero pedirle a todos los compañeros, incluso he hablado con algunos como la doctora Magali y ella me ha dicho que deja como constancia las proposiciones para revisarlas hasta donde podemos mejorar. Porque también miremos que son dos artículos, esencialmente es un artículo donde se hace la distribución y el otro es el de la Vigencia. El doctor Buenaventura también me expresó que la dejaba como constancia, le he pedido a los otros compañeros, que las dejemos como constancia para poder mirar a dónde le quitamos y a dónde le ponemos, porque esto a la ligera es imposible, pero sí quiero que cada uno deje su constancia, explique la proposición para que de verdad la ponencia del segundo debate podemos revisarla con juicio y discutir las con cada uno de los que han presentado las proposiciones, para ver hasta dónde podemos estirar ese caucho, para que todo el mundo quede satisfecho.

**Presidente:**

Gracias Representante Rodríguez. Una reflexión sobre esta propuesta que usted hace, y es que justamente si hay Representantes que van a dejar la proposición como constancia porque creen que tal vez en la discusión directa tanto con los Ponentes como con los Ministerios, logran unas concertaciones para el siguiente debate, no creo que sea necesario discutir las hoy aquí, discutiremos única y exclusivamente las proposiciones que vamos a entrar a votar de manera efectiva, porque si nos ponemos aquí a dejar constancias o a leer las constancias de las proposiciones que vamos a dejar como constancias, pues no las dejen como constancias y sometámoslas a consideración porque

si no, no estamos avanzando en la discusión. Entonces, si quieren discutir las proposiciones pues las discutimos, pero si las van a dejar como constancias, no veo cuál es el punto en discutir esas proposiciones Representante Jaime Rodríguez. Me pidió la palabra el profesor, el doctor Santos y la doctora Goebertus, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. Un saludo a todos los compañeros de la Comisión. A ver, yo pienso que una cosa es la urgencia y el cúmulo de Actos Legislativos y otra cosa es la discusión de los temas que tienen que darse en la Comisión. Entonces, no podemos renunciar a ello, es nuestra herramienta, es argumentación el sustento de lo mismo. Yo necesito señor Presidente, señor Ponente, que escuche mis razonamientos por qué planteó una modificación porcentual a la distribución, para ver si la dejamos en el término de trámite como constancia entendiendo algo, ha sido dificultoso los temas de las constancias que después ni siquiera son consideradas después ni por los ponentes o por Subcomisiones que a veces se elaboran o se conforman.

Entonces, yo quiero que quede la constancia también de cuál fue los razonamientos que uno hace para hacer una modificación, o sea no soy capricho sino porque yo quiera subir o bajar un porcentaje, sino porque yo tengo una argumentación para sustentar el mismo, yo le pido simplemente que nos permitan hacer ese análisis o sea, yo entiendo la urgencia que tenemos, la presión que tenemos frente al trabajo, pero eso no puede ir en contra del debate y el discernimiento que es la razón de ser de estas Células Congresionales. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Ok. Representante Tamayo, entonces vamos a hacer lo siguiente, vamos a darle dos minutos a cada uno de los Representantes que ha presentado proposiciones, evidentemente no vamos a entrar en la discusión de una proposición que se deja como constancia, pero permitiremos que se enuncie para que quede dentro de la consecutividad del debate y de esa manera no tengamos luego problemas a la hora de discutirlo en el siguiente debate. Creo que en ese sentido iba su intervención Representante Goebertus.

Entonces vamos, ah, pero mire, aquí lo que hay que hacer Representante Hoyos, es entrar a que cada uno de los Representantes presente su proposición, ¿es en ese sentido su moción de orden? Bueno entonces no viene a lugar. Bueno tiene un minuto para su moción de orden Representante Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Querido Presidente, muy buenos días, bienvenido. Espero que haya llegado relajado, desestresado, tranquilo porque lo necesitamos. Lo que le quiero pedir querido Presidente, es que

estamos en la modificación de la Constitución Nacional y específicamente de los recursos de nuestros departamentos y de las posibles obras que queramos y desarrollo que queramos llevar. Le pido de manera respetuosa que sea un poco más generoso con el tiempo en los intervinientes. Gracias.

**Presidente:**

Representante, todas las garantías están aquí siendo dadas, aquí ya votamos el informe de ponencia, usted acaba de llegar al recinto, las consideraciones generales sobre ese Informe de Ponencia se daban en esa discusión. Ahora estamos discutiendo el articulado, esto tiene un artículo, tiene un número de proposiciones, estamos dándole dos minutos a quienes quieren dejar constancia de sus proposiciones, quienes no lo quieran hacer entraremos en la discusión como corresponde de cualquiera de las proposiciones que se tengan que someter a consideración de la Comisión. Entonces, Secretaria vamos a empezar por las proposiciones en orden de llegada. Representante Nilton Córdoba tiene un minuto para su moción de procedimiento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Presidente, en el mismo sentido del Representante Hoyos. Pues ya sobra decirle que haya llegado relajado. Mire, es que el Representante Tamayo ha dicho, que no solamente él quiere sustentar su proposición, sino explorar la posibilidad de que pueda ser tenida en cuenta. Entonces, eso amerita una discusión, no es que nos vamos a, porque tengamos trece Actos Legislativos nos vamos a ir corriendo y vamos a hacer las cosas a la carrera, yo creo que hay que darle el tiempo suficiente a esto, los que no alcanzaron a salir, no alcanzaron a salir, pero lo que hagamos, lo debemos hacer bien hecho. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Representante Córdoba, es que lo que siento es que hay una contradicción en el hecho de querer dar el debate a profundidad y dejar las proposiciones como constancia, si usted quiere que esto se discuta a fondo, pues no la deje como constancia, si lo que quiere es dejar la constancia de que presentó la proposición, pues para eso le estoy dando además dos minutos que por lo general aquí las intervenciones las hemos hecho siempre de tres minutos. Si usted a bien lo tiene vamos a dejar que los Representantes tengan entonces tres minutos, para explicar su proposición y listo. Vamos a hacerlo así de esa manera, pero realmente no tiene mucho sentido que sigamos en esta discusión de Procedimiento. Así que sigamos, vamos a hacerlo por orden de llegada de las proposiciones querida Secretaria y de esa manera vamos avanzando en las constancias.

¿Cuál es la primera proposición? La doctora Adriana Magali Matiz que presentó tres proposiciones, ¿puede usted hacerlo en cinco minutos Representante o necesita los seis minutos que corresponderían por ser tres proposiciones?

Muchas gracias Representante Adriana Magali, por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias Presidente. Bueno, aquí todos sabemos que esta Reforma básicamente lo que pretende, es reconocer a las zonas productoras los efectos ambientales y los efectos sociales de la explotación de hidrocarburos, obviamente a través de una mayor compensación y sin que se lleguen a afectar a las regiones que son no productoras. Y aquí se está sacrificando básicamente son los recursos del Fondo de Ahorro de Estabilización y los Recursos del Funcionamiento, mis proposiciones son tres en el siguiente sentido. La primera proposición, esa proposición modifica el inciso 4º, y en ese inciso 4º que se establece lo siguiente, que el 15% de los recursos van para los municipios más pobres del país, quiero contarles que con ello, estamos dejando por fuera casi a trescientos cuarenta y siete municipios. Actualmente, la distribución del Fondo de Compensación en un 40%, está dividida así; un 30% va para los municipios más pobres y un 10% va para los municipios que son de categoría cuarta, quinta y sexta, que no reciben de ese 30% y que tienen un NBI igual o inferior al 35%.

Si nosotros dejamos el 15% para los municipios más pobres del país, sencillamente estaríamos dejando por fuera a esos municipios que son de cuarta, de quinta, de sexta categoría, que tienen un NBI inferior o igual a ese 35%. Por eso mi proposición lo que pretende, es que ese 15% sea para los municipios del país que tengan un NBI inferior o igual al 35%, de acuerdo con los criterios de población y pobreza, que defina el reglamento. Esa es la primera proposición, advirtiéndole doctor Jaime que, si la dejamos como ésta, dejaríamos por fuera a trescientos cuarenta y siete municipios que hoy están recibiendo y eso iría en contra del mismo espíritu del Acto Legislativo, que básicamente lo que pretende, es que no afectemos lo que hoy en día se está recibiendo.

La segunda proposición, es para el inciso 5º, donde se establece el 34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo y esta proposición la hago de acuerdo a la Audiencia Pública que tuvimos aquí en esta Comisión, y los conceptos que emitió en varias reuniones, no solo la Federación de Departamento sino también todos los gobernadores del país. Y en los cuales básicamente se exponía, que si nosotros dejamos ese 34% para proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, quién iba a coordinar o ¿quién iba a presentar los proyectos que fueran realmente de impacto regional?

Los municipios no tienen y todos lo sabemos, la capacidad técnica de presentar esos proyectos y en el informe de la Contraloría se ha dicho eso en varias oportunidades, el personal que trabaja en tema de

Regalías es un personal que es contratado, es un personal que tiene una alta rotación, pero en muchas ocasiones además no tiene obviamente la suficiente capacitación para poder presentar estos proyectos y ese es uno de los grandes cuellos de botella que tenemos en el Sistema General de Regalías.

Así que lo que proponemos, es que la destinación del 34% para los proyectos de inversión regional sea de los departamentos, es decir que los departamentos se encarguen de realizar esos proyectos que tengan realmente un impacto que sea regional. Y la tercera proposición, que es básicamente eliminando del artículo el inciso donde se establece el mayor recaudo generado y la distribución de ese mayor recaudo generado. Viceministro y ¿Por qué? Porque es que sencillamente hoy como está el sistema, usted sabe que esto se regula el tema del mayor recaudo, en el Presupuesto Bienal de Regalías. Entonces, por qué vamos a dejar a través de una Reforma Constitucional, a través de un Acto Legislativo amarrado completamente, esa distribución que se haga del mayor recaudo, si aquí sabemos todos que los recursos que se obtienen por el Sistema General de Regalías son recursos que son dinámicos, que por el precio del petróleo obviamente hoy pueden ser mayores o mañana pueden ser menores, el dejar esta distribución aquí en un Acto Legislativo, básicamente no nos va a permitir tener una mayor maniobrabilidad sobre esos recursos del mayor recaudo.

Entonces, yo sí sugeriría que se continúe manejando como se ha manejado hasta hoy, en el Presupuesto Bienal de Regalías y que no lo dejemos, así como está en estos momentos en el Acto Legislativo. Esas son mis tres proposiciones, señor Presidente. Muchas gracias, creo que fui ahorrativa en el tiempo para que nos rinda más. Gracias.

**Presidente:**

Gran ejemplo de economía verbal doctora Adriana Magali Matiz, muchísimas gracias por su explicación. ¿Cuál sería la siguiente proposición? La del profesor Tamayo. Tiene la palabra por tres minutos, querido Representante Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Sí de una vez me consideran dos proposiciones, de una vez para agotarlas de una vez y no hacer dos intervenciones.

**Presidente:**

Entonces, tiene cinco minutos Representante Tamayo para explicar sus dos proposiciones.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.**

A ver, la primer proposición tiene que ver con algo que a mí me parece fundamental hoy, y quienes tenemos las responsabilidades de ordenar la distribución de recursos, tenemos que nosotros

asumir la responsabilidad grande con el futuro del planeta en lo que nos corresponde, porque nosotros estamos decidiendo situaciones ante todo y tener una capacidad de valorar lo vital por encima de otro tipo de necesidades sociales ya y humanas. Entonces resulta que, la protección del planeta es vital, hoy con lo que está aconteciendo, es de vital importancia, quiere decir que sin lo cual el ser humano no puede vivir, es la conservación de nuestros bosques, de nuestra fauna, de nuestras fuentes hídricas. Eso tiene que tener prioridad y tiene que tener protección legal y hacer los mayores esfuerzos para que los recursos vayan destinados a esas inversiones que regularmente no son las inversiones que priorizan las entidades territoriales, porque ellas están agobiadas por otras presiones sociales, que no son de orden vital, pero que ante todo terminan siendo en proyectos que muchos de ellos no tienen capacidad técnica en su formulación, quedan mal estructurados, no tienen coherencia con los planes de desarrollo, pero además de eso se vuelve como en el pasado, inversiones que terminan perdiéndose en el tiempo, en el espacio y en la economía.

Entonces, yo quiero simplemente llamar la atención, por eso planteo una modificación fortaleciendo el inciso correspondiente del 3% para la conservación, no del 1, sino del 3% para la conservación de los ecosistemas estratégicos en los parques naturales y las fuentes hídricas, y la lucha contra la deforestación, fortaleciendo eso y reduciéndole a la participación desde luego, para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales y también lo correspondiente para los departamentos y municipios productores como los conocemos, produciéndoles a ellos, que terminarán ellos presentando iniciativas que tienen justificación desde las necesidades sociales. Pero terminan no siendo ni siquiera soluciones estructurales a los problemas de la sociedad colombiana, ni siquiera si no presiones de orden social, la más grande de todos los temas de seguridad y terminan en proyectos que van a fortalecer infraestructuras de seguridad, estaciones de policía, cárceles, cámaras, en fin, terminamos en eso. Y eso no resuelve el problema estructural de nuestra sociedad.

Esa, es la primer proposición por tal yo lo planteo desde ese punto vista para que hagamos la reelección, nosotros que responsabilidad verdaderamente como legisladores tenemos frente al futuro de la humanidad y de manera particular contra nuestros connacionales que necesitan ser protegidos para la existencia futura de nuestras generaciones, esa es la primera. Y la segunda, tiene que ver en la distribución de los recursos de mayor recaudo generado, en el cual, pues se plantea una modificación también, para efectos de compensar un poco lo entendible y que también compartimos, de volver a darle una

mayor participación a las entidades territoriales que son productoras. Entonces, compensar un poco con el mayor recaudo, buscando allí compensar a las entidades territoriales que, pues reducen su participación que no son productoras.

Simplemente están enfocadas las dos proposiciones en ese sentido, que yo lo que quiero es que se haga el análisis, que es el sustento para después en las Plenarias insistir y lograr a ver si en las Ponencias o en las Comisiones que se elaboren, podemos trabajarlas y sustentarlas ya de manera mucho más técnica, pero ante todo lo que quería fundamentar yo era, que nosotros tenemos la responsabilidad, somos nosotros los que estructuramos las leyes, somos nosotros los que creamos los marcos de desarrollo de nuestra sociedad, somos los responsables y no podemos eludir esa responsabilidad. Nos juzgarán las generaciones futuras, la sociedad del futuro nos va a juzgar a nosotros, por lo que hagamos de manera preventiva frente al futuro de la humanidad, somos nosotros los únicos responsables, no vamos a eludir el día de mañana esa responsabilidad, cuando se nos juzgue porque no hicimos oportunamente lo que teníamos que hacer para proteger todos nuestros ecosistemas, toda nuestra fauna, nuestra flora y las fuentes hídricas. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Profesor. Tiene la palabra para sus constancias el Representante Liberal Harry González. Entonces, tiene la palabra el Representante Conservador, el doctor Buenaventura León. ¿Cuántas proposiciones tiene el Representante Buenaventura? Dos proposiciones, tiene cinco minutos Representante Buenaventura León.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidente. Nosotros hemos venido acompañando este Acto Legislativo en la primera vuelta y soy ponente también, y suscribí la ponencia para la segunda vuelta, pero aquí nos toca doctor Jaime hacer un autoexamen, yo estoy interesado por supuesto de que este Acto Legislativo tenga su trámite final, que aquí ya en la segunda vuelta requiere de unas mayorías calificadas y por eso nos toca tener mucho cuidado en la fórmula, donde no salgamos golpeados los entes territoriales no productores. En la medida en que se afecte los ingresos de lo que hoy tienen los no productores si vamos a sacrificar las regalías de los departamentos y de los municipios no productores, en cualquier instancia se puede enredar esta iniciativa, y por eso una preocupación, nosotros somos en Cundinamarca podríamos decir no productores, aun cuando la ley no nos clasifica o productores muy pequeños, estamos por allá casi en el puesto 14, 15.

Y hemos presentado una proposición, reconociendo no solamente el esfuerzo que se ha hecho por parte del Gobierno, entendiendo que esta fue también una propuesta de campaña del hoy Presidente Iván Duque, y entendiendo más que eso hacer Justicia con las regiones productoras. Yo creo que ese es el tema que hoy y por supuesto revisamos, que las asignaciones directas se incrementan del 11.3 al 25, por supuesto que dentro de la propuesta ampliamos los municipios priorizados, tenemos en cuenta el tema de Cormagdalena, los recursos para la asignación de la Paz, para la Paz igualmente se incrementan los recursos de ciencia y tecnología, se incrementan de protección ambiental, se incrementan, y por supuesto que se disminuyen los recursos del ahorro. Y uno se pregunta acá doctor Jaime, qué sacamos doctora Juanita con ahorrar, bueno, el ahorrar es bueno, pero cuando debemos tantas obras, cuando tenemos tantas necesidades básicas insatisfechas y se reducen considerablemente los recursos de funcionamiento, que me parece que ahí inclusive ojalá pudiéramos llegar a un mayor esfuerzo.

Nosotros hemos presentado una proposición frente al porcentaje del 34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo. Si nosotros revisamos, este es el único porcentaje que nos quedó sin darle una destinación y nuestra proposición que la anuncio Presidente, que la vamos a dejar como constancia porque sí me preocupa acá, yo creo que este es un tema muy técnico, muy técnico, que amerita y con tantas proposiciones frente a un solo artículo, indudablemente necesita de manera muy reposada, aquí tenemos dos posibilidades Presidente. O revisar, doctor Jaime, todas las proposiciones para conciliarlas, o dejarlas como constancia con la garantía de que se van a tener en cuenta para el segundo debate, y frente al porcentaje del artículo 34 me preocupan tres cosas de manera puntual, los proyectos de carácter regional que hoy se están financiando, que o en adelante no tengan después de que se apruebe este Acto Legislativo, esa fuente de financiación.

Segundo, que cada porcentaje se está definiendo con claridad su destinación, sin embargo, en este 34% no se destina. Y tercero, que se garanticen los recursos de inversión regional a los departamentos y a los municipios no productores. Entonces, la proposición nuestra va encaminada a definir el porcentaje del 34%, pero no tengo ningún inconveniente.

**Presidente:**

Un minuto para que termine el Representante Buenaventura León.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:**

No tengo ningún inconveniente en dejarla como constancia porque reiteró, yo creo que este tema nos toca mirarlo técnicamente como dice aquí el doctor Édward Rodríguez. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante León. Ahora sí tiene la palabra el Representante Harry González, por seis minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidente. Muy buenos días, un saludo especial a todos los compañeros del Gobierno nacional que nos acompañan, bienvenido el Director Nacional de Planeación que está recién posesionado, y a los amigos del Congreso. Yo tengo dos proposiciones que he radicado y que ambas tienen su sustento en la posición del Presidente Duque, que ha afianzado su discurso político de defensa de la Amazonia colombiana.

El Presidente Duque, promovió el pasado 6 de septiembre, una reunión con los países amigos amazónicos para conservar la Selva de la Amazonia, esa reunión en la cual participaron en Leticia, varios Presidentes de la Amazonia Latinoamericana. Allí el Presidente Duque, dijo que los países deben propender por establecer metas para reducir la deforestación y para trabajar en mejorar las condiciones de vida de los habitantes que habitan la región amazónica. Pero más recientemente el día de ayer el Presidente Duque, insistiendo en esta idea que él tiene, el Presidente de la República de defender la Amazonia, promovió una gran coalición mundial para protección de la Amazonia. Ese anuncio lo hizo, en la reunión que hay de las Naciones Unidas sobre bosques tropicales, una reunión que promueve Francia y Colombia entre otros países.

Entonces, estos dos son mi principal argumento, yo creo que el Gobierno nacional debe pasar de las palabras a los hechos y qué mejor que hacerlo en este Acto Legislativo, por eso las propuestas que he presentado, las dos proposiciones una está orientada a incrementar el porcentaje de destinación de recursos de Regalías, para protección de los recursos naturales, que el dinero de las Regalías exista un mayor porcentaje para protección de recursos naturales en Colombia. Yo le agradezco a los coordinadores ponentes, especialmente al doctor Jaime Rodríguez, porque está garantizando que el 1% de las Regalías de este país sean para protección de parques naturales y ecosistemas estratégicos, pero no es suficiente el 1% y menos en el marco de un Gobierno en cabeza de un Presidente como el Presidente Duque, que está diciendo que hay que proteger la Amazonia.

Si el Presidente Duque nos está diciendo, eso es una orden a este señor Viceministro de Hacienda y él tiene que cumplir la orden. Igualmente, a nuestro

querido Director Nacional de Planeación y quiero saber aquí la posición del Gobierno nacional, mi propuesta es que el 5% de las Regalías, sean para proteger los recursos naturales en Colombia e incluir allí la protección de la región amazónica colombiana, textualmente la región amazónica colombiana.

Y mi segunda propuesta querido Jaime, es que dejemos de una vez clarito acá a nivel Constitucional, que la región amazónica colombiana no será objeto de explotación de hidrocarburos, yo sí le quiero seguir la corriente al Presidente Duque, me encantaría ser funcionario del Gobierno del Presidente Duque, para meterme en esta onda de protección de los recursos naturales que tiene el Presidente Duque, pues es que la Amazonia no solo se afecta por la deforestación, está más que evidenciado que la explotación de hidrocarburos, genera también afectación a los recursos naturales, hay una afectación y hay un riesgo de afectación, pues ese riesgo hay que precaverlo, precavámoslo, evitémoslo a nivel Constitucional y de una vez por todas dejemos claro en este Acto Legislativo, que no se explote hidrocarburos en la región amazónica colombiana. Queridos amigos y amigas, los invito a que me respalden con estas propuestas, que le estoy haciendo caso a la política nacional del Presidente de la República. Gracias querido Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Harry González. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus, quien presentó. ¿Cuántas proposiciones? Dos proposiciones, tiene cinco minutos Representante Juanita Goebertus.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos mis colegas en la Comisión. Yo por supuesto comparto la visión de esta Reforma Constitucional, de compensar de mejor manera a los municipios productores, pero creo que hay dos temas que expresamos a lo largo de la Primera Vuelta y que todavía subsisten hoy con mayor urgencia y por eso he presentado estas dos proposiciones. El primero, es que contrario a lo que ha expresado el Presidente Duque, de insistir en que quiere el éxito del Proceso de Paz, esa búsqueda de ese éxito no se ve reflejada en el presupuesto que le destinamos a los municipios más afectados por la guerra y más afectados por la pobreza, que son los municipios PDET. Si uno mira lo gastado el año pasado durante el primer año de Gobierno Duque, suma el 1.2% de lo que hemos debido gastar al año para que en quince años logremos realmente transformar esos municipios PDET, ese panorama no es más alentador para el Presupuesto 2020 en el trazador presupuestal de Paz de los 9.8 billones, solo el 6% estarían dirigidos para esos municipios PDET, hay por supuesto en Regalías el OCAD Paz y es una garantía que aquí se esté contemplando y que se proteja, pero cuando uno mira la coexistencia entre municipio PDET y municipio productor, se

da cuenta que el 70% de los municipios PDET son productores.

Y sin embargo, si uno mira el Presupuesto de Regalías 2019-2020, solo el 8% de esos recursos se va para los municipios PDET que concentran hoy un 40% de pobreza multidimensional cuando el índice de pobreza multidimensional en el país es del 17%, esto es especialmente importante Viceministro porque el Gobierno Duque se comprometió en el Plan Nacional de Desarrollo, a reducir la pobreza multidimensional de los municipios PDET, en 12.2 puntos porcentuales, que es una meta ambiciosa. La única manera de poder lograrla, es concentrar recursos adicionales en municipios PDET y por eso hemos firmado con varios otros Representantes, una proposición para que la distribución de los recursos de municipios productores, sea equitativa entre municipios PDET y municipios no PDET, he recibido de parte del Ministerio confirmación de que vamos a trabajar en esa proposición y por eso me comprometo a dejarla como constancia.

La segunda proposición, tiene que ver con una preocupación que hemos tenido desde el inicio del debate y es que aquí al eliminar los OCAD y no dejar claro cómo va a ser la distribución de estos recursos, podemos estar generando un riesgo de volvernos a un sistema que no genera realmente el premio de los mejores proyectos para que sean exitosos, para que no sean elefantes blancos.

**Presidente:**

Representante Goebertus, discúlpeme usted la interrumpo. Le voy a pedir a todos los que están al interior de este recinto, que no sean Representantes a la Cámara que se retiren. Es absolutamente imposible escuchar, Viceministro usted no se tiene que ir, más que usted está juicioso y callado. Es absolutamente imposible escuchar así las intervenciones, es absolutamente imposible. Por favor les pido que se retiren inmediatamente o Secretaria por favor llame a la Policía para que desocupen el recinto porque yo he sido, me ha caracterizado siempre el corazón grande y el doctor Deluque me está pidiendo la mano dura, la mano fuerte, la mano firme o lo que sea como le diga usted, ese ya es asunto suyo Representante. Y si el ruido continuare, me veré en la penosa necesidad también de desalojar las barras que las veo muy tranquilas, no creo que es el problema, creo que el problema está detrás de esta primera fila, luego por favor todos los que no sean Representantes a la Cámara, se retiran del recinto y ojalá que no se queden hablando en el corredor, sino que si quieren hablar que se vayan al pasillo. Representante, no, la Senadora se puede quedar también, es su casa como es la suya Representante, aquí nosotros estamos acostumbrados a darle la bienvenida de manera muy calurosa a todos los Representantes de las otras Comisiones, no es el caso en muchas de ellas. Representante Juanita Goebertus, dos minutos para que termine su intervención.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente. Decía que la segunda proposición tiene que ver con una preocupación que hemos expresado a lo largo del trámite, y es que al simplificar la Constitución que celebramos, nos estamos quedando sin saber cuál va a ser el mecanismo de distribución de esos recursos, con lo cual corremos el riesgo de un cheque en blanco que nos devuelva a la situación anterior, de la anterior Reforma de Regalías en la que no solo se distribuían recursos de manera inequitativa sino muy grave, terminábamos con elefantes blancos mal proyectados, mal planeados, mal ejecutados y con problemas de corrupción. Por eso es muy importante y nuestra segunda proposición se refiere a que haya por lo menos una evaluación ex ante, es decir introducir unos criterios para el desarrollo de la ley, de tal forma que esto no sea una distribución automática, sino que pase por un filtro que garantice el éxito y el impacto de los proyectos. De hecho, la evaluación de 2018 de Fedesarrollo lo que dice, es que los municipios se quejan de la alta burocratización y del trámite de los OCAD, pero no del hecho de que exista una evaluación que es fundamental para el éxito de los proyectos, esto es importante para mejorar la rendición de cuentas.

Pero además, para introducir un elemento que sí es muy importante y es que en todo caso haya un fortalecimiento de la capacidad institucional de los municipios para presentar los proyectos, al no tener claridad de cómo va a funcionar el sistema, si eliminamos esa revisión ex ante y el deber de presentar proyectos, pues podemos caer en el problema inmenso de que municipios que no tengan esa capacidad de presentarlos como ha sucedido, pues no accedan a los recursos. Entonces insisto, bajo la confianza de que me han insistido que vamos a trabajar en estas proposiciones para el siguiente debate, las dejo como constancias insistiendo en que compartimos la visión general de compensar a los productores, pero nos preocupa que no haya los recursos suficientes para la transformación de los municipios PDET y que nos devolvamos a una situación en que sin evaluación ex ante se puedan generar elefantes blancos. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Goebertus. Tiene la palabra el Vicepresidente de esta Comisión que se baja de la Mesa para explicar su proposición. Representante Rivera tiene tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:**

Gracias señor Presidente. Yo he presentado una proposición para agregar algo en el inciso 5° y en el inciso 11. En el inciso 5° donde habla del 34% de los proyectos de inversión regional, con criterios de la necesidad básica, insatisfecha y la población de desempleo, le incluí “priorizando proyectos de alto impacto regional”, la Representante Adriana Magali

también había hecho énfasis en ese tema, porque esto conlleva que tiene que haber relación con el Plan Nacional de Desarrollo, donde se incluyen proyectos de alto impacto regional y se asocian los demás departamentos. Entonces por eso hice esa inclusión en ese inciso.

En el inciso 11, también hice una inclusión al final donde dice “y el 70% restante, se destinará para el ahorro de las entidades territoriales”, ¿por qué? Porque eso afecta el Fondo de Inversión, perjudica el Fondo de Estabilización para los no productores, es decir el Fondo de Ahorro y Estabilización FAE. Entonces, creo y así lo expresa también la Federación Nacional de Departamentos donde esto afectaría, si no estamos no afecta el 30%, pero sí afecta este 70% del Fondo de Inversión Regional y el Fondo de Ciencia y Tecnología. Es por ello que incluyo esos temas, los dejo como constancia, pero para que el coordinador ponente tenga muy en cuenta estos dos temas en la próxima Plenaria de la Cámara, en la Ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias señor Vicepresidente. Tiene la palabra el representante Elbert Díaz, por tres minutos. Representante Elbert, usted tiene una proposición radicada, ¿usted no la va a dejar como constancia? Ah no. Entonces, como no la va a dejar como constancia, la discutiremos en la discusión del artículo. Tiene la palabra el representante Gabriel Jaime Vallejo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Muchas gracias señor Presidente.

Muy buenos días para todos los colegas, para los señores viceministros, señor Director de Colciencias y funcionarios del Gobierno nacional y demás ciudadanos que nos acompañan. Señor Presidente, lo primero es que quiero hacerle un reconocimiento al Gobierno y a este Congreso, en donde en la propuesta inicial del proyecto de Acto Legislativo se eliminaba el porcentaje para el sector de Ciencia, Innovación y Tecnología y obviamente estábamos enviando un mensaje equivocado, en el sentido de que no se sabía, a ciencia cierta, el porcentaje o los recursos destinados para un sector tan importante y que el Gobierno nacional lo ha adoptado como una de las banderas más importantes y es obviamente, el desarrollo en temas de Ciencia, Innovación y Tecnología y en esta segunda vuelta se mantiene ese 10% como un mensaje claro y un compromiso del Gobierno nacional y de este Congreso con el sistema de Ciencia, Innovación y Tecnología.

La proposición, señor Presidente y demás compañeros, consiste en determinar con claridad y reglamentar en la ejecución de ese 10%, se haga con unas reglas de juego claras, que no permita interpretaciones vagas, que inclusive cuando uno hace un balance de los recursos ejecutados hasta el año anterior, queda un sinsabor en esos saldos pendientes de ejecución del sistema, porque al parecer

hay ineficiencias en los criterios de evaluación e incluso, de la misma ejecución. En ese sentido señor Presidente, lo que estamos proponiendo, son varios aspectos. El primero, es que todas las convocatorias deben ser públicas, abiertas y competitivas, que sean administradas por el nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que estén de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y que esos proyectos, los programas deben ser presentados por entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Y aquí viene uno de los cambios más significativos, que me parece importante y lo hablábamos con las personas de Colciencias, hoy Ministerio, y es que esos proyectos puedan ser ejecutados por quienes se presentan en las convocatorias, recordemos que uno de los grandes problemas, es que hoy esos proyectos son ejecutados por los entes territoriales, y ahí se generan ineficiencias. El otro cambio importante en esta proposición, señor Presidente, es permitir que, con recursos de esos saldos no apropiados, se pueda incluir montos máximos en la Ley Bienal del Presupuesto de Regalías para proyectos de impacto nacional, hay proyectos de impacto nacional.

**Presidente:**

Un minuto para que termine el representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Gracias Presidente. Hay proyectos de impacto nacional que son liderados por el mismo Ministerio y por el sector central en donde lo que estamos proponiendo, es que en aquellos eventos que queden saldos no apropiados o no ejecutados del bien inmediatamente anterior, la Ley de Presupuesto de Regalías, defina un monto máximo con cargo a esos recursos no ejecutados. ¿Con qué fin? Con el fin de que el Ministerio pueda tener recursos para adelantar esos proyectos de Ciencia, Innovación y Tecnología de impacto nacional por parte del sector central. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante Vallejo. Tiene la palabra el representante Villamizar del Centro Democrático, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Para hacer una aclaración, Presidente. El representante Jairo Cristancho va a hablar sobre una de las proposiciones que tenemos los dos y yo voy a hablarle sobre la última.

La última está o la que se presentó sobre el último párrafo o un párrafo nuevo más bien, en todo caso la fiscalización de los proyectos de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables estarán en cabeza de la Agencia Nacional Minera y de la Agencia Nacional de Hidrocarburos respectivamente. Esto ¿por qué, Presidente? Porque, debo decirlo hoy con tristeza, que mientras el Presidente Iván Duque habla de

austeridad parece que en el Ministerio de Minas no conocieran esa palabra. Tengo aquí un contrato de tres meses, un contrato de prestación de servicios por sesenta y cuatro millones de pesos, veintiún millones de pesos mensuales con recursos de Regalías, los mismos recursos que nosotros hoy, estamos debatiendo en esta Comisión de cómo hacemos para hacerlos llegar a los territorios del país. Y me preocupa eso, porque lo que he podido investigar, es que los recursos de la fiscalización que tiene en este Sistema de Regalías, no tienen unos criterios técnicos, jurídicos y normativos para distribuirlos en las agencias.

Así, por ejemplo, las agencias que más generan regalías, son las que menos recursos de fiscalización tienen, un ejemplo de eso, es que el Servicio Geológico Colombiano tiene doscientos doce mil novecientos noventa y cinco millones de pesos en el presupuesto bienal, mientras la Agencia Nacional de Hidrocarburos tiene treinta y cinco mil millones que es la que más regalías genera. Entonces, la preocupación es que esto termina siendo al albedrío de la Ministra, una Ministra que no está siendo responsable, porque debo decirlo aquí también, aprobó, con estos recursos del Presupuesto Bienal, más de cien mil millones de pesos para construir un edificio del Servicio Geológico Nacional. Por eso, quiero pedirles a los compañeros de esta Comisión Primera que me acompañen en esta proposición. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias representante Villamizar. Me dice el representante Elbert Díaz que va a dejar su proposición como constancia. Por lo tanto, le voy a dar tres minutos, representante, para que nos explique su proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Bueno no, yo estaba...

**Presidente:**

Moción de orden el representante Villamizar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Aclaro que esta proposición del párrafo nuevo no la dejo como constancia y quisiera que la sometiéramos acá en la Comisión. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Ah, representantes es que estamos en la lectura de las, aquellas proposiciones que se van a dejar como constancia, si no pues se supone que la discusión se tiene que dar al interior de la discusión del artículo. Representante Elbert Díaz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Bueno, en mi caso la proposición estaba en el sentido de aumentar un poquito los recursos para los departamentos

no productores y bajarles un poquito a los departamentos productores. Sin embargo, en aras de concertar, hemos visto que es prudente dejar la proposición como constancia. Sin embargo, señor Presidente, yo sí quisiera que me explicarían los ponentes en el inciso 3° donde habla precisamente el 20% para los departamentos productores, hablan de un 5% adicional de participación. Yo la verdad no entiendo eso y no sé cómo encajaría en el porcentaje total de la distribución de los recursos de regalías. Para que por favor más adelante nos puedan explicar ese punto en especial. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante Elbert Díaz, ya tendrán ocasión los coordinadores ponentes de responder a su inquietud. Tiene la palabra el representante Erwin Arias, que radicó, ¿Cuántas proposiciones, representante? Dos proposiciones, luego tiene seis minutos representante Arias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:**

Con tres es suficiente, señor Presidente, muchas gracias. Muy buenos días para todos los compañeros y a los funcionarios del Gobierno que nos acompañan. Yo voy a dejar como constancia estas dos proposiciones, en aras de fortalecer la discusión de este Acto Legislativo, pero tengo que manifestar algo a los señores Ponentes y es que, lo que hemos escuchado de cada uno de los Representantes, las preocupaciones van en ese mismo sentido y es, ¿cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para llegar a estos porcentajes? Porque este es el quinto debate de este Acto Legislativo y sale del Senado con unas fórmulas de porcentajes que no sabemos cómo llegaron a ellas. Y yo, por ejemplo, en estas proposiciones una de ellas es, por qué no dejar un porcentaje más alto que lo considero en un 3% para la inversión en la conservación de los ecosistemas estratégicos, en los parques naturales, las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación, en el mismo sentido de la preocupación del compañero Harry y de todos los que defendemos la Amazonía colombiana y los bosques tropicales y húmedos que hoy están en riesgo.

¿Con qué criterio se está haciendo esto?, es la pregunta al Gobierno. No nos están explicando ni en esta ponencia y sé las limitaciones que tiene uno como ponente para presentar esa Ponencia, pero aquí no queda claro, ¿cuáles son esos criterios? Yo voy a dejarla como constancia, pero sí requerimos una explicación más profunda frente a esta situación. Así mismo, con el mayor recaudo que escuché creo que al Representante Tamayo frente a esta situación y también va destinado entonces ese mayor recaudo en un 30 y en un 70%, con una destinación definida sobre todo beneficiando a los productores. Yo quiero que queden estos interrogantes y, por favor, que el Gobierno, el DNP y los ponentes, nos hagan claridad respecto de estas solicitudes que estamos dejando. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchísimas gracias representante Erwin Arias. Tiene la palabra el representante y compañero suyo de Cambio Radical, José Daniel López, para dejar dos constancias, por lo tanto, tendrá cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias querido Presidente. Las proposiciones que presenté, reflejan una realidad, creo yo querido Jaime, irrefutable sobre este proyecto. Es verdad que este proyecto es necesario, en eso coincidimos creo que todos, es verdad que debemos equilibrar la balanza de las compensaciones para las regiones productoras, eso es verdad. Pero también compañeros, es verdad que esta reforma no debe hacerse a costillas de las regiones no productoras y debo advertir que el articulado actual sí está sacrificando a las regiones no productoras. Menciono un solo ejemplo porque es la circunscripción que me corresponde representar en la Cámara, Bogotá, en un término de diez años, viceministro, Bogotá perderá el 25% de los ingresos que hoy obtiene por concepto de regalías, eso no es equidad ni es justicia fiscal, perderemos compañeros de circunscripción, trescientos mil millones en un término de diez años, que hoy se invierten en estrategias de turismo, en estrategias de medio ambiente y esa plata dejará de llegar a la ciudad.

Pero no lo digo porque sea Bogotá, lo digo porque seguramente es un ejemplo de lo que ocurre u ocurrirá con las finanzas de otras regiones no productoras. Les sugiero consulten el impacto de este proyecto con las Secretarías de Hacienda de los departamentos correspondientes y encontrarán que acá no estamos cañando ni tratando de inducirlos al error. Sí por esa razón, Presidente, presentamos dos proposiciones una de fondo, que entiendo que requiere una discusión mayor, que tiene que ver con una redistribución de los porcentajes consignados en el artículo 1º, que son los que originan hoy tan tremendo castigo para las finanzas de las regiones no productoras y eso sí que es relevante, doctor Julio, en una corporación de origen regional como es la Cámara de Representantes. Y he agregado o he presentado, más bien, una segunda proposición orientada a garantizar que no solamente a los departamentos sino también al Distrito Capital, se le asegure la no reducción de los porcentajes a los que hoy tienen derecho en los fondos de inversión regional.

Pero en medio de esta preocupación, debo resaltar algo positivo y es que mi copartidario, el coordinador ponente Jaime Rodríguez, ha llamado a la concertación y ha dicho que es posible que encontremos un punto medio de cara al sexto debate en la Plenaria de la Cámara. Con todo el cariño a mis compañeros de regiones productoras, pero como ya lo decía el doctor Buenaventura León, la única manera de viabilizar este proyecto, es encontrando ese sano equilibrio, equilibrio que hoy no está en

este articulado. Por esa razón, doctor Jaime, yo siempre aceptaré el llamado al diálogo, siempre aceptaré el llamado a la concertación, creo que ese es el camino y le pido muy especialmente al Gobierno nacional, al señor Director de Planeación, al señor Viceministro de Hacienda, al señor Viceministro del Interior que a la mayor brevedad, del Interior hoy y actualmente, que a la mayor brevedad, ojalá la próxima semana, desarrollemos una Mesa de Trabajo con los coordinadores ponentes, con los ponentes y con los representantes de las regiones no productoras, esto debe hacerse a expensas de los costos de funcionamiento, como muy bien señala usted, doctor Villamizar y no a costillas de las regiones no productoras que es lo que ocurre hoy. En ese punto, Presidente, se pone en juego la viabilidad de este proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias representante López. Tiene la palabra por tres minutos el representante Hoyos del Partido de la U.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Muchas gracias señor Presidente. Queridos miembros del Gobierno nacional, queridos representantes. Hoy debo anunciarle a los vallecaucanos, que este Acto de Reforma Constitucional, le quitará recursos a la región, que adicionalmente al quitarle recursos a la región afecta principios esenciales del Estado de Derecho, voy a hablar del primer principio. Igualdad, en el artículo se define con claridad que los municipios productores y los departamentos productores recibirán el 20%, pero no se define con la misma claridad que los departamentos y municipios no productores recibirán el 34, se habla de entidades territoriales lo que pone a competir a los municipios y departamentos no productores, con todas las entidades territoriales como las regiones de planificación.

No responde este proyecto el principio de equidad, porque saca del mapa, como lo ha dicho la representante Matiz, trescientos municipios pobres del país que están con un NBI inferior a 35 puntos que se ven afectados e inmediata y de manera directa reducidos los recursos que recibían. No responde este proyecto a los principios de descentralización, porque los fondos que se definen no especifican que serán con destino a los departamentos, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, la conservación de los ecosistemas, la recuperación del río Magdalena, en fin y otros recursos que hoy no queda claro quién tiene la prioridad sobre estos recursos. En el caso de eficiencia y eficacia hoy en vez de tratar de mejorar el sistema del OCAD, no sabemos cuál será el mecanismo que definirá la entrega de los recursos a las diferentes regiones.

Y en el tema de transparencia seguimos entregando recursos al Departamento de Planeación Nacional para que haga las veces de parte cuando asigna y de jurado cuando controla. Por eso hemos

propuesto que sean todos estos recursos destinados a la Contraloría para que haga el control efectivo. Yo quiero decirle de manera respetuosa, doctor Jaime Rodríguez, que vamos a tener un debate acalorado y fuerte en la Plenaria, porque no compartimos elementos técnicos y elementos legales establecidos en la norma, compartimos el espíritu de fortalecer y apoyar a los municipios no productores, pero no compartimos los criterios de distribución, los montos de distribución, los mecanismos de distribución y la afectación de los principios de...

**Presidente:**

Un minuto para que termine representante Hoyos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias, señor Presidente. Y no compartimos los principios, la violación a los principios legítimos que establece nuestra Constitución para la distribución de los recursos en el país. Por eso, queremos ratificarle a los vallecaucanos que defenderemos estos recursos que son absolutamente críticos para la región y que no se violenten los principios de equidad, de igualdad, de descentralización, de eficiencia y eficacia, de impacto y de transparencia, señor Presidente, honorables miembros del Congreso. Gracias.

**Presidente:**

Gracias representante Hoyos. Tiene la palabra el representante Edward Rodríguez y continuaremos con nuestros representantes amigos de otras Comisiones, ya que el último inscrito de nuestra Comisión es el representante, Ah, Edward Rodríguez y el representante Prada, discúlpeme usted representante Prada, ya le daré a usted también la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. No, simplemente he dejado como proposición o mejor como constancia una proposición que tiene varios elementos conceptuales a fin de que los tengan en cuenta, doctor Rodríguez, no lo veo, doctor Jaime, por ejemplo, cuando habla para el 1% de la conservación, nosotros le colocamos habla de los ecosistemas en la nueva legislación, en el nuevo marco de cómo se está manejando hoy es, áreas ambientales estratégicamente protegidas y le borro en los parques naturales y en las fuentes hídricas. ¿Por qué? Porque pues en conservación de áreas ambientales, simplemente lo que hace es recoger este tipo de elementos. Lo segundo, se le borra en la lucha nacional contra la deforestación, yo creo que el tema tiene que ser claro y es en la lucha contra la deforestación que además estamos completamente de acuerdo.

Por último, o tres elementos más, en el párrafo dónde inicia la ley a la que se refiere el inciso 2° del artículo 360 le agrego y abro comillas “Así mismo regulará los procesos de instancias de decisión, que participará en la definición de los proyectos de

inversión”, pero aquí tiene que ponerse “en los cuales tendrá participación el Gobierno nacional”. Es que todos esos programas también vienen del Gobierno nacional y lo que pueden hacer es complementarlos. Igualmente, elimino el párrafo transitorio que dice que “en ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos para los fondos de desarrollo regional y compensación regional se disminuirán”, porque hace parte de lo que estamos construyendo, como un nuevo marco normativo constitucional. Y le agrego en la última, en el párrafo 2, una digamos que, una especie de constancia y es si al 30 de septiembre del 2020 y esto por el tema de presupuesto, querido Jaime, si a esa fecha el Congreso de la República no ha aprobado el proyecto de ley que se refiere al inciso anterior, hay que darle facultades por un mes al presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley que garanticen que se vaya a ejecutar o que la operación del sistema según este nuevo marco constitucional.

Tenemos esa, digamos que esa preocupación y por eso agregamos ese párrafo o ese, le agregamos al párrafo 2° transitorio ese nuevo mandato para que en el 2021 se puedan ejecutar los recursos que nosotros estamos hablando acá, querido Jaime. Era eso, señor Presidente. La dejo como constancia toda vez que es de carácter técnico y es muy...

**Presidente:**

Gracias Representante Edward. Sí ya quedó claro que la deja como constancia, la explicó y la dejó como constancia. Tiene la palabra el representante Álvaro Hernán Prada del Centro Democrático.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias señor Presidente. Un saludo especial para los miembros del Gobierno, para el Director de Colciencias, para el señor Viceministro de Hacienda, para el señor Viceministro Chaux del Interior, para la doctora Amparo García, para los funcionarios que han venido.

**Presidente:**

Han vuelto a entrar algunas personas al recinto, les pido por favor que se retiren porque es imposible escuchar de esta manera al representante Álvaro Hernán, que además no lo caracteriza hablar pasito, luego realmente el ruido es insostenible. Discúlpeme usted, doctor Álvaro Hernán. Continúe con su intervención.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente, muy amable, ejerce usted la autoridad. Saludo igualmente a los colegas, nosotros en el Centro Democrático estamos convencidos de la necesidad de hacer la reforma al Sistema, entre otras cosas porque si no le damos un incentivo a las regiones productoras, no va a ser fácil la actividad sísmica. Antes por lo menos había esa

especie de compensación, recordemos que dónde llega la explotación, en este caso, por ejemplo, de hidrocarburos también llegan con ellos actividades ilícitas, grupos al margen de la ley, en fin. Y también se afecta el medio ambiente. Entonces, la compensación se da cuando tenemos unos recursos importantes para mejorar las condiciones de vida, aquí he visto cómo algunos representantes entre ellos el doctor Harry González, ha estado buscando un mayor porcentaje en la protección del medio ambiente, yo comparto con usted esa preocupación, doctor Harry, y sería importante que tuviéramos acá la posibilidad para que no solamente quedara al 1% como esta, sino que a los municipios, a los departamentos, a las regiones que les van a llegar unos recursos en esta nueva redistribución, a ellos mismos también les dejáramos un porcentaje para que dentro de esos recursos, un porcentaje esté destinado al cuidado del agua, al cuidado del aire, al cuidado del medio ambiente.

Presidente, no obstante, en mi región el departamento del Huila hubiésemos querido y pensando además en el desarrollo de la actividad sísmica para tener mayor digamos yacimientos encontrados, quisiéramos, hubiéramos querido ver un porcentaje mayor a las entidades territoriales productoras, encontramos en este proyecto, un proyecto que ha tenido un gran consenso, una disposición del Gobierno nacional en ayudar a las regiones productoras y apoyamos por supuesto la Ponencia como ha sido presentada. Yo soy ponente, solamente quería agregar que compartimos con el doctor Gabriel Jaime Vallejo, la importancia para que el Fondo de Ciencia y Tecnología, mantenga el porcentaje que tiene en este momento del 10%.

**Presidente:**

Un minuto para que termine el representante Álvaro Hernán Prada.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Donde yo debo constatar cómo en el departamento del Huila, con buen uso del Fondo de Ciencia y Tecnología, hemos mejorado la producción en términos de productividad, de competitividad y de buen manejo ambiental en sectores agropecuarios como el de la panela, como el del café, como el del cacao. Así que, bienvenido este proyecto y saludamos por supuesto que la mayoría de la Comisión y la mayoría del Congreso está de acuerdo en modificar el Sistema para bien de los ingresos de los colombianos. Si no fuera así, si no tuviéramos nosotros un cambio en el Sistema, tendríamos recursos producto de regalías solamente para los próximos seis o siete años, el petróleo se nos está acabando. Mil y mil gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante Álvaro Hernán Prada. Tiene la palabra el representante Vergara por cinco minutos, ya que ha presentado tres proposiciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Vergara Sierra:**

Presidente, tres minutos en aras de darle mayor celeridad a este debate y a la aprobación del proyecto. Primero, agradecerle por su deferencia al permitirme intervenir y un saludo muy especial a los colegas miembros.

**Presidente:**

Es su derecho representante, usted sabe que los representantes tenemos derecho a intervenir en todas las comisiones, es su derecho.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Vergara Sierra:**

Gracias Presidente, pero usted es un hombre garantista y eso está muy bien, hay que ponderarlo. Miren, este acto de esta reforma constitucional le demuestra a la ciudadanía una vez más, que este Congreso legisla en función del desarrollo, de la transformación territorial, tuvimos la posibilidad de ser conciliadores en la primera vuelta. Y tengo tres proposiciones que se dejarán como constancia colegas y Presidente, pero que son directamente transversales, coherentes y consistentes con dos grandes apuestas o desafíos que tiene este acto legislativo o esta reforma constitucional. Uno, y es que por fin pudimos ser capaces desde el Congreso de la República de darle un realce, una figuración y darle el protagonismo que pedían a gritos las regiones no productoras o las entidades territoriales que son consideradas no productoras y pudimos ser capaces, con un trabajo mancomunado, de mucha coherencia y con el Gobierno nacional, con la doctora Amparo García, con la Ministra de Minas. Doctora Amparo, nosotros los que la conocemos sabemos de su enorme capacidad técnica con el viceministro Londoño, con la antigua directora del DNP, en fin, con el Gobierno nacional y fuimos capaces en primera vuelta, adoptar una regla de distribución equitativa, una regla de distribución coherente y una regla de distribución a la altura de las necesidades regionales.

Y empiezo a explicarme, finalmente en la Constitución van a tener entre comillas “personería jurídica” las regiones no productoras, van a aparecer con un 15% de asignación o de ingresos en la regla de distribución y en ese primer aspecto traje una proposición reitero, que quedará, doctor Jaime Rodríguez, compañero de esta importante iniciativa, quedará como constancia y es la relacionada con los excedentes del Presupuesto Bial de Regalías o el mayor recaudo que se genera vía mejores precios y mejor comportamiento de los precios del crudo o de los hidrocarburos. Lo que está propuesto en el informe de ponencia es, un 30% para las regiones productoras y un 70% para el ahorro, lo que estamos proponiendo para ser coherentes y ser claros con los municipios más pobres que hoy tienen ese espacio del 15% en la regla, es que se destine el 20% para los municipios más pobres y esta Cámara y este Congreso puedan levantar la mano, puedan coger la bandera y puedan darle el parte de tranquilidad

a mil municipios del país que técnicamente son considerados no productores.

Y recuerden que en ese rubro del 15% también se reflejan algunos municipios productores, pero la gran mayoría son considerados no productores, es la primera proposición, doctor Jaime Rodríguez y colegas de la Comisión Primera. La segunda proposición, está relacionada con la segunda gran apuesta o el desafío del acto legislativo y es, acabar con el cuello de botella que hoy rezaga la ejecución de los recursos del Presupuesto General de Regalías, lo cual tiene como una consecuencia real, que siempre haya unos saldos no ejecutados entre un presupuesto y otro, normalmente y en promedio esos saldos ascienden entre cinco y siete billones de pesos por vigencia presupuestal.

Aquí lo que estamos proponiendo, es básicamente que los recursos del Sistema General de Regalías vayan acompañados de una mayor fiscalización y una mayor vigilancia, ¿Por qué? Porque en el desarrollo de la ley, claramente este Congreso va a regular y reglamentar las instancias de decisión o los órganos de decisión y seguramente, doctora Amparo y señores del Gobierno nacional, vamos a eliminar parcialmente los OCAD, quedarán los OCAD regionales o el OCAD de inversión regional y ese OCAD no se podrá del todo eliminar, pero necesitamos realmente que exista una mayor vigilancia y recuerden que no solo podemos limitarnos al control fiscal, sino también al control disciplinario y al control preventivo. Luego cualquier actuación o proceso de orden fiscal va a tener...

**Presidente:**

Un minuto para que termine el representante Vergara, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Javier Vergara Sierra:**

Va a tener repercusiones o incidencias disciplinarias o penales. Aquí simplemente lo dejamos para el desarrollo de la ley, que algún porcentaje o alguna asignación le corresponda a este órgano de control que ejerce el control disciplinario. Y la tercera y la última, está relacionada con la dinámica y la mecánica regional, el día a día, porque la mejor alternativa es traer soluciones a partir del día a día y, doctora Amparo, queremos que se garantice el acceso equitativo y equilibrado de las entidades territoriales a los recursos del Sistema General de Regalías en lo que concierne a la inversión regional. ¿Qué es lo que está pasando hoy queridos amigos? Hoy los gobernadores que merecen todo nuestro respeto y que tienen todo el derecho legítimo de acceder a las bolsas regionales, hoy están acaparando, monopolizando absolutamente la gran mayoría de los recursos del Sistema Regional de Regalías y el espíritu de la Constitución y de este Acto Legislativo, es que pueden acceder tanto...

**Presidente:**

Representante, treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Vergara Sierra:**

Que pueden acceder tanto gobernaciones en términos de equidad como alcaldías, y que lo dejamos a través del desarrollo de la ley que ese órgano, esa instancia de decisión regional se encargue de garantizar que los alcaldes van a tener la posibilidad de ejecutar recursos del Sistema General de Regalías. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias representante Vergara. Tiene la palabra el representante Cristancho, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:**

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo a todos los compañeros de la Comisión Primera, gracias por darme la oportunidad. Mire, a mí me preocupa el tema de que necesitamos aquí una verdadera licencia social, y es que, si no se permite y no hay una inversión adecuada, en las zonas productoras en las cuales hay muchas necesidades básicas e insatisfechas, en las cuales no hay carretera siquiera. Entonces vamos a tener un gran problema para explotación y exploración petrolera. Sí uno ve las cifras la exportación de Colombia es de cuarenta y un mil millones de dólares, pero de ese el 50% es de explotación de hidrocarburos, y también de minerales y de esos un 80% es de hidrocarburos o sea de petróleo.

Yo veo que en este momento estamos sacando ochocientos cincuenta mil barriles diarios de petróleo, si no hay esa licencia social y no hay ese impacto en las regiones, vamos a dejar de producir petróleo y tal vez en unos años tengamos quinientos mil, doscientos mil barriles diarios y no, si se permite esa licencia social pasar a un millón, millón doscientos mil. Y eso de que tal vez se afecta algunas regiones no productoras, es mentira porque en la ponencia el doctor Jaime y el doctor Deluque, está muy claro una diapositiva que ellos hacen, donde hacen un comparativo de cómo quedaría antes y después de la modificación, y por lo menos departamentos como Córdoba, aumenta en diecisiete mil millones de pesos con esta nueva reglamentación. Bogotá, aumenta tres mil millones de pesos, o sea se ha hecho un ejercicio a las zonas no productoras en las cuales también estas no se ven afectadas, yo quisiera que vieran ese cuadro en el cual está muy claro y explican cómo no se ven afectados estos departamentos.

Yo la verdad creo que no podemos permitir que se acaben los recursos petroleros, se acabe esa explotación y que nos toque importar petróleo para las refinerías, sacar gasolina, eso el gasto sería treinta mil millones de dólares más o menos al año. De dónde los vamos a sacar, ¿de dónde vamos a sacar los recursos? si no se compensa a estas regiones para el PAE, para educación, para salud,

para infraestructura educativa. Por favor, yo creo que es un llamado en el cual se había prometido un 50%, después que un 30% de regalías totales, vamos en el veinte más el cinco, el 25%. La proposición mía va enfocada en el tema de que ese excedente que lo hizo el doctor Tamayo y ya lo comentó, ese bono extra por mejores precios del barril de petróleo, pues que se lleguen no 30/70 como está en este momento, sino 50/50, es como un regalito más a esas zonas productoras que seguro que con esto se van a ver beneficiados. Ayer hubo una manifestación en las comisiones económicas, en las cuales vinieron personas de Orocué, Casanare, que contemplamos en el Plan Nacional de Desarrollo la vía Orocué que no está pavimentada y queda en Casanare como muchas vías de Casanare, muchas necesidades básicas insatisfechas y necesitamos recursos para poder llegar a esa región donde ni siquiera hay carreteras.

Por favor si hablamos de necesidades básicas e insatisfechas las zonas productoras son las que más tenemos necesidades básicas insatisfechas, y por eso cuando alguien hablaba del tema de proyectos de impacto nacional, pues claro que muchos proyectos de impacto nacional se deben hacer en esas zonas, porque hace unos años los territorios mal llamados Territorios Nacionales, ni siquiera eran tenidos en cuenta a nivel nacional, nos voltearon a ver por el tema de que hubo petróleo, por el tema de hay una despensa en el futuro de agricultura y ganadería, pero en este momento estamos reclamando nuestros derechos, seamos solidarios, así como fuimos solidarios con Electricaribe, seamos solidarios con nuestras productoras, porque aquí en este momento lo que estamos haciendo desafortunadamente, es decir no más a la exploración y es difícil para nosotros, como congresistas de estas regiones, ir a convencer a nuestra sociedad, a nuestros campesinos, a la gente que ni siquiera tiene agua potable, a que permitan que sus compensaciones petroleras no lleguen en el momento adecuado.

Yo creo que es un llamado a todos ustedes señores congresistas para que este proyecto de ley como tal, pase de la mejor manera y que lleguen la mayor cantidad de recursos a la región donde se produce petróleo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Un minuto para terminar. ¿Ya terminó Representante Cristancho?

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:**

Sí señor Presidente. La proposición ya hablé con Jaime, la vamos a dejar como constancia, la solicitud es que no dejemos 30/70, sino 50/50 de este bono, de eso cuando coge mejor precio el petróleo para las zonas productoras. Nos habían prometido mínimo el 30%, vamos en el 25, eso sería algo bueno, un gran mensaje para nuestras regiones.

**Presidente:**

Gracias Representante Cristancho. Tiene la palabra la Senadora Amanda Rocío González, por tres minutos Senadora.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Amanda Rocío González Rodríguez:**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo para usted y para todos los compañeros, todas las personas que nos acompañan hoy. Pues yo vengo en representación de una de las regiones que produce más del 70% de petróleo, el mayor productor de gas natural que aporta más del 84% del ingreso del Sistema General de Regalías. Y hoy con mucho respeto quiero comentarles, pues a todos los miembros de esta Comisión Primera de Cámara de Representantes, para que se tenga una visión más equitativa de esta redistribución de estas regalías a estos departamentos productores, a estos municipios productores y a estos municipios portuarios que son las entidades que finalmente tienen los problemas sociales, económicos y ambientales, debido a la extracción de estos hidrocarburos.

Con toda seguridad quiero decirles a todos, que como está contemplado en este Acto Legislativo no alcanzarían los recursos para todas las necesidades que tienen cada una de estas regiones, teniendo en cuenta que son muchos los colombianos que se dirigen a estos departamentos, a estos municipios con expectativa de trabajo, de empleo y que hoy están exigiendo que se les dé los diferentes servicios en salud, en educación, en vivienda, en servicios públicos y les coloco un ejemplo claro, en nuestro municipio capital mundial llanero, Yopal, Casanare, del 100% de la población, el 30%, es oriundo casanareño y otro 70% son de otras regiones del país, que hoy requieren esos servicios que con antelación les digo. Por eso hoy presento esa proposición que la dejo como constancia, donde pido que se modifique el porcentaje de regalías directas al 30%, descontando el 1% al funcionamiento del sistema, el 2% del ahorro y el 2% de ciencia y tecnología.

Adicional a esto, quiero complementar lo que hablaba el representante Cristancho, aprovechar este espacio, ayer llegaron ocho campesinos del municipio de Orocué, Casanare pidiendo a este Congreso, al Gobierno nacional que se les pavimente la vía que tiene de acceso a la capital del país, y no es justo que hoy en pleno siglo XXI uno de los departamentos que más ha manejado recursos que viene manejando, pues regalías y que no tengamos una vía en óptimas condiciones que nuestras maternas se mueran por el camino, que nuestros productores no puedan sacar sus productos a vender a la capital del país, a la capital casanareña. Hoy, quiero decirles a esos orocueseños, que estas vías quedaron contempladas en el Plan de Desarrollo y que hoy le estamos pidiendo al Gobierno nacional que nos dejen esos recursos en el Presupuesto General de la Nación o en su defecto, pedirles a ustedes, señores congresistas, que tengamos en

cuenta esta redistribución equitativa precisamente para poder darle los recursos a todos esos sectores, pues más vulnerables cómo es la infraestructura vial, entre otros, agradecerles. Muchísimas gracias por este espacio.

**Presidente:**

Muchas gracias Senadora. Habiendo agotado las intervenciones de las proposiciones que van a quedar como constancia, entraremos ahora en la discusión del artículo tal y como será votado. Me piden la palabra representante López, no puedo negarle la palabra a ningún compañero porque me caracteriza la pluralidad y la posibilidad de ser democrático. Representante Deluque, un minuto para una moción de orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Señor Presidente, entendí que usted organiza el debate de este proyecto de la siguiente manera, primero hablan aquellas personas que tienen proposiciones radicadas y que las quieren dejar como constancia, ¿cierto? Ya salimos de eso, ahora estamos en las proposiciones del artículo como tal. Pero, yo quisiera hacerle una sugerencia, como hay dudas que se van generando y que cada uno está presentando aquí algunas interpretaciones al artículo, me parecería importante que usted dejara hablar al coordinador ponente acerca de la explicación del porqué del artículo y cómo está el artículo establecido, para que de pronto el coordinador ponente pueda absolver esas dudas antes de que hablen los que tienen las dudas. El doctor Jaime, debe estar por allí y él con mucho gusto yo sé que lo haría.

**Presidente:**

Gracias Representante Deluque, yo creo que eso es algo que se va a dar de manera natural en la discusión del artículo como será aprobado, razón por la cual yo dejaré como última intervención sobre el artículo, a los coordinadores ponentes, tanto al Representante Rodríguez como al Representante Calle para que ellos expliquen al final el sentido del artículo. Pero le voy a dar la palabra a quienes se han inscrito ya en la discusión del artículo 1°, tengo tres inscritos, como primera medida el Representante Gabriel Santos, por tres minutos Representante Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Muchas gracias apreciado Presidente. So pena de quedar como un traidor a la tierra que me hizo elegir, tengo que hacer esta intervención porque he visto el trabajo disciplinado y juicioso que han hecho desde el Ministerio de Energía, el Ministerio de Hacienda, DN y he podido hacer el seguimiento a las Audiencias Públicas en relación a cómo es posible que Bogotá pierda o no dinero. Pero esto tiene un tema mucho más importante que creo que está en el trasfondo de todas las intervenciones que se han hecho hoy y es que estamos. ¿Qué está en juego en

caso de que no se apruebe este Acto Legislativo, que de alguna forma nivela la cancha entre las regiones productoras y no productoras?

El Representante Vergara decía, quién va a ser capaz de decirle a mil municipios que les van a quitar cierto tipo de inversión y lamento que se haya ido, pero sería yo el primero en decírselo que lo que está en juego no es esa pequeña inversión que pueden recibir ellos por parte de las Regalías, sino realmente lo que está en juego, es uno de los sustentos más importantes para el Estado, basado en el sector de hidrocarburos, un sector que hoy en día se ve en riesgo mayoritariamente por una argumentación muy emocional y quiero poner en cifras, ¿qué es lo que vamos a perder? Porque en caso de que no se apruebe una modificación, los departamentos productores de ninguna forma van a continuar permitiendo como bien lo decía el Representante Calle en una intervención que le escuché hace unos meses en Plenaria, permitiendo una actividad que es tan lesiva para su departamento, que genera mucha riqueza para las empresas y para el Gobierno nacional, pero que deja muy poco en los territorios.

Esto está poniendo de verdad en jaque lo siguiente, la participación del sector de hidrocarburos en las Regalías, es cerca del 80% de las Regalías. Entonces, a todas las cifras que tiene cada departamento quitémosle el 80% cuando los municipios productores de manera definitiva paren la exploración y explotación del sector, y el Presupuesto General solo por impuestos entre el 15 y el 20% de los ingresos corrientes del Estado. Esto, es lo que está en juego si nosotros no aprobamos una Norma que es absolutamente comprensiva y que de verdad retribuye a los departamentos y a los municipios no productores. Y esto hace poco le escuchaba una entrevista a la Ministra de Minas, que algunos caricaturizaron como una amenaza y no es una amenaza, es la realidad de lo que va a pasar en seis años cuando realmente no tengamos la posibilidad de explorar y explotar municipios no productores, 80% de lo que reciben hoy en día se va ver esfumado, esa es la realidad, eso es lo que se va en regalías, es la participación del sector cuando este sector deje de existir.

Y frente a lo que ocurre en Bogotá. En Bogotá tuvimos una Audiencia Pública donde la Secretaría de Hacienda de Bogotá dijo lo siguiente, ellos estaban tranquilos siempre y cuando se mantuviera el presupuesto para inversión y ellos dijeron desde la Secretaría de Hacienda, que ellos entendían que se hiciera un recorte en el ahorro y esa es la propuesta para lograr compensar a los municipios productores y es, el FAE tiene hoy en día cerca de doce billones de pesos. Entonces, podemos ahorrar un poco menos, pero mantener la inversión como se venía haciendo en ciudades como Bogotá. Esto nos garantiza a nosotros los bogotanos una inversión, pero a la vez nos garantiza una sostenibilidad en el sector que va a permitir seguir haciendo ese gasto social tan necesario, tanto en las regiones productoras como en las no productoras. Yo creo

que esto requiere una generosidad de todos o si no nos vamos a quedar en un debate, realmente donde el perjudicado va a ser el Presupuesto General de la Nación. Así que como lo decía al principio, so pena de quedar como el traidor a la tierra que me hizo elegir, yo creo que acá tenemos que mostrar un acto de grandeza y generosidad.

**Presidente:**

Treinta segundos para que termine el Representante Santos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias. En vez de poner en riesgo la sostenibilidad del sistema, tener esa generosidad y empezar a incluir otros actores como bien lo ha dicho usted apreciado Presidente, de manera valiente en la Plenaria en la lucha climática, porque no podemos empezar a sobreestigmatizar sectores cuando otros sectores con una influencia como lo es y usted bien lo ha dicho y le hago ese reconocimiento público la ganadería, tiene una influencia enorme, pero usualmente pasan debajo del radar en debates tan importantes. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchísimas gracias Representante Santos. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba del Partido Liberal, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias Presidente. Presidente, yo creo que el espíritu del proyecto en eso hemos estado de acuerdo todos, lo que a lo mejor no estamos de acuerdo, es en la forma de redistribución de los recursos, dijimos que se iban a buscar mecanismos de mejorar las condiciones de las regiones productoras o departamentos y municipios productores, sin que eso fuera en desmedro de los departamentos y municipios no productores. Y lo que hoy se observa, es que sí va a haber alguna repercusión negativa en los municipios y departamentos no productores, como lo decía Daniel López, y yo creo que es allí donde va a haber la discusión, es allí donde hay que buscar los mecanismos que permitan que el proyecto salga adelante sin que perjudiquemos.

**Presidente:**

Representante Córdoba, lo siento incómodo, porque evidentemente el ruido es insoportable, ya por tercera vez o cuarta vez he pedido que se salga del recinto la gente y vuelven a entrar. Entonces, yo sí le voy a pedir Secretaría que llame a la Policía para que se pare un policía en la entrada de la puerta y no permita la entrada de nadie que no sea un Representante o un Viceministro.

Pero además de ello, le quiero pedir a los Representantes compañeros que están teniendo discusiones al interior del recinto, que por favor si van a discutir entre ellos o con otras personas, lo hagan en la parte de afuera para, como una fórmula de mínimo respeto por la intervención

de nuestros compañeros, porque aquí a todos los hemos escuchado con mucha atención, y la misma atención merece el Representante chocono del Partido Liberal Nilton Córdoba. Continúe con su intervención Representante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Sí, Presidente gracias. Entonces, yo creo que aquí lo que los coordinadores ponentes, el Gobierno y por supuesto algunos miembros de los departamentos no productores, tenemos que buscar es una fórmula que permita mejorar las condiciones de los productores sin que perjudiquemos a los no productores. En segundo lugar Presidente y demás compañeros, hablamos de un 34% para los proyectos de inversión regional y hablamos de las entidades territoriales, resulta ser que las regiones administrativas de planificación también son entidades territoriales y eso iría a centralizar en esas regiones, o a quitarle el manejo a los departamentos y municipios y concentrarlo en las regiones, en las Ram y yo creería que debe quedar específico de que sea en los departamentos y municipios, y no así tan amplio y abierto con lo tenemos hoy en.

Y en último lugar Presidente, cuando estamos hablando ya del mayor recaudo, estamos hablando de que el 30% sea para los productores y el 70% para ahorro, ahí estaríamos también perjudicando a los departamentos y municipios no productores, porque con el sistema actual ese mayor recaudo, el porcentaje se reinvierte o perdón se redistribuye en todos los municipios y departamentos tanto productores como no productores. Yo le pediría entonces aquí a mi compañero Jaime, que es la persona que ha venido yo diría liderando junto con Andrés Calle el proyecto, de que busquemos mecanismos para mejorar eso. Pero no hablemos, no nos vamos al argumento de que los productores tienen un costo social, tienen un costo ambiental porque entonces yo diría y dirían los de la región amazónica, nosotros estamos contribuyendo a la conservación del medio ambiente y entonces necesitamos que nos tengan en cuenta, que nos paguen por esa conservación. Aquí ese mecanismo y ese discurso creo que no es el debemos de utilizar, porque eso lo que iría es a radicalizar la posiciones y de eso no se trata. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Nilton Córdoba. Tiene la palabra, por tres minutos el Representante César Lorduy. Tiene la palabra el Representante, bienvenido Representante a la Comisión Primera, el Representante Zorro por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro:**

Gracias Presidente. Yo creo que ya todos sabemos que en un territorio donde se explota y se explora petróleo hay consecuencias, eso ya lo sabemos, sabemos. Yo alguna vez escuché al Presidente

Santos diciendo que se habían equivocado, alguna vez escuché al Congreso de la República diciendo que se habían equivocado, las compañías petroleras reconocen que se equivocaron y hoy la discusión es cómo ponernos de acuerdo. Yo solo quiero hacer un pequeño análisis y no me voy a demorar mucho. Yo quiero que vean ese mapa que está allá, que es el mapa de áreas de hidrocarburos, las áreas de explotación que aportan el 84% al Sistema General de Regalías son 2.3 millones de hectáreas, esas 2.3 millones de hectáreas son los que aportamos el 83% al total del Sistema General de Regalías, las áreas de explotación que son las amarillas, por favor Representantes son 16.7 millones de hectáreas, entre esas Atlántico, Magdalena, Bolívar, Sucre y Córdoba.

Las áreas de evaluación técnica por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que es el Offshore son 12.9 millones de hectáreas, que son los departamentos de la Costa Atlántica y las áreas disponibles que son las azules, por favor miren el azul, Costa afuera y todo lo azul que hay ahí, son 63.1 millón de hectáreas donde está Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Caldas y las áreas de basamento cristalino son 10.8 hectáreas donde está Antioquia, el Eje Cafetero, Bolívar, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca. ¿Qué quiero decir con esto honorables Representantes? Que los que hoy no son productores, en un futuro próximo van a ser los productores potencialmente productores y súmele a eso la Providencia del Consejo de Estado donde autoriza a los pilotos, imaginémonos solo ese escenario con *fracking*, pues van a ser departamentos aún con mayor producción que los departamentos productores.

La pregunta que les hago con el mayor de los respetos, es que cuando ustedes se conviertan en departamentos productores, ¿van a promover una nueva reforma a las regalías? Lo que nosotros estamos pidiendo no es algo salido del contexto, nosotros estamos pidiendo y con el Respeto del honorable Nilton, es que el problema sí es ese doctor, que nosotros estamos asumiendo todos los costos, mire hoy salió Geopark, hoy la noticia es que en Casanare hay un nuevo yacimiento y la verdad nosotros no celebramos eso, no lo celebramos, porque lo único que nos genera son problemas, una reducción del 90% en las Regalías y todos los problemas sociales y ambientales con sobrepoblación, todo lo que ustedes ya saben.

Entonces, yo pienso que este proyecto hay que verlo con una visión más amplia y es pensar en el futuro, porque seguramente sus comunidades cuando se vuelvan departamentos productores, les van a decir a ustedes que las Regalías tan poquitas, no les va a compensar a ustedes todos los daños sociales y ambientales que le deja.

**Presidente:**

¿Necesita un minuto más Representante Zorro?

### **Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Zorro Ortiz:**

Presidente para concluir y pedirle a los amigos de Bogotá, está bien que ustedes defiendan sus posiciones, esa es la misión de un Congresista, defender sus regiones, pero yo solo quiero que tengan en cuenta esta pequeña cifra los amigos de Bogotá, de solo degüello por nuestro ganado, sólo Casanare, les está dejando más de veinte mil millones anuales en degüello. Entonces, nosotros no solo aportamos petróleo, gas, agricultura, sino que también les estamos dejando otras fuentes a la Tesorería de Bogotá, solo degüello veinte mil millones de pesos, solo para que lo tengan en su reflexión. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Zorro. Tiene la palabra el Representante Hoyos del Partido de la U, por tres minutos.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias señor Presidente. He pedido la palabra al escuchar al Representante Gabriel Santos, cuando manifiesta que esta actividad tan lesiva para los departamentos sino es compensada económicamente, generará que no haya más proyectos de exploración. Yo debo decirles a los colombianos, que no debemos permitir en Colombia actividades que sean tan lesivas, porque no hay compensación económica que las compense, la base fundamental del ejercicio y exploración, y explotación de los hidrocarburos, es que tengamos la capacidad técnica de hacerlas de manera segura, minimizando el impacto en las comunidades. Así que, el argumento base no debe ser, que son actividades lesivas para las comunidades porque entonces debemos suspenderlas, si el *fracking* amenaza una fuente hídrica, si el *fracking* amenaza la supervivencia de la fauna, la flora y los mismos seres humanos en una región, todos los colombianos debemos oponernos a que se haga *fracking* en ese lugar.

Dejando de lado ese criterio, queremos decirle Representante de los departamentos no productores que los apoyamos, que estamos de acuerdo en que se incremente de manera significativa, los ingresos por Regalías para obras en sus regiones. Por una razón principal porque estas regiones necesitan desarrollo, y si no les ayudamos a desarrollarse, padecerán y continuarán padeciendo la violencia que hemos sufrido durante los últimos cincuenta años en esos territorios. Pero queremos hacer un llamado a todos, de que esta es una sola Patria, esta es una sola Colombia, que somos cuarenta y cinco millones de habitantes y que tenemos indicadores de pobreza altísimos que debemos combatir en todo el territorio nacional, por eso lo que se les ha propuesto a los no productores y a los productores, es una fórmula equitativa, que satisfaga las necesidades y las expectativas de toda Colombia y de todas las regiones. Los departamentos no productores

requieren hoy atacar problemas de infraestructura y de todo tipo, que hoy tienen sumido a sus poblaciones en la pobreza, igual que los productores, por eso esta fórmula que ha ido encontrando poco a poco el Representante Jaime Rodríguez empieza a acercarse y a acercar las posiciones y es lograr que los no productores no pierdan recursos y lograr incrementar significativamente a los productores y estoy seguro queridos Representantes, que vamos a encontrar un punto medio, un punto de conciliación y de concertación y hemos puesto, depuesto todas nuestras proposiciones hoy, con el ánimo de que esta discusión sea amplia en la Plenaria y allí podamos encontrar. Solo hacerse llamado de conciliación, de concertación, que dejemos ese lenguaje de antagonismo entre productores y no productores, todos son colombianos pobres y regiones que requieren recursos para ayudarle a esas poblaciones humildes y necesitadas. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Para un Derecho a Réplica Representante Santos, tiene un minuto Representante para su Réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias Presidente. Esto no se trata de una competencia y creo que en el fondo estamos de acuerdo, está es una sola Patria y lo que se busca con la nivelación en materia de Regalías es poder garantizar la sostenibilidad del 80% del Presupuesto de Regalías y del 15 a 20% del Presupuesto General de la Nación. Pero para eso no se debe entender esto como una actividad lesiva, sino como una actividad que tiene un alto impacto, bien lo describía el Representante Zorro con anterioridad, sobre el impacto en población, en obras, impacto ambiental y son impactos conocidos, mitigados, pero que hoy no se ven bien retribuidos, ese es el centro de mi intervención.

Acá esto no se puede hacer una suma cero, acá tenemos X monto y no podemos garantizarle a unos que tengan más sin tocar a los otros, lo que tenemos que hacer es garantizar que ese 80% del Presupuesto de Regalías que hoy en día es uno de los instrumentos en la lucha contra la pobreza y la desigualdad más importantes que tiene el Estado Colombiano, cuente con la connivencia de los territorios que producen y son quienes más sufren esto, así de alguna forma haya una desmejora marginal para quienes no producimos pero sí nos beneficiamos de manera indirecta de este sector como lo es la Capital de la República, en mi caso. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Santos. Tiene la palabra el Representante Élbort Díaz, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Yo sí quisiera aquí muy rápidamente que usted Viceministro de Hacienda me escuchara con lo siguiente y señor Ponente. Miren,

haciendo un análisis de la conformación porcentual de esta distribución de Regalías a nivel nacional ¿cómo quedaría esta situación? Del concepto de administración y operación del 5.5% pasa el 3, ¿Estamos de acuerdo no? Pasa al tres, Ciencia y Tecnología 10%, queda igual, asignaciones para la Paz 7%, queda igual, No Productores del 32.4% pasa al 34%, estamos de acuerdo, para los productores señor Zorro, para los productores este proyecto dice del 8.1% pasa al 25%, yo creo que deben estar satisfechos y el excedente que es un 20%, sería para el ahorro y estabilización y sería para el pasivo pensional.

Acorde a eso que estoy diciendo, a mí me gustaría que se estableciera para la Ponencia de la Plenaria lo siguiente, Ponente Rodríguez, para la Plenaria lo siguiente, si eso no se lleva a la Ponencia, yo llevaría las proposiciones para la Plenaria y allá la pelearíamos, son las siguientes: el tema ambiental. El tema ambiental que está en el 1%, proponemos varios a que pase al 3%, ¿de dónde se va a sacar eso? De ese 20% de ahorro y estabilización y del pasivo pensional es la propuesta, de ahí se sacaría ese 2%. Aclarar, óigase bien. Vice, aclarar muy bien el concepto de entidades territoriales no productoras, eso está muy amplio, hay que aclararlo conceptualmente, para que quede bien definido que esos recursos del 34% van para los entes territoriales no productores, eso no queda claro.

Tercero, eliminar la distribución del mayor recaudo, que habla del 30% para los productores y el 70% para el ahorro, debe ser todo para el ahorro y debe ser todo para el pasivo pensional, eso hay que eliminarlo. Y cuarto, establecer con claridad qué porcentaje va para el ahorro y estabilización y qué porcentaje va para el pasivo pensional. Esas serían mis cuatro proposiciones que, si no se incluyen en la Ponencia, son proposiciones, serían cuatro propuestas doctor Rodríguez para efectos de la Ponencia, yo creo que es justo de lo que estamos hablando aquí, proponiendo a efectos de que este Acto Legislativo pueda salir adelante. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Élbort Díaz. Tiene la palabra el Representante Villamizar, por dos minutos Representante ya que usted hizo una muy elocuente intervención en la proposición que presentó.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias Presidente. Esta proposición que radiqué ante la Comisión Primera, tiene una preocupación y es la forma como se distribuyen los recursos en ese Presupuesto Bianual de Fiscalización. Me preocupa que no hay normativamente, ni técnicamente, ni jurídicamente un cómo se distribuyen los recursos, me preocupa que ya hay en curso, sino es que está aprobado y tengo ahí las actas y lo conversaba hace unos minutos con un funcionario del Ministerio de Minas, donde se aprueba la construcción de un

edificio en el Servicio Geológico Nacional, por un poco más de cien mil millones de pesos con recursos de Regalías, cuando nuestros niños hoy no tienen transporte escolar, no tienen alimentación escolar, la gran mayoría por lo menos de los municipios del departamento de Santander, el 86% no tiene saneamiento básico, hoy a la Ministra le parece que es mejor invertir cien mil millones de pesos en un edificio del Servicio Geológico Nacional.

Sin embargo, en aras de que este proyecto que es un proyecto que le va a devolver los recursos a los departamentos y municipios productores, que es en cumplimiento de la promesa del Presidente Duque en campaña, dejo como constancia mi proposición señor Presidente. Gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Villamizar. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime vallejo Chujfi:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero hacer una reflexión, un par de reflexiones al respecto. Lo primero y así lo hice en el primer debate, es hacer un llamado a la unidad del país, yo creo que este es un proyecto en donde el Presidente Iván Duque, se comprometió en disminuir la brecha, la gran brecha de inequidad que existe entre departamentos productores y no productores, esa es una realidad económica y se los dice alguien que viene de un departamento no productor, pero aquí lo que hay que es ayudar a cerrar esa brecha y esa inequidad que existe con los departamentos productores y frente a un recurso natural, muy en el sentido que decía el Representante Santos, y yo invito a los compañeros de los departamentos productores a que el debate no sea petróleo o agua, a que sea una actividad que genere un gran impacto negativo, porque lo que hacemos es poner en la discusión en mi opinión una causa que no tiene sentido, aquí lo que necesitamos es decirle a los colombianos que este paraíso que se llama Colombia, es bendecido al tener unos recursos naturales que pueden ser explotados.

Y yo tengo una gran preocupación y es que esa discusión hoy que estamos teniendo en el Congreso, lo que hace es estigmatizar aún más un sector que es fundamental para el desarrollo del país. Yo le pregunto al representante Santos o a José Jaime, pregúntele a un bogotano qué le ha dejado el petróleo y le va a decir que nada, o pregúntele a un risaraldense qué le ha dejado el petróleo y le va a decir que nada y están mintiendo, porque gracias al petróleo, gracias a la explotación de hidrocarburos nuestros departamentos no productores generan desarrollo.

Y finalmente, algo que expresaba yo ayer en el debate de Control Político sobre el tema de San Andrés y la inseguridad, queridos compañeros, aquí el debate tiene que ser de fondo y es que no puede generarse la percepción, porque eso fue lo que originó

el cambio en la distribución y era que los recursos que generaban las regalías en los departamentos productores se los robaban, gran parte del país en ese momento lo que hizo fue, pues destinémoslos a aquellos departamentos no productores. Pero aquí tiene que haber un compromiso de la clase política representada en nosotros y es que, por supuesto que debemos equilibrar esa distribución de recursos, pero el compromiso también empieza por nosotros y es que haya una eficiencia en la aplicación de los recursos, porque ah dolor que nos ha generado cuando se roban la plata de las regalías que no le pertenecen a unos o a otros, les pertenecen a todos los colombianos. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias doctor Gabriel Jaime. Hasta aquí estaban inscritos los Representantes para intervenir, yo con mucho gusto les doy la palabra doctora Adriana Magaly, me la pidió también el Representante Deluque, veo que el doctor Lorduy tiene ganas también a pesar de que ya lo he llamado dos veces para que intervenga, pero me parece que lo más importante aquí sería escuchar, porque ya ha habido muchas inquietudes por parte de los Representantes, al Gobierno y a los Ponentes, luego no sé si ustedes quieran que pasemos más bien al siguiente tercio de la discusión, usted es Ponente, va a poder tener unos minutos como ponente doctor Deluque, pero yo creo que es hora de pasar al siguiente punto de la discusión, que es escuchar al Gobierno y escuchar a los Ponentes. Así que le vamos a dar al señor Viceministro de Hacienda, la palabra por siete minutos inicialmente, ¿le parece muy restringido el tiempo? Usted es un hombre de pocas palabras Viceministro, siete minutos para el Viceministro de Hacienda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Zárate, Viceministro de Hacienda:**

Presidente Muchas gracias y buenos días a todos. Nosotros como Gobierno primero que todo queremos agradecerles, agradecerles el trabajo conjunto que hemos venido haciendo todos en construir esto, construir esto no es fácil ¿y por qué no es fácil? Porque teníamos muchas restricciones, como lo dijo muy bien el Representante Vallejo, no podemos seguir pensando que esto es una discusión de regiones, nosotros tenemos que pensar, es que esté así a muchas personas todavía les cueste creerlo, es el sector que nos garantiza el futuro haciendo una transformación productiva, pero sin este sector no podremos hacer una transformación productiva, sin los ingresos que nos da el petróleo no tenemos la inversión y entonces lo que nosotros tenemos que garantizar es que el petróleo que hoy tenemos y que podemos extraer, se extraiga ¿y para eso qué necesitamos? Pues el concurso todos y el concurso de todos tiene que ver con que las entidades productoras se sientan conformes con el esfuerzo que estamos haciendo y que las entidades no productoras se sientan conformes con la parte que están recibiendo del esfuerzo de todos, porque si

bien las Regalías son regionales, los recursos al final son de uno solo que se llama Nación y la Nación somos todos en cualquiera de las regiones.

Entonces, este ha sido un esfuerzo muy grande por recuperar esa tendencia de un país productor que le da recursos para la inversión en salud, en educación, en vivienda, en agua potable que hoy estamos perdiendo. Cuando nosotros presentamos como Ministerio de Hacienda, el Marco Fiscal de Mediano Plazo que lo que nos dice es cuál es el presupuesto que tenemos para los próximos diez años, cómo estamos viendo el crecimiento del país, cómo estamos viendo los ingresos del país en los próximos diez años. Lo que nosotros decíamos es, vamos a tener un hueco grandísimo y vamos a tener un hueco grandísimo en este sector, porque la producción petrolera va en declive, acuérdense cuando celebrábamos que llegamos al millón de barriles y hoy estamos alrededor de los ochocientos cincuenta y si seguimos sin hacer la exploración, que además requiere unos años para volverse producción, vamos a tener una decadencia en los recursos que nos va a generar muchos problemas.

Ese es el propósito de este proyecto de Acto Legislativo, que logremos impulsar un sector que todavía tiene la obligación de darnos muchos recursos para hacer, como dice la Representante Juanita, para pensar en las áreas PDET, como dicen en conservar el medio ambiente, todos estamos de acuerdo. ¿Cuál es la discusión a la que llegamos después de eso? Cuando todos estamos de acuerdo en que necesitamos fomentar la extracción de hidrocarburos y de minerales, pues tenemos que mirar cuál es la mejor composición, yo les quiero agradecer de verdad infinitamente que hoy nos hayan dado la oportunidad de dejarlo todo como constancia ¿y por qué les voy a agradecer eso? Porque es que acuérdense que esto es una torta de cien, al ser una torta de cien y todo el mundo estar diciendo que le cambiemos a un pedacito del 34 al 33, al otro del 1 al 2, al otro del 10 al 9 o así sucesivamente, pues nos toca mirar que no nos quede una torta de ciento dos, y eso es lo que todas las proposiciones nos estaban llevando, porque como todos compartimos la iniciativa inicial, lo que tenemos que mirar es que la torta se reparta en cien y no en ciento dos porque estamos dejando a una parte afectada.

¿Con esto qué les quiero decir? Yo comparto la opinión de muchos, en el sentido de que a la protección de los ecosistemas hay que darle más recursos, la comparto completamente, comparto que las zonas PDET deben recibir más recursos, pero también tengo una discrepancia con la Representante Goebertus, porque nosotros estamos mirando esos cien puntos, en una discriminación que no estamos haciendo bien. Todo el mundo mira un solo cajón, entonces cuando decimos departamentos y municipios productores eso es un 20%, pero después decimos, adicional a los municipios productores podrán ser anticipado eso es un 5%, pero después decimos municipios pobres y cuando uno se fija, los municipios pobres desafortunadamente,

increíblemente así sean productores hay muchos de los municipios que son más pobres en el país que son productores, entonces también tendrán derecho a esa repartición. ¿Qué quiero decir con esto? Que no podemos mirar que no Bogotá, pero que no un municipio no productor no tenga derecho a recibir recursos por ser municipio pobre.

La distribución aquí estamos intentando pegarles por todos los sectores, si es productor, si es pobre, si además tiene otras condiciones que se vea beneficiado por proyectos regionales, porque no quiere decir que un productor no se vaya a ver beneficiado por un proyecto regional, lo que nosotros estamos buscando es que los recursos se inviertan de la mejor forma y comparto varias opiniones que se han dado, en el sentido de decir tenemos que mirar que los proyectos realmente sean regionales. Yo creo que el mayor error que hemos cometido nosotros los colombianos como colombianos, es que no hemos sabido planear y nos dedicamos a hacer obras pequeñas y no grandes proyectos que así tengan un 22% en Mariquita y un 20% en Honda y seguimos en la vía porque no la conozco a la perfección, decimos, ah, no, entonces no es mío, pero no nos damos cuenta que esa carretera es la que nos beneficia a todo el país para pasar.

Yo creo que eso es lo que tenemos que pensar, tenemos que pensar en esos proyectos regionales, creo que el Gobierno debe participar de esos proyectos regionales para ayudar como uno más a pensar en esas soluciones, pero que en las Regalías Directas y en las demás no tenemos que participar, yo creo que también tiene que ser esto un proceso de centralización en el que le reconozcamos la madurez a la mayoría de las entidades territoriales que lo hacen bien y nosotros no tenemos por qué participar o influenciar sus decisiones, creo que sí es importante que nosotros digamos que los proyectos que se aprueben, pues tienen que cumplir unos ciertos requisitos y eso es importante que lo tengamos establecido para que como siempre se dijo, no se hagan piscinas de olas creo que es el ejemplo que siempre se utiliza, y hagamos proyectos de real impacto.

Por último, lo que quería mencionarles es que el ahorro ha sido el sacrificado, ninguna de las otras entidades, de los otros recursos han sido sacrificados, ¿qué hemos dicho? Y lo sacrificamos en una parte y lo compensamos en otra, cuando hacemos el Presupuesto para este bienio, dijimos vamos a recibir un número de veinte billones y recibimos veintidós, esos dos billones si lo dejamos como viene en el proyecto, el 70% se va para ahorro, pero mientras tanto en el Presupuesto que es lo que todos esperamos recibir según los supuestos macroeconómicos, todos los municipios y todas las entidades territoriales se van a ver beneficiadas.

Entonces, creo que estamos buscando una solución en la que sea un gana-gana para todos, que nadie se vea afectado principalmente en su inversión y que el ahorro se dé, cuando tengamos realmente unas condiciones económicas favorables, porque eso

es un Fondo de Ahorro y Estabilización. Yo ahorro cuando tengo condiciones favorables, no tengo que ahorrar siempre, porque que a mí me obliguen a ahorrar el momento de precios bajos pues no tiene sentido, ahorremos en precios altos, guardemos esos recursos para poder compensar los momentos en los que tengamos pérdidas en el ingreso y garanticemos la inversión, creo que lo estamos haciendo contemplando todas las situaciones.

Y lo último que digo, es el compromiso del Gobierno nacional de sentarnos a revisar una por una las proposiciones y a que entre todos las ajustemos, porque o sino la torta nos va a dar de ciento diez y la torta solo da para cien y eso es lo que tenemos que entender entre todos, que al que le pongamos un punto adicional, se lo estamos quitando a otro de los sectores y tenemos que llegar a un equilibrio. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas Gracias Viceministro de Hacienda. Le vamos a dar ahora la palabra a la Viceministra de Minas, por siete minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Carolina Rojas Hayes, Viceministra de Minas:**

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a todos por permitirnos traer este Acto Legislativo a esta Comisión, muchas gracias a los Ponentes que sabemos han hecho un arduo trabajo para llegar a esta propuesta que hoy estamos aquí debatiendo. Partiría nuevamente por retomar las palabras del Viceministro, en el sentido de que esta propuesta ha sido una propuesta construida con todos los Partidos, en donde han estado presentes y han estado contempladas las inquietudes de muchas personas y en donde lo que buscamos precisamente es reconocer una mayor participación de estas entidades productoras, sin perjudicar las entidades no productoras.

Pero este Acto Legislativo adicionalmente, tiene unas cosas que son muy importantes y que se han mencionado en las diferentes intervenciones y es reconocer que la actividad minera y petrolera en Colombia, por definición se debe hacer con unas autorizaciones tanto mineras y petroleras como ambientales y esto es una corrección que hace este Acto Legislativo, en el sentido de aprobar recursos para la conservación del medio ambiente, para parques, para deforestación, pero también para fortalecer a las entidades que fiscalizan desde el punto de vista ambiental de actividad minera y así dar garantías sobre la forma en cómo queremos hacer esta minería y este recurso hidrocarburífero en el país.

Y por último, también reconocer que se trata de generar más recursos, pero lo más importante y eso es el primer paso que hace este Acto Legislativo pero que continuará en el proyecto de ley y es, que la utilización de estos recursos se haga de la manera más eficiente y que de verdad llegue a las comunidades tanto productoras como no productoras

que están beneficiándose de esos recursos. Nosotros desde el Ministerio con el Viceministro y con la Ministra, estamos recorriendo el país, hablando con las comunidades, contándoles estas Regalías que beneficios les han traído, es muy importante hacer ese ejercicio porque desafortunadamente muchas veces las mismas comunidades no saben de dónde vienen los recursos con los cuales se están haciendo sus escuelas, con los cuales se están haciendo sus acueductos, con los cuales se están haciendo sus viviendas y es un aporte que hace este sector, un sector que nosotros en el Gobierno defendemos y que sabemos que se puede hacer de una manera responsable.

Entonces, nuevamente queremos agradecer la oportunidad de este debate, nos tomamos todas sus proposiciones con mucho detalle y estamos en total disposición de hacer una revisión una por una, para poder ver cómo seguimos alimentando y reforzando este Acto Legislativo que sin duda va a traer beneficios para todos los colombianos. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Viceministra. Está también el Viceministro que está hoy encargado del Ministerio el doctor Diego Mesa, a quien también le vamos a dar un tiempo inicial de siete minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Diego Mesa Puyo, Viceministro de Energía:**

Presidente, honorables Representantes muy buenos días. Una intervención muy corta para reforzar las palabras del Viceministro de Hacienda y de la Viceministra de Minas, esta Reforma que estamos discutiendo y que también celebro que haya sido una iniciativa multipartidista, donde están representados no solamente los Partidos sino los diferentes departamentos del país, es sumamente importante por varias razones. La primera que creo que en eso todos estamos de acuerdo, es necesario fortalecer la participación de las entidades territoriales, que se benefician de las asignaciones directas y eso se ha evidenciado en que aunque este es un sector que desde el punto de vista macroeconómico las cifras las tenemos muy claras entre el 5 y 7% del Producto Interno Bruto, vienen del sector extractivo del país, en exportaciones ya varios Representantes han hecho referencia, más del 50% las exportaciones para el tema de balanza cambiaría hoy en este sector, en el tema de inversión extranjera directa, en el tema fiscal los ingresos corrientes de la Nación dependiendo de los precios, oscilan entre el 12 y el 20% del total, vienen del sector extractivo.

Todos esos beneficios macroeconómicos hay que traducirlos en beneficios reales para la comunidad y por eso este Acto Legislativo es muy importante, necesitamos que todos estos beneficios económicos lo vean las comunidades, por eso la importancia de incrementar las asignaciones directas a las regiones productoras, sin afectar las asignaciones que van a esas regiones no productoras. Aquí hemos tenido

una discusión lo dijo el Viceministro ahora, todo esto se logra a través de dos formas, una un menor ahorro que me parece importante aquí hacer esta aclaración, Colombia a pesar de ser un país de ingreso medio que está ingresando a la OCDE, tiene todavía unas brechas sociales y una deuda social con un porcentaje importante de la población, entonces el tema del ahorro se vuelve un tema intertemporal, el retorno de inversiones en materia social, de infraestructura, de educación, es mucho más alto de lo que podríamos obtener ahorrando para generaciones futuras, además que contamos con un Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) que en este momento tiene un balance bastante alto. Entonces, en este momento la prioridad es poder cerrar esas brechas sociales y de equidad con las cuales se ha comprometido el Gobierno del presidente Duque y creo que ustedes acá son muy conscientes de eso.

Y el otro es a través de una mejor gestión y de tener un sistema más ágil y más ligero, lo hablaba inclusive el representante Villamizar en su intervención, tenemos que tener un sistema que sea mucho más ágil, más eficiente y ese es otro los ingredientes principales de esta Reforma. Entonces, con eso Presidente creo que hemos tocado todos los puntos importantes de la Reforma, pero quería hacer una aclaración de la importancia de poder traducir los beneficios económicos de este sector extractivo que se evidencian en las cifras macroeconómicas, pero hay que llegarle a la gente, tienen que ver las obras y tenemos una oportunidad muy grande con esta Reforma, de asegurarnos que podamos cerrar esa brecha social y de equidad que tenemos con un porcentaje importante del país. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:** Gracias doctor Diego Mesa, Viceministro de Energía y encargado del Ministerio. Le voy a dar la palabra por tres minutos que no es un tema directamente de su Cartera, al Viceministro del Interior que siempre fija aquí las posiciones del Gobierno nacional. Tiene tres minutos viceministro Chaux.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco José Chaux Donado, Viceministro del Interior:**

Gracias señor Presidente. Todo lo que pasa por esta Comisión le importa a este Viceministro, le importa al Gobierno nacional y quería sentar la posición política que le corresponde a la Cartera del Gobierno, en este importante proyecto que como bien lo decían mis iguales tanto del Ministerio de Minas, como del Ministerio de Hacienda, es un proyecto que le devuelve la esperanza, que le devuelve la equidad, que le devuelve una igualdad como lo prometió el Presidente de la República, como lo hizo en su programa de Gobierno en el tema de las Regalías, en este importante tema que es el tema de la inversión social.

No tenemos que ser vergonzantes, no tenemos que sentir vergüenza al ver que, con el petróleo, que con el carbón se hacen hospitales, se hacen

carreteras, se lleva el progreso, se lleva educación, se lleva salud. Es sin duda un honor para este Viceministro, poderse dirigir a la Comisión más importante, a la Comisión Primera y decirles que las letras de este Acto Legislativo se construyen en consenso, que las frases, que las proposiciones de este Acto Legislativo, reflejan la unidad de todos ustedes de sacar a Colombia adelante, que este Acto Legislativo muestra una promesa de unidad, una potencialidad de poder trabajar en conjunto, sin bandera política para poder mejorar la Constitución Política, este es un Acto Legislativo que nos enorgullece a todos los colombianos, que nos llena de orgullo como Gobierno nacional y que refleja que podemos trabajar sin camisa, sin ideología por una mejor Colombia.

Estoy aquí siempre a disposición de ustedes, le pedí tres minutos simplemente señor Presidente, para reafirmar el gusto que es poder trabajar con ustedes y de poder sacar estas iniciativas como este Acto Legislativo, adelante. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Viceministro Chaux, tiene usted acogida en un sector de esta Comisión, antiguos miembros de las juventudes del Centro Democrático. Tiene la palabra la doctora Amparo García, Subdirectora del Departamento Nacional de Planeación, por un tiempo inicial de siete minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Amparo García Montaña, Subdirectora del Departamento Nacional de Planeación:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo, muy especial honorables Representantes de la Comisión. De manera complementaria quisiera mencionar, primero un gran reconocimiento señores Representantes, porque ustedes en este ejercicio han respetado el tema de la equidad, todo el país está recibiendo recursos del Sistema General de Regalías, recursos muy importantes que hoy son parte del motor de desarrollo en los territorios, una fuente complementaria muy valiosa para el financiamiento de la inversión a nivel de municipios y departamentos. Segundo, ustedes también están defendiendo el desarrollo en las regiones, recordemos que estos recursos que son un derecho de participación no solamente en las regiones productoras sino del Estado Colombiano en su conjunto y por su carácter finito, debemos tener todo el rigor en el uso de los mismos.

¿Cuáles son los grandes desafíos queridos Congressistas? Necesariamente fíjense que aquí hemos discutido de manera muy importante el reparto de los recursos y en buena hora, qué bueno que ustedes estén apoyando por ejemplo la financiación para toda la protección de sus ecosistemas estratégicos, pero fíjense que aquí hay un tema muy importante que es la otra realidad y el otro gran reto que debemos tener no solamente ustedes como Congressistas, todos muy atentos que es el otro gran componente que es el uso eficiente

de los recursos. Ustedes nos van a acompañar queridos Congresistas, en el proyecto de ley que va a acompañar este Acto Legislativo que va a tener que desarrollarse, proyecto de ley que ustedes saben que va a tener que ser objeto de consulta previa y que adicionalmente, va de alguna manera a abrir un debate importante en dos frentes muy valiosos. Uno primero el esquema de gobernanza, recuerden que gran parte de la discusión cuando arrancamos nuestro debate, fue la existencia o no de esos Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Segundo, vamos a tener que ser eficientes en ese ciclo de la inversión y ustedes nos van a acompañar y el Gobierno nacional ya se está sentando a revisar el tema con Alcaldes y Gobernadores, precisamente a partir de esta experiencia de ya dos períodos de actuales mandatarios, donde hemos recorrido un camino muy importante y donde lo que hemos corregido y mejorado ha venido de la mano de las autoridades territoriales. Pero ustedes señores Congresistas, no van a poder estar ajenos a eso, porque necesitamos su apoyo con una reflexión muy clara para lograr lo más importante de esto, que estos recursos tan importantes se puedan transformar en mejorar los indicadores en coberturas en educación, en agua potable, en reducir las tasas de mortalidad infantil, en mejorar la infraestructura vial, en tener mejores hospitales ¿Y eso cómo lo vamos a lograr? En esta segunda instancia, que esperamos de verdad sea en el avance de este acto legislativo ese proyecto de ley.

Pero aquí también es un tema importante que va a ir de la mano y vamos a pedir su acompañamiento, que va de la mano con este último tema, que es la transparencia y el buen Gobierno y la vinculación de la sociedad civil en la vigilancia de los recursos, de fortalecer también las capacidades en los territorios. Planeación Nacional está trabajando de la mano. Muchos de ustedes Congresistas han hablado aquí de debilidades en los territorios, que las capacidades no son las mismas y que la calidad de los proyectos no son los mismos y desde esa perspectiva.

Planeación Nacional está comprometido en tres frentes:

Uno primero, fortalecer las capacidades en los territorios, formando a los mandatarios y a sus funcionarios y queremos trabajar de la mano con la Escuela Superior de Administración Pública y ojalá con otras universidades, para hacer de la formulación de proyectos, un tema obligatorio para formar capacidades en Alcaldías y Gobernaciones.

Segundo, vamos a apoyarnos en nuestra nueva entidad en territorio que ha avanzado de manera muy importante, en ayudar en aquellos proyectos que de pronto tienen un nivel de complejidad grande o aquellos municipios que necesitan una mano amiga para sacar adelante los proyectos.

Y tercero, una asistencia técnica permanente, recuerden que esta historia la tenemos que contar del Sistema de Regalías, cada cuatro años cuando llegan mandatarios y las capacidades son diferentes.

Finalmente, para decir señor Presidente que el Gobierno nacional agradece enormemente que ustedes nos estén acompañando de una manera consensuada en este ejercicio, que de alguna manera busca reconocer efectivamente a ese territorio, que enfrenta la explotación de recursos naturales, para que haya una licencia social que nos permita de una manera clara no solamente mayores recursos, sino que las comunidades vean que sus territorios realmente se están transformando.

Hoy señores Congresistas para decirles, son más de quince mil proyectos por casi cincuenta billones de pesos, más de cuarenta billones de pesos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, nosotros hemos visto ya de manera muy clara, con pruebas contundentes, que estos recursos sí han empezado a transformar la vida de muchos de los colombianos, pero necesitamos insistir en que estas buenas prácticas, en formular buenos proyectos, en tener administraciones eficientes, efectivamente lo logremos para que realmente logremos con estos recursos y con la cofinanciación de otros transformar cómo lo mencioné, la vida de muchos colombianos. Muchísimas gracias señores Congresistas.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctora Amparo García. Habiendo intervenido el Gobierno, no sé si quieran cerrar los coordinadores ponentes y sometemos a votación el artículo 1° como viene en la ponencia, puesto que todas las proposiciones han sido dejadas como Constancia. Representante Rodríguez tiene la palabra por cinco minutos como la tendrá el Representante Calle.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Gracias señor Presidente. Quiero agradecerles a todos los compañeros, porque aceptaron dejar sus proposiciones como Constancia, las cuales tenemos que revisar con el Gobierno y con los Ponentes y con ustedes mismos, porque la idea siempre es mantener la concertación. Hoy quiero reconocer que hay voluntad de aceptar, de que hay que darles la oportunidad a las regiones productoras que obtengan unos mayores ingresos, y también tenemos claro que eso no puede ser en perjuicio de los departamentos y municipios no productores. Por lo tanto, mi compromiso es buscar más concertación para que en la Plenaria de la Cámara podamos sacar adelante este proyecto. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Rodríguez. Representante Calle regáleme un minuto, le voy a dar dos minutos al Representante Deluque que como Ponente me estaba pidiendo la palabra, para que cierre el coordinador ponente. Termine usted, Representante Deluque tiene dos minutos, bueno entonces el Representante Calle, tiene cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:**

El orden de los factores no altera el producto. Gracias señor Presidente, agradecerles al Gobierno nacional, a los señores Ministros, Viceministros, a los honorables colegas, lo que hemos tenido en la Comisión Primera en las dos veces que hemos tenido la oportunidad de debatir este proyecto de acto legislativo es una profunda discusión; muestra de ello son las proposiciones que hoy a bien han dejado nuestros colegas como constancia para poder dar agilidad a este importante proyecto. Voces hemos escuchado de cada una de las regiones del país pidiendo más recursos, pero lo que hay en acuerdo y en consenso es que necesitamos reformar el Sistema actual de la distribución de los recursos de Regalías, porque definitivamente se nos muestra de manera injusta e inequitativa, para algunas regiones del país.

Quisiéramos y de verdad fuera la gran esperanza, que este país avanzará hacia la innovación y hacia la tecnología, pero el panorama sociopolítico nos muestra una realidad completamente distinta y es que la extracción de minerales, la extracción de hidrocarburos estará presente por algunas décadas más y necesitamos tener un Sistema más justo de esta distribución de los recursos, que permita disminuir esa oposición a los temas de explotación minera y que nos permita avanzar en la industria y reducir las insatisfacciones en algunas regiones del país. De verdad sin más señor Presidente, yo quiero pedirle que ya que los colegas han dejado como Constancia las proposiciones que inicialmente habían planteado, se someta a votación el articulado como fue presentado inicialmente en la ponencia. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Calle. Dos minutos tiene la palabra el Representante y Ponente de este proyecto también, el Representante Alfredo Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Presidente, simplemente para agradecerles a los colegas que han dejado su proposiciones como Constancia, en la medida en que eso agiliza un poco este debate que es tan importante para las regiones y es tan necesario para que a partir del primero de enero tengamos esta nueva distribución en el Sistema General de Regalías, que genera una equidad también a las regiones productoras.

Quería recordarle también al público en general, que esta modificación que empezó en el año 2010 y que empezó a regir en el 2011 del Sistema General de Regalías, tiene como su principio fundamental, lo que quería el Gobierno Central era ponerse al día con las regiones de la periferia del país, es decir, aquellas que estar alejadas del centro, con la repartición de los recursos del Estado. Porque si ustedes notan, los dineros per cápita que recibe

o que históricamente ha recibido un departamento como La Guajira comparado con un departamento del centro del país la diferencia es astronómica, es muy grande, en ese momento cuando el Gobierno nacional estaba viendo cómo de dónde podría sacar esos recursos para que existiese esa compensación histórica que no había existido, viene en esos momentos, la mejoría en el precio de los recursos naturales no renovables y además de eso el mejor precio del dólar.

¿Cuándo pasa eso el Gobierno nacional entonces qué dice? Bueno, nosotros pensábamos que esto se tenía que hacer a través de una reforma tributaria para que existiesen más recursos en esos momentos en estas zonas del país, pero al haber un mayor valor de los recursos que se reciben por objeto o por la explotación minera en Colombia, nos parece una buena idea que hagamos esta redistribución. Al hacer esa redistribución se afectó mucho a las regiones productoras por muchos factores. Yo sé por ejemplo que a La Guajira siempre la critican porque no tiene recursos, por esto, por lo otro, pero nadie se acuerda de que en el año 2011 cuando empezó a regir este Sistema de un día para otro, por ejemplo, se quedaron sin financiar los recursos que iban destinados a la alimentación de la niñez, por ejemplo, y tocó pelear durante cuatro años o gestionar más bien ante el Gobierno nacional durante cuatro años, para que existiesen recursos del presupuesto nacional que suplieran esos recursos que antes eran, o esas necesidades que antes eran llevadas a cabo por los dineros de regalías.

Hoy tenemos la oportunidad de volver a ser equitativos con estas regiones, sin desmejorar la situación en lo más que se pueda con las regiones que no son productoras y lo que necesitamos entonces es que nos pongamos de acuerdo para que no haya afectación, pero tampoco se desconozca la situación que es muy diferente. Muy diferente la situación de las regiones productoras de las no productoras, en cuanto a lo que sucede en la explotación de los recursos y a las necesidades básicas insatisfechas que tenemos nosotros en nuestra región. Así que, de verdad, les pedimos a los colegas que por favor acompañen nuevamente esta iniciativa y nos pongamos de acuerdo para que exista un Sistema de Regalías, que sea acorde con las necesidades reales del país. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Deluque. Tiene la palabra por minuto el Representante Harry González.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidente, es para manifestar que dejo entonces las dos proposiciones como Constancia, gracias al acuerdo que hice con los dos coordinadores ponentes, el doctor Jaime Rodríguez y el doctor Andrés Calle, de que respaldarán la idea de prohibir la extracción de hidrocarburos en la Amazonía colombiana, pero que este asunto se discutirá en

el acto legislativo que está en el Orden del Día, relacionado con la regulación de la norma superior sobre la Amazonía colombiana. En ese sentido dejo la constancia. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Harry. Tiene la palabra por un minuto el Representante Tamayo, del Partido de la U, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. A ver yo simplemente digo lo siguiente compañeras y compañeros, a ver mientras que sigamos en esa zona de confort, donde vamos a depender de la explotación de los hidrocarburos, ¿No es cierto?, de los recursos del subsuelo, esta Nación tampoco avanzará, nos destruiremos. Por eso nosotros tenemos que buscar una alternativa diferente, ¿Qué hizo Dubái? Dependía el 80% del petróleo y hoy al revés, depende solo del 20% y utilizó todos los recursos de las regalías, de los recursos del petróleo y los servicios hoy son los que les dan su fuente de generación. O sea, estamos mirando el país patas arriba. Entonces por favor, o sea pretender depender solo de unas regiones, esa zona de confort lo que lleva es a que la gente no imagine, no crezca y no mire alternativas de desarrollo, diferentes que no nos agredan y que no nos destruyan a las sociedades del futuro. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Tamayo. Representante Hoyos, le hemos dado a usted la palabra con suficiencia, yo le agradecería si nos permite ya que entremos en la votación. Si es para una Constancia la puede dejar después de la votación y avanzamos. Un minuto para el Representante Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Presidente, es que estaba debatiendo con el compañero, el Representante Zorro acá, sobre la necesidad que tiene el país de establecer unos niveles más altos de regalías sobre la producción y extracción de hidrocarburos en el país. Entonces con él, presentaremos una proposición en la Plenaria en la cual se solicita que se establezca un mínimo del 10% para Regalías en el país en todos los proyectos futuros. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Hoyos. Quiero antes de entrar en la votación del articulado, hacer un siguiente anuncio y es que va a haber almuerzo para que no se vaya nadie del recinto y podamos continuar con nuestra labor legislativa, cuestión que no tengamos que citar hasta el viernes de la semana que viene queridos compañeros.

Llame a lista Secretaria para votar el artículo 1°, ah vamos a someterlos ambos a consideración puesto que el 2° es la Vigencia. No señor, eso es

absolutamente irreglamentario señor Viceministro. Llame a lista para votar el artículo 1° y el artículo 2°.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del articulado del proyecto que consta de dos artículos, con la constancia de que quedaron todas las proposiciones como Constancias, en total veintinueve proposiciones fueron dejadas como Constancias, que harán parte del Acta y por instrucción de la Mesa las haremos llegar a los Ponentes Coordinadores.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado treinta y cinco (35) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, el articulado como viene en la ponencia ha sido aprobado con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la ley. Título y pregunta señor Presidente.

**Presidente:**

Título y Pregunta, lea el título y la pregunta Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Título, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*. Pregunta a la Comisión por instrucción del señor Presidente ¿Sí quieren que este proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

**Presidente:**

En consideración el Título y la Pregunta ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Llamo a lista señor Presidente.

**Presidente:**

Llame a lista Secretaria.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado Treinta y cinco (35) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados con la mayoría requerida en la Constitución y la ley. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Vamos a nombrar a los mismos ponentes que vienen hasta ahora.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, quedan notificados por estrado los Ponentes en primer debate - segunda vuelta, para el segundo debate en Segunda Vuelta.

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siguiente punto: Proyecto de Acto Legislativo número 172 de 2019 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso Recreativo del Cannabis*.

Autores los honorables Representantes Juan Carlos Losada, Juan Fernando Reyes, César Augusto Lorduy, Andrés Calle, Alfredo Deluque, Katherine Miranda, Juanita Goebertus, Alejandro Vega y otros. Ponentes, el honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* 761 de 2019, Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* 877 de 2019. Ha sido leído el siguiente punto señor Presidente.

**Presidente:**

Lea la proposición con que termina el informe de la ponencia Secretaria.

**Secretaria:**

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Cámara de Representantes dar Primer Debate y aprobar el proyecto de Acto Legislativo número 172 de 2019 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso Recreativo del Cannabis*. De los honorables Congresistas Juan Fernando Reyes Kuri. Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente, esto es un proyecto de acto legislativo en primer debate - primera vuelta.

**Presidente:**

Representantes: les pido hagan silencio en el recinto; a los funcionarios de los Ministerios que se están retirando, les pido que lo hagan en silencio para poder continuar con la sesión de la Comisión. Les quiero recordar que si no podemos avanzar hoy en el resto del Orden del Día, tendremos que citar los

días que sean necesarios la semana que viene, para lograr sacar los más, ya de quince actos legislativos que tienen ponencia, no es una amenaza es nuestro deber constitucional doctor Óscar.

Tiene la palabra el único Ponente, el doctor Juan Fernando Reyes Kuri, por un espacio de quince minutos. Le pido silencio a la Comisión, para discutir el proyecto de Acto Legislativo del Representante Reyes Kuri cuanto antes. Tiene la palabra Representante Kuri.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Muchas gracias señor Presidente. ¿Qué buscamos con este proyecto de acto legislativo, que nos parece de la mayor importancia para este momento del país? Lo que buscamos con este proyecto de acto legislativo señores Representantes, es regular, regular y repito esa palabra otra vez, regular el consumo de Cannabis con fines Recreativos y regularlo por supuesto primero, solo para mayores de edad y eso es importante y lo voy a repetir, solo para mayores de edad y segundo, dentro de los establecimientos, dentro de los establecimientos que disponga la ley, son esas digamos tres condiciones. Vamos a regular solo el Cannabis, muy importante repetir eso, regular solo el Cannabis, segundo solo para mayores de edad y tercero, dentro de los establecimientos que disponga la ley.

Segundo, digamos con este proyecto de acto legislativo ¿Qué pretendemos modificar? Pues un artículo de la Constitución que es el artículo 49, en donde hoy según dicho artículo está prohibido el porte y el consumo de cualquier tipo de sustancia estupefaciente. Digamos algunos datos relevantes y rápidos en el tema del Cannabis en el mundo, primer dato que nos parece importante y relevante destacar y es que la OEA ha pedido a todos los países miembros, que le demos un enfoque diferente para hablar del tema o para tratar el tema de la guerra contra las drogas. Segundo dato importante que me parece importante mencionar y es que, en Estados Unidos, el 80 esta cifra es importante, el 80% de los adolescentes y los menores de edad, ya han consumido Cannabis y cuando en los Estados, en Estados Unidos, se ha legalizado, se ha disminuido hay datos del 9% inclusive de consumo en adolescentes y en menores de edad.

El otro dato que ustedes también, algunos de ustedes supongo conocen y es que el Cannabis Recreativo ya es legal en algunos países en Canadá, en Uruguay, Sudáfrica y algunos de los Estados de Estados Unidos. Miremos entonces el tema y digamos el Cannabis desde tres perspectivas que son importantes y de las que mucho se habla cuando entramos en esta discusión. El primero de ellos es, el Cannabis digamos desde la perspectiva de salud, y aquí voy a dar unos datos que son supremamente importantes para esta discusión, seguramente algunos de ustedes ya los conocen y es el siguiente, el alcohol es ciento catorce veces más tóxico que

el Cannabis, vuelvo y repito, el alcohol es ciento catorce veces más tóxico que el Cannabis, hay evidencia científica de ello, además 2.5 personas se mueren en el mundo al año asociadas al consumo de alcohol y en el tema del tabaco que también es supremamente problemático, el tabaco mata a la mitad de sus consumidores.

Segundo dato relevante e importante y es que claramente según la evidencia científica, el Cannabis no es una droga peligrosa y además como ya sabemos y está aceptado en Colombia, tiene un uso terapéutico y tanto así que la OMS ha solicitado su retiro de la Lista Cuatro que habla o que prohíbe el tema de estupefacientes. Otro dato importante y es que nadie muere por sobredosis de Cannabis y además no es una sustancia degenerativa, a diferencia, como ya lo mencioné anteriormente, del alcohol y del tabaco que causan efectivamente muerte.

Y además, otro dato también con evidencia científica y es que el alcohol antecede al consumo de otras drogas duras, a diferencia de lo que la gente cree y es que es el Cannabis el que más antecede al consumo de otras drogas duras, y además importante también mencionar otro dato con evidencia y es que hay que diferenciar también el consumo del Cannabis por un lado recreativo y problemático y es que solamente el 11%, el 11% del consumo del Cannabis, termina siendo un consumo problemático, solamente el 11%.

Bueno y aquí un dato ¿Cuántas personas consumen Cannabis en Colombia? Hoy no tenemos un censo, un dato, un estudio, el último fue en el año 2013 el último estudio, el último censo juicioso, general en Colombia. No tenemos hoy un dato en Colombia cierto de cuántas personas están consumiendo, y aquí este dato, esta gráfica que es bastante diciente y bastante impactante y es el efecto de algunas sustancias, por un lado la barra roja el efecto que causa en la persona o el daño que causa en la persona mejor y la amarilla, el efecto o el daño que causa a otros y miren ustedes entonces, el alcohol el daño que causa a la persona que lo consume aquí en la barra roja y el daño que causa a otros, claramente el alcohol es la sustancia más dañina a otros y mucho menos si ustedes comparan después inclusive, sigue sustancias como la heroína, el *crack*, en fin, la cocaína y el tabaco que es muy parecido los efectos tanto que causa a la persona como a otros el tabaco frente a la cocaína y mucho menos, mucho menos el Cannabis y algunas personas creen justamente sin evidencia científica que es lo contrario, muy importante esa evidencia y esa gráfica que acabo de mostrar.

Ahora, otra perspectiva del Cannabis y es la industria que está siendo muy importante en el mundo y voy a dar también varios datos aquí, el primero de ellos es que en Estados Unidos esta industria del Cannabis ha generado entre ciento sesenta mil y doscientos treinta mil empleos. Pero además por ejemplo en Canadá para coger un país distinto a Estados Unidos, entre octubre del 2018

y marzo del 2019 ha generado ingresos, o la venta digamos por ciento treinta y nueve millones de dólares, claramente, claramente está siendo en el mundo una industria importante. Tercero y además otro dato importante y relevante, es que en algunos Estados de Estados Unidos y en los países donde se ha legalizado el Cannabis Recreativo, los ingresos que está generando producto de los impuestos al Cannabis, están siendo destinados a la salud, a la educación, a la prevención y justamente también por supuesto, a unos Fondos para tratar las adicciones o el consumo problemático de sustancias, no solamente del Cannabis, no solamente de sustancias ilegales, sino también de sustancias legales.

Y tercera perspectiva para dar también unos datos relevantes importantes, y es la perspectiva digamos del Sistema Penitenciario y el problema que hoy tenemos en el Sistema Penitenciario, por cuenta del problema de las drogas y es mire, el 29% hoy en Colombia aproximadamente de las personas capturadas entre el 2005 y el 2014, fue relacionadas con el tema general del consumo, porte, tráfico, fabricación de drogas. Además, Colombia ocupa el puesto número catorce en población privada de la libertad a nivel mundial y tenemos un hacinamiento como ustedes lo conocen, además se han hecho varios debates alrededor de ello, de aproximadamente un 150%.

Finalmente, porque no quiero extenderme mucho más, ¿Por qué es importante este proyecto de acto legislativo? y ¿Por qué es importante que el país avance hacia la legalización del Cannabis Recreativo? Primero, estamos convencidos por los datos que están mostrando los países en donde ya es legal el consumo del Cannabis Recreativo, que hay un provecho económico y de generación de empleo que el país digamos está desaprovechando, estamos avanzando en el Cannabis medicinal que en Colombia ya es legal, pero estamos en general desaprovechando esta oportunidad económica y de generación de empleo que es real y es importante y hay que destacarla.

Segundo, porque tenemos que tratar y en esto se ha insistido mucho, el problema en este caso del Cannabis, como un problema de salud pública y no como un problema eminentemente digamos de privación de la libertad, como un castigo, como un tema penal y por supuesto eso implica también lo que mucho se ha discutido y algo que los Liberales creemos y es que, se debe respetar la autonomía del individuo, se debe respetar el libre desarrollo de la personalidad, en un Estado respetuoso de esas libertades, cada quien puede decidir sobre el destino de su propia existencia, por supuesto con los límites de los derechos de los otros, pero es importante, es importante insistir en esa autonomía del individuo.

Tercero y es que, claramente y ustedes lo saben, esta política prohibicionista no ha dado resultados y tenemos que avanzar a una política de prevención, claramente es importante, además el cuarto argumento, la cuarta razón y es que como lo mostramos en esos datos que son producto de la

evidencia científica, hay sustancias mucho peores, que causan mucho más daño a los que la consumen y a los otros, como el alcohol y el tabaco y hoy son legales el alcohol y el tabaco, y ¿Por qué entonces no avanzar hacia el Cannabis que es una sustancia vuelvo e insisto, lo repito que es mucho menos dañina para la persona y para los otros?

Y finalmente, creemos que por supuesto el Estado debe concentrar sus esfuerzos en como lo hemos mencionado en varios debates aquí en la Comisión, en otros delitos graves mayores y no destinar los recursos, el Aparato Estatal, el Sistema Penitenciario, etcétera, en este tipo de delitos, Con esto, señor Presidente, termino en esta en esta primera parte, insistiendo e invitando a todos los Representantes, los colegas, a que avancemos, a que el país necesita avanzar en esta legalización del consumo Recreativo del Cannabis. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Presidente:**

Con paciencia queridos Representantes, le vamos a dar la palabra a todo el mundo, empezando por quien me la pidió de primero, que es el Representante Buenaventura León, que tiene la palabra por tres minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidente, en mi vida Parlamentaria Presidente, siempre he tenido el colegaje, en mi vida Parlamentaria siempre he acompañado todas las iniciativas de nuestros compañeros del Congreso, pero acá Presidente me toca hacer una excepción y la Bancada de la Cámara de la Comisión Primera del Partido Conservador por principios, por formación, por nuestros criterios, no podemos acompañar lamentablemente esta iniciativa y queremos pedir Presidente, porque no quiero estar involucrado en una votación general donde hayan dudas de nuestro voto, primero anunciar nuestro voto negativo y pedir votación nominal para este tipo de proyectos.

Hoy el tema está consagrado en la Constitución Nacional como un tema de salud pública y creemos que así debe ser, hoy el tema está consagrado como un tema preventivo, como un tema de medidas de alcance pedagógico, como un tema de atención y se pretende con esta Reforma a la Constitución, incorporar la modalidad de consumo recreativo con medidas de carácter administrativo avaladas por el Estado. No tiene ningún asidero científico, tampoco nos va a garantizar una reducción gradual del consumo, por el contrario, creemos que puede generar los efectos contrarios, tampoco vamos a disminuir los efectos negativos de la salud, ni las violencias que se generan por el tema de sustancias psicoactivas, esta iniciativa contradice todas las acciones preventivas y todo lo que hemos venido trabajando últimamente, lo que aprobamos ayer en la Plenaria de la Cámara, envía un mensaje totalmente equivocado a nuestra sociedad colombiana.

Hoy el artículo 49 de la Constitución Nacional, que fue reformado por el Acto Legislativo 02 del 2009, hace referencia a una prohibición, a un tema de salud pública, y a un tema de medidas preventivas, pero yo reviso Presidente en América Latina, los países solamente Uruguay ha legalizado, de resto todos los países solamente lo tienen con fines medicinales. Presidente, unas pequeñas reflexiones, lamento no poder acompañarlo en esta iniciativa, anuncio mi voto negativo y pido votación nominal y de la Bancada del Partido Conservador de la Comisión. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Buenaventura León. Tiene la palabra el Representante Villamizar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias Presidente. Yo con el respeto que habla también el Representante Buenaventura, quiero sentar mi posición, que creo que no es alejada de la que tiene mi Bancada sobre este tipo de Proyectos al no apoyarlos, ayer apenas estábamos celebrando la prohibición del consumo en parques y hoy estamos pensando en cómo le damos libertad al Cannabis Recreativo. Por eso, anuncio mi voto negativo y además anuncio que me retiro de la Comisión por motivos morales y de coherencia legislativa, ayer estábamos en un trabajo diferente y hoy estamos proponiendo algo que no va en coherencia ni en línea con lo que estamos haciendo en el Congreso. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Villamizar. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Presidente, yo le voy a rogar un favor a usted, que cumpla con el mandato que le dimos cuando lo elegimos como Presidente y es que haga cumplir la ley, aquí lo que hay es un grupo de Parlamentarios que están boicoteando esto para desintegrar el quórum, yo le ruego el favor a usted porque lo conozco que no le teme a nada, que si no hay votación, cite para que se vote hasta que se vote y mientras no se vote esto negativo o afirmativo no haya cambio, porque están esperando derrotarnos por ausencia y no votar. Si no les gusta algo, pongan la cara ante la opinión pública, no se escondan, vengan y hagan el quórum acá y derrótenos, pero no hagan eso y yo confío en usted y sé que usted no les tiene miedo, y que usted sería capaz de citar todos los días hasta que haya un resultado de acuerdo, hágalo Presidente.

De otra parte, mi experiencia, cuando trabajé con estos temas, es que el alcohol sí despierta la agresividad, aumenta la agresividad, el Cannabis no. Yo tenía problemas los viernes cuando era Juez Permanente por los borrachitos que se apuñaleaban, que se mataban, los marihuaneros de

la 63 en aquella época, se dedicaban a hacer poesías, tocaban guitarra, no teníamos problemas, cuando los llevaban se sentaban en la banca y se quedaban ahí. En cambio, el borrachito tal vez estaba en Barranquilla estudiando usted, el borrachito armaba problemas, insultaba al policía. Entonces, no es cierto, no es cierto que se vuelvan agresivos y lo digo por experiencia, aquí todo el mundo habla de lo que le contaron, yo hablo de lo que yo viví, las experiencias que viví con esta juventud en aquella época, la famosa época de los hippies, en la 60 y digo nosotros no teníamos problemas con el enmarihuano, sí lo teníamos siempre, siempre con el alcohol o le pegaba al amigo, comenzaba diciéndole al amigo tú eres mi mejor amigo y a la media hora tal por cual, el marihuano le hacía un poema al poste y duraba una hora recitándole al poste, no nos traía problemas, eso es lo que no han querido entender.

Aquí hay mucho del problema mental, de mala educación, de falta de experiencia, yo tengo un hermano que vive ahorita en el Canadá y me decía mire, aquí se abrió la posibilidad de fumar y no aumentó el consumo, eso es mentira, por el contrario le quitamos trabajo a la Policía, la Policía en nuestro país todavía anda persiguiendo al marihuanerito y deja que se vaya el raponerito, yo quiero que me metan a la cárcel al raponerito y dejen en paz al marihuanerito, así lo quiero yo. Los Estados Unidos están llenos en algunos estados, de gente privada de la libertad por consumir Cannabis, dejemos de ser más moralistas que aquellos que nos daban ejemplo, en Portugal hay libre consumo de estas sustancias y son mucho más pacíficos que nosotros, es un poquito de falta de entereza, es por el miedo a hacer, es que quieren hacer a escondidas lo que no son capaces de hacer en público. Yo recuerdo y el doctor lo sabe muy bien que el Rapé era sancionado con la amputación de la punta de la nariz en Francia e Italia el Rapé, era oler el tabaco, les cortaban la punta de la nariz, ¿No ha leído usted? Ah yo supuse que usted sabía leer, en todo caso el Rapé se castigaba así, amputando la punta de la nariz a quien lo olía. En las ferias y fiestas ojalá al pueblo le dieran Cannabis y no alcohol para que no se mataran, yo voto afirmativo esto doctor Kuri, doctor Deluque lo acompañe en esto, ustedes están dando muestras de apertura, no de mojigatería. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Navas. Le voy a dar la palabra a la Representante Adriana Magali Matiz, que creo conocer su posición sobre el tema, y si ustedes lo permiten podemos someter a votación no sé, el profe le daré también la palabra. Siga Representante Adriana Magali por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Muchas gracias Presidente. Pues efectivamente quiero anunciar mi voto negativo, gracias por darme la palabra. Doctor Navas, yo no soy mojigata,

esto no va con mis principios ni con mis valores, no va con el mensaje que yo le he entregado a los tolimenses cuando estuve en campaña y ahora que soy Representante, de hacer una lucha frontal en contra del consumo de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, no hago las cosas a las espaldas y doctor Navas, cuando voto aquí, voto es a conciencia, porque estudio los proyectos de ley que vengo a votar aquí, no porque me dejé llevar por lo que esté de moda y si está de moda pues muy bien que esté de moda, pero no comparto esa posición y por eso mi voto negativo es hacia este proyecto.

Pero además de eso compañeros, yo sí quiero contarles a ustedes, el estudio que se hizo por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de las Naciones Unidas, que se hizo del año 2018 y que se publicó en enero del año 2019, efectivamente establece todos los efectos adversos que trae el consumo del Cannabis en la salud y efectos adversos entre otros, como la intoxicación, los trastornos de conciencia, el desencadenamiento de episodios coronarios en los fumadores de Cannabis más joven, efectos psicosociales, efectos fisiológicos que me gustaría que ustedes pudieran leer ese informe que se hizo por parte de Naciones Unidas. Pero además de eso, el mensaje contradictorio que estaríamos hoy mandándole a la sociedad, ayer celebrábamos una conciliación, porque efectivamente se estaba prohibiendo el consumo en espacios públicos y hoy estamos aquí en esta Comisión, diciendo que sí se va a aprobar por algunos de los Congresistas el Cannabis Recreativo. Gracias Presidente, reitero mi voto negativo y por supuesto reitero también que la Bancada del Partido Conservador está en esa misma posición. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra el Representante Tamayo por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente. A ver, yo pienso que el tema, yo considero no se puede enmarcar ni en lo moral, ni en un tipo de una discriminación en ese orden, yo pienso que lo que hay es que hacer un análisis verdaderamente de los efectos que nos pueda traer, que si es mejor que el alcohol, que si es peor que el alcohol, pienso que ambos son muy nocivos, ambos son malos, con eso no vamos a legalizar, a justificar el alcohol, no, también, ¿Yo no sé cuántos de aquí han consumido marihuana y en qué estado lo han hecho? Yo sí lo hice en mi juventud y les quiero advertir algo, de la gente que en la época los compañeros que consumíamos, la gran mayoría están muertos y los pocos que subsisten, un deterioro físico terrible, terrible.

En una sociedad pobre, una sociedad pobre como la nuestra, lo que induce es a la comisión de delitos y conductas asociadas a ellas, se consume el Cannabis para acompañarse de un comportamiento,

o para atracar, o para robar y hoy en buena parte los sicarios antes de cometer acto sicarial, consumen alucinógenos y drogas. Entonces, mirémoslo en ese contexto, allí es donde tenemos que profundizar, esta gran responsabilidad que vamos a asumir comienza en el camino o de la legalización, o permitir el consumo que se pueda dar y asumámoslo con la responsabilidad que merece realmente, porque es que lo que decidamos ya no nos afecta a nosotros y sobre todo a los que ya estamos sobrepasando ya la barrera de los sesenta, pues ya qué, pero es que la juventud, hay que asumirlo con gran responsabilidad, si es o no es.

Yo no me imagino esto abriéndole la puerta a la legalización, donde hemos sido nosotros los grandes portadores marimberos del mundo y entonces ¿Qué vamos a hacer entonces? Donde hay mafias internacionales ahí estamos, o sea nosotros tenemos sí que dar un debate nacional y esta discusión o si la legalizamos o la prohibimos de manera categórica, inclusive con las medidas más extremas que se puedan tomar para todo el que trafica, produce, pero en un contexto diferente de desarrollo, de crecimiento económico, de posibilidades, si no, esto no tiene posibilidades, si no, esto tiene una situación crítica, eso es lo que tenemos que analizar verdaderamente nosotros. En una sociedad pobre, la gente cuando no tiene para acceder al consumo de la droga, cuando está adicto a ella, hace lo que sea para proveerse de ella, delinque, roba, hace lo que sea, yo no sé si ustedes han vivido el drama y está bien el libre desarrollo de la personalidad, pero con la persona misma que se encierre y se ubique en un espacio donde no afecte ni a su núcleo familiar, ni a sus descendientes, ni a sus seres queridos.

Entonces, que sea el libre desarrollo, pero de él que asume esa conducta de destruirse, de afectarse, pero no tiene por qué afectar su entorno, a su familia, a su entorno social, familiar y laboral, o sea, yo no sé si ustedes alguna vez han consumido y saben los efectos nocivos y dañinos que tiene el consumo de marihuana, no sé. Es bajo qué criterio lo están haciendo, si se mete a la legislatura o la vivencia práctica del efecto que pueda tener, yo quisiera que lo hiciéramos de manera sincera y trajéramos aquí a los científicos que nos expliquen, no las literaturas acá y traer a las diferentes posiciones soportadas científicamente, qué es lo mejor que necesita nuestra sociedad.

Yo no estoy en estos momentos diciendo en contra o en favor, estoy diciendo que para mí es supremamente peligroso y mientras que eso no esté resuelto, mi posición será que se tienen que hacer un debate más profundo, más maduro y de mayor análisis, que implique una decisión y no eludirla yéndonos no, porque estaremos incursos en una conducta también de orden legislativo, es el no deber funcional, o sea no funcionar nosotros, no cumplir con nuestras funciones constitucionales legales al huir un debate de estos, hay que enfrentarlo, pero tenemos que enfrentarlo es con argumentos, con posiciones para ver qué es lo que necesita nuestra

sociedad, qué es lo mejor para nuestra sociedad y por ahora mi posición si no se tienen los soportes que me demuestren lo contrario, mi posición será negativa.

**Presidente:**

¿Quiere la Comisión Primera declararse en Sesión Permanente?

**Secretaria:**

Sí lo quiere señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de la Secretaría que existe quórum decisorio suficiente en el recinto.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Élburt Díaz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. Por aquí estaban diciendo ahora que los que han fumado marihuana deberían declararse impedidos, los que han fumado y los que fuman, bueno, yo realmente no he fumado marihuana, ni siquiera cigarrillo, yo no sabía que el doctor Tamayo había fumado marihuana. Yo quiero decir lo siguiente, yo estaba en mi oficina escuchándolo a usted doctor Reyes Kuri sobre su exposición y hay varios puntos que no me dejan como votar este proyecto afirmativo. Lo primero, es que usted decía que no es degenerativo, las personas que yo he visto que han fumado marihuana, yo sí las he visto en una condición totalmente diferente. Mire, pero yo sí he visto a gente que físicamente es otra persona, yo no sé cómo harán o cómo consumen ese tipo de drogas, pero yo he visto personas que se transforman totalmente y físicamente son otros, eso me preocupa doctor Reyes Kuri, eso me preocupa muchísimo.

Dos, al existir esto recreativamente desde el punto de vista recreativo que es la figura que le están dando aquí en la Constitución, me preocupa es precisamente que fomente el consumo de aquellas personas que, de alguna manera, óigase bien, se van a volver es adictas, eso me preocupa. Le veo a favor que, es que en otros países ya está, ya está este tema y seguramente hay recursos importantes desde el punto de vista de tributos para esas naciones. Pero aquí en Colombia me preocupa estos temas que son de alguna manera muy importantes, pensándolo desde el punto de vista de los jóvenes, el doctor Tamayo lo decía muy bien, ya los que estamos llegando al sexto piso, pues realmente ya tenemos conciencia, tenemos nuestra situación definida y demás, pero estos jóvenes que a veces no saben pensar, que a veces no saben dimensionar, qué es lo que están haciendo en ese momento y que llegan a un estado tal, de que se deterioran desde todo punto de vista tanto física, como mentalmente y eso me preocupa y eso es lo que no me va a dejar votar positivamente este proyecto por ahora. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Élburt Díaz. Tiene la palabra el Representante Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Señor Presidente me coloco de pie en este proyecto para rendirle tributo y homenaje al Ponente, hoy en la Comisión Primera se está transformando la historia del país, es el proyecto más importante que he visto en este recinto para luchar contra el microtráfico y la violencia en Colombia. Primer punto, la dosis mínima en este país es legal, el acto ilegal es ir a conseguir, la persona tiene que ir a la ilegalidad para poder ejercer un derecho legal que es el consumo de su dosis mínima. Por lo tanto, ese acto ilegal de poder conseguir es el hecho generador de la violencia, el microtráfico y la lucha de las mafias por el control del territorio y la venta del estupefaciente y segundo, es el mayor incitador a las ganancias excesivas por la venta de ese producto, porque esa ilegalidad hace que valga cinco o diez veces más de lo que debería costar.

¿Cómo se soluciona eso? De una manera muy sencilla, como lo dijo el Representante Élburt, en otros países se dieron cuenta que hay que legalizar el canal de venta a esos consumidores que tienen derecho a consumir y se llama Cannabis Recreativa definida en sitios, lugares específicos, regulada por el Estado, con impuestos definidos, con costos definidos, con empresas legalizadas, que inmediatamente eliminan la necesidad de que haya mafias en la calle realizando la venta al escondido, que eliminan de tajo la necesidad de que el consumidor estigmatizado vaya a un sitio oculto, oscuro, para poder consumir y se entienda que este consumo es más un problema de salud pública.

Respecto al tema de la adicción que genera, el elemento más adictivo en el mundo es el azúcar, lamentablemente la mayoría de los que están aquí lo consumen a diario, deben eliminarlo rápidamente de sus dietas, porque el consumo excesivo de azúcar destruye la salud y acaba con más vidas en el mundo que cualquier otro producto. La carne, quien consuma carne al mismo ritmo que se fuma marihuana desarrollará gota en los veinte años y morirá antes de los treinta, cualquier producto alimenticio lácteo que ustedes definan de cualquiera de las Industrias, que se consuma en exceso, causará daño a la salud y la muerte definitiva.

Por supuesto que la marihuana, o cualquier otro producto que se consuma en exceso, termina deteriorando la salud del sujeto que la consume y por eso es necesario como para la azúcar, como para la carne, como para el alcohol, decirles a los consumidores, que sean regulados y cuidadosos en su consumo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra el Representante Erwin Arias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:**

Muchas gracias señor Presidente. Mire como autor del proyecto de ley que prohíbe el uso, el

porte y el consumo de estupefacientes en espacios públicos con afluencia de menores, desarrollamos una investigación y pudimos documentar, el daño enorme que hace la marihuana en la salud de los niños, niñas y jóvenes de este país, eso está documentado. El problema aquí no es si es bueno o no, el problema es que es un estupefaciente y es una droga psicoactiva, o sea genera adicción, eso está demostrado, qué chévere la recreación, qué chévere, no es que esto genera adicción, meter en la Constitución Política, es desfigurar la Constitución Política y decir que esto ya no es un estupefaciente, que ya no genera adicción, que es permitida, que es positiva, esa es la contradicción que yo encuentro en este proceso.

Ahora bien, ya el Partido Liberal en otrora lograron regular el tema científico, medicinal que es ya la mata como tal, que no es el psicoactivo que produce, entonces una cosa es lo medicinal y lo científico y cuando ya pasamos a recreativo, mire la ponencia a mí me habla, pone ejemplos como Holanda y están aquí documentados, tengo yo el proceso posterior a la aprobación o despenalización o la aprobación de los *coffeeshops* y demás espacios de consumo de Cannabis Recreativo en Holanda. Hoy la Asociación de Policía Holandesa ha informado, ha demostrado que después de la aprobación de ese libre consumo de Cannabis en Holanda se volvió un país inseguro, más bandas criminales, más inseguridad, eso está demostrado, ustedes pueden tener unos argumentos, pero no pueden decir que la lógica es que los países que lo han aprobado, están viviendo en la gloria y si es un tema económico sembramos aguacates, ya está probado lo científico y lo medicinal.

¿Por qué vamos a permitir que más niños y niñas adolescentes se contaminen con el Cannabis? No hablo de lo medicinal, no hablo de la mata, hablo del estupefaciente, lo que genera adicción y daño en la salud pública. Es que la legislación colombiana ya ha establecido, que el consumo de estos estupefacientes es un problema de salud pública y de hecho obliga a que las EPS tienen que dar un tratamiento integral para ayudar a salir a estas personas de esa adicción. Entonces, como autor de una ley que hoy es ley de la República posterior a la sanción del Presidente, que regula y prohíbe el uso de esto.

**Presidente:**

Gracias Representante Erwin, es que la verdad estamos siendo muy generosos con el tiempo para todo el mundo y le he dado la palabra a absolutamente a todos los que están a favor y en contra del proyecto, pero mire usted la hora que es. Treinta segundos para el Representante Erwin, pero de aquí en adelante vamos a hacerlo tres minutos y ya.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:**

Concluyo, gracias Presidente en honor a esa equidad. Mire concluyo diciendo, anuncio mi voto negativo y no puedo acompañar la iniciativa de mis compañeros en este proyecto y también solicito esa

votación nominal para saber cómo votan en este proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Erwin. Tiene la palabra la Representante Margarita Restrepo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Muchísimas gracias Presidente. La verdad es que a mí me parece casi insultante cuando comparan la droga con el azúcar, pero bueno hay quienes son así de osados, el tema es que aquí sí tienen que prevalecer los intereses de los niños y hasta hace diez años, Colombia era un país productor, pero no era un país consumidor. Hoy por hoy Colombia es un país productor y consumidor y los estilos de delincuencia han ido mutando, antes reclutaban los niños los grupos armados al margen de la Ley únicamente, hoy también los reclutan las bandas criminales para que sean carritos entre comillas o sea distribuidores de drogas en sus colegios, los jíbaros por lo menos en mi departamento, en mi ciudad Medellín, se hacen en las rejas de los colegios para proveer a los niños y volverlos adictos y poderlos obligar a actuar de X o Y manera, para que ellos puedan tener la droga.

Ahora, no solamente el problema es que crea adicción, es que también está demostrado científicamente que destruye las neuronas de los niños, entonces yo sí creo que uno educa con ejemplo y si vamos a educar con el ejemplo, no tendría ningún sentido que los padres se divirtieran consumiendo drogas, mientras los niños se les prohíbe consumir drogas. Entonces, yo me opongo a este proyecto y pienso que este proyecto va en contra del libre desarrollo y de la seguridad emocional y de la salud de los niños en Colombia. Muchísimas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Margarita. Tiene la palabra el Representante Prada, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Presidente. La pregunta es ¿Cuál es la sociedad que nosotros queremos para nuestros hijos? Yo tengo cuatro hijos pequeños y yo estoy alarmado por lo que estoy viendo, a nosotros nos dijeron cuando nos presentaron los proyectos de ley para el Cannabis con uso medicinal, advertimos esta preocupación y dijimos cuando venga entonces esta industria, ya nos van a pasar después a que también busquemos el Cannabis recreacional, nos dijeron no, no, no, eso no va a ser así eso no es posible. Entendemos hoy que el Cannabis como uso medicinal tiene unas propiedades importantes, ayudan el dolor, ayudan a unas enfermedades y obviamente ya es una industria que está avanzando en Colombia, está bien. Pero buscar que los niños y los jóvenes puedan usar el Cannabis que no es otra cosa sino la marihuana

como dijo acá el doctor Navas, que entre otras cosas aquí está probado doctor Navas que quien ha usado marihuana joven, adulto ya pierde el coeficiente intelectual, no le estoy diciendo que sea usted que le haya pasado eso. Pero no, yo no estoy diciendo, porque no sé si usted la utilizó o no, pero lo que sí es claro es que hay unas consecuencias, disminuye la agilidad mental, disminuye el deseo sexual, hay apatía, pierde la memoria, entre otras cosas más del 90% de los delitos que se cometen en Colombia, los cometen con el uso de droga y las drogas que no son la marihuana, los drogadictos que no usan la marihuana, en más de un 90% aceptan que llegaron por esa puerta, por la vía de la marihuana.

Así que yo no sé, qué sociedad es la que queremos estimados colegas que tengamos nosotros en Colombia. Yo estaba en mi oficina y escuché a Navas, que dejen ir al marihuanero a la casa y que más bien cojan el raterito, es que el raterito en muchas ocasiones o es marihuanero o está usando las drogas, más del 90%. Entonces no nos digamos este tipo de mentiras, yo no sé a qué es que le estamos jugando nosotros, por ganarse unos votos, o porque llegó una industria que hoy es ya muy poderosa económicamente, pero primero nuestros hijos, primero los niños de Colombia, tenemos la obligación de protegerlos. Yo anuncio el voto negativo y como veo flojo el quórum, me salgo para no hacerle quórum a este proyecto. Mil gracias.

**Presidente:**

Para un Derecho a Réplica Representante Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sí la he probado doctor Prada, y mi IQ no se ha reducido, me someto a un examen de coeficiente intelectual entre usted y yo y cuál tiene más memoria ¿Usted o yo? Yo la probé cuando era estudiante y nunca sentí nada de esas cosas, que los fantasmas que le dibujan a uno. Ahora, es preciso el proyecto que esto es para mayores no para niños, no calumnien ni a la Ponencia ni a los Autores. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Navas. Tiene la palabra el Representante de José Daniel López.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias señor Presidente. Simplemente quisiera manifestar mi respaldo a este proyecto bajo algunas consideraciones. Lo primero, es que yo no creo que acá alguien en sana lógica pueda decir que la sociedad colombiana de hoy, va a ver unos niños, va a ver unos jóvenes que van a dejar de consumir o no en razón de la legalidad o ilegalidad del porte y del consumo que es lo que se establece acá, eso digamos creo que es absolutamente maniqueo y no reconoce la realidad social de este país. En segundo lugar, Representante Inti creo también que este es un

primer paso en el necesario desmonte de las rentas, de las utilidades que deja el negocio del narcotráfico que sobra acá mencionar y describir el daño que nos ha causado.

Entonces, en ese sentido creo que es un proyecto muy saludable, simplemente quisiera Presidente poner de presente que presenté una proposición, que ojalá doctor Reyes nos acompañe con el aval, en donde establecemos que la Ley podrá determinar que los Alcaldes Municipales podrán reglamentar, o la misma Ley más que los Alcaldes rectifico, podrá reglamentar espacios públicos, zonas comunes, parques, entornos escolares, en donde esté prohibido el porte y el consumo, bajo una consideración filosófica esencial y es que yo creo que el Estado no tiene que meterse en los gustos de los individuos, sean estos dañinos o no, pero el Estado sí debería regular dónde es conveniente y dónde no, que se desarrollen este tipo de prácticas. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias por su sensata intervención Representante López. Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. Lastimosamente mi amigo Erwin Arias no está aquí para yo manifestarle a él y a todos los demás, que yo voy a aprobar este proyecto, y yo creo que todos los argumentos que se han expresado son supremamente válidos y el que me llama la atención a mí, es un cambio de perspectiva frente al problema de la droga, no desde el punto de vista de la demanda sino del punto de vista del consumo, este país se ha gastado billones y billones de pesos, atacando la demanda y no hemos resuelto absolutamente nada, porque por el contrario, mientras nos hemos gastado esa gran cantidad de dinero doctor Erwin, el consumo se ha ido aumentando.

Lo que han dicho los demás Representantes, sigue siendo totalmente válido, pero me encanta este proyecto porque estos Proyectos, demuestran la naturaleza ideológica de los que estamos sentados aquí, este tipo de proyectos indica qué tanto estamos más cerca o más lejos de ciertas posiciones, que obviamente la ciudadanía deberá juzgar. Hoy estoy supremamente cerca de todos los que consideramos, que el derecho a la libre personalidad, debe ejercitarse sin control por parte del Estado y por el contrario, para el beneficio de la sociedad, dejen que la gente consuma en los lugares adecuados. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez, de Bogotá la Capital de la República.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez;**

Presidente varias reflexiones, lo primero, es diferenciar entre un problema de salud pública versus un tema netamente legal y yo en esto quiero ser claro, las drogas no son legales, otra cosa es el tema de salud pública y además la propia Corte determinó, que otra cosa era el libre desarrollo de la personalidad en el cual uno podía hacer lo que quisiera, entre esos consumir marihuana o cualquier otro estupefaciente, en eso quiero ser muy claro, hoy es ilegal y ustedes están a punto de volver legal una droga.

Dos, miren yo lo digo desde el punto de vista histórico, todo lo que el Partido Liberal ha luchado, cuántas vidas ha dado por este problema del narcotráfico: Luis Carlos Galán, Rodrigo Lara, todo lo que ocurrió con esta problemática y no se tiene en cuenta lo que se ha sufrido. ¿Cuántas vidas nos costó? Pero, además hoy por hoy, todos decimos que las drogas son el motor de las nuevas violencias y eso lo vivimos, por supuesto que el narcotráfico, el aumento de cultivos ilícitos es lo que promueve la ilegalidad en sus regiones y promueve la ilegalidad aquí en Bogotá y por eso vemos que hay toda una estructura criminal debajo de eso, pero aquí no se está teniendo en cuenta eso.

Por último, yo entiendo que hay unas personas y yo tengo, yo en eso soy liberal y entiendo que las personas quieran consumir y eso, algunos no hacen daño, pero una cosa es la drogadicción por estratos que quiero llamar acá la atención y otra cosa es la esclavitud a la que están sometidos nuestros niños, niñas y adolescentes y es así, como en Ciudad Bolívar a nuestros niños les ponen un puñal si no fuman, los inducen, les dan su primera papeleta de marihuana, en la segunda ya les piden lo de las onces, en la tercera o los convierten en jibaros o los convierten en ladrones robando en su propia casa y ah problema tan grande el que tenemos nosotros con nuestra sociedad y con nuestra familia, que en eso le recojo el discurso a Álvaro Hernán, ¿Qué clase de sociedad nosotros estamos formando? Y lo digo Juan Carlos por un tema, y es que es muy diferente lo que viven algunas personas del Norte que tienen recursos económicos y que quieren consumir y que esta prolegalización de la marihuana y otros psicoactivos y otra cosa es lo que viven nuestros adolescentes que están siendo esclavizados.

Y no dejaría por último sí decir y a manera también de reflexión y es, no veo ningún Impedimento, ¿Cuántos de ustedes se tienen que declarar Impedidos o Recusados, porque quizás están favoreciendo a algún familiar, algún primo o aun favoreciéndose a sí mismos? Entonces, yo les pido que en eso miremos y lo digo porque hay unas personas que abiertamente me han expresado. Pues usted Juan Carlos, no usted mismo, que usted consumía y eso es claro, pero entonces usted está dirigiéndola y claro que tiene un interés en esto y yo sí pediría que se dieran las garantías.

**Presidente:**

Representante Édward muchas gracias por su intervención, el día que usted quiera nos vamos a un laboratorio a que me haga una prueba de lo que usted quiera, no tengo ningún problema con eso. No ya dejemos así es la última intervención, el Representante Édward Rodríguez dice que yo estoy legislando en causa propia, cosa que es falsa, pero vamos a someter, profé usted ya tuvo la palabra como la tuvo todo el mundo, está usted pidiendo un Derecho a Réplica, una moción de orden, realmente el debate ha sido abierto, aquí todo el mundo ha participado, podemos en este momento someter a votación. Profesor le voy a dar un minuto para que no se sulfure, le voy a dar un minuto para que intervenga, si es que tiene alguna reflexión extra que hacer a su ya muy interesante intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

No, mire, yo no sé cómo es que entienden ustedes el debate, Parlamentario, ustedes tienen la idea de que una persona habla y la otra calla y no pasó nada, eso no es debate, debate es argumentar y contra argumentar, eso es debate, y aquí no hacemos debate, aquí hacemos unos monólogos de diálogos que no conducen a nada. Por ejemplo, decir que el aumento del consumo es producto de lo que acaba de decir el compañero, no es cierto, el aumento del consumo en Colombia tiene dos causas el control internacional tráfico de narcóticos genera mayores precios afuera y mayor consumo interno, porque siguen produciendo en mayores cantidades y los narcotraficantes necesitan colocar esas drogas dentro del consumo nacional y forman adictos gratuitos, los hacen adictos gratuitos, para después volverlos jibaros a través de eso.

Segundo vuelvo y lo digo, el que yo haya consumido no quiere decir que sea consumidor. Tercero, quiero decir algo, la alteración de la psiquis es total, absolutamente total, yo lo que llamo es a la reflexión.

**Presidente:**

Muchas gracias. Llame a lista Secretaria para votar el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí

Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No votó
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado Diecinueve (19) honorables Representantes, quince (15) por el SI y cuatro (4) por el NO, en consecuencia, la proposición ha sido aprobada existiendo quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Articulado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, este proyecto consta de dos artículos incluida la Vigencia, tiene una proposición del honorable Representante José Daniel López que el Ponente la ha avalado, así que usted puede poner en consideración el articulado con la proposición del doctor José Daniel López.

**Presidente:**

Llame a lista Secretaria para votar.

**Secretaria:**

¿Tamayo cómo vota? Tamayo vota NO.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No

Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No votó
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

**Presidente:**

Bueno, estamos en votación, vamos a esperar media hora hasta que aparezcan los dos votos que faltan, vamos a esperar a ver si aparecen los votos y si no levantaremos.

**Secretaria:**

Señor Presidente, son la 1:50 de la tarde, así que a partir de este momento se contará la media hora que establece la Ley, para que los Congresistas puedan votar, que la hizo el doctor Navas, así es.

Córdoba Nilton, ¿Cómo vota doctor Nilton? Vota NO. Doctora Margarita Restrepo ¿Cómo vota? Estamos en el articulado, vota NO, la doctora Margarita Restrepo vota NO. Sánchez Óscar ¿Cómo vota? Vota SI.

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente han votado Veinte (20) honorables Representantes, quince (15) por el SI y cinco (5) por el NO, en consecuencia, el articulado con la modificación propuesta por el doctor José Daniel López ha sido aprobado.

**NOTA SECRETARIAL**

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja constancia que por error de conteo en la votación del articulado del proyecto de Acto Legislativo número 172 de 2019 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 49 de Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis.*

Se registraron votando veinte (20) honorables Representantes, quince (15) por el SI y cinco (05) por el NO.

Se corrige que la votación real fue de la siguiente manera: Votaron veintiún (21) honorables Representantes, quince (15) por el SÍ y seis (06) honorables Representantes por el NO.



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
**SECRETARIA**

**Presidente:**

Título y Pregunta Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente el Título, *por medio de la cual se modifica el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis*, y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas ¿Sí quieren que este proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

**Presidente:**

¿Aprueba la Comisión el Título y la Pregunta?

**Secretaria:**

Presidente, hay algunos votos negativos, yo sugiero que hay que votar de manera nominal.

**Presidente:**

Llame a lista Secretaria.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	No votó
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí

Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, han votado Veinte (20) honorables Representantes, quince (15) por el Sí y cinco (5) por el NO, en consecuencia, el título y la Pregunta han sido aprobados. Presidente, Ponentes.

**Presidente:**

Mismo único ponente el doctor Juan Fernando Reyes Kuri.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, único Ponente el doctor Kuri queda notificado. Siguiendo punto Presidente.

**Presidente:**

Siguiendo punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el siguiente: Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara, *por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales*. Hay una proposición de José Daniel, solicitando que el quinto punto quede como tercer, es potestad de la Comisión si quieren adelantar el quinto punto como tercero.

**Presidente:**

En consideración la proposición del Representante José Daniel López, anuncio que va a cerrarse la discusión. Está pidiendo la verificación del quórum la doctora Adriana Magaly Matiz.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la verificación del quórum señor Presidente.

**Contestaron los honorables Representes:**

Asprilla Reyes Inti Raúl

Calle Aguas Andrés David

Goebertus Estrada Juanita María

Hoyos García John Jairo

López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado César Augusto

Losada Vargas Juan Carlos

Matiz Vargas Adriana Magali  
 Pulido Novoa David Ernesto  
 Reyes Kuri Juan Fernando  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Vega Pérez Alejandro Alberto

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Vamos a levantar la Sesión, anuncie Proyectos Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara**, por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana, Normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el Departamento de Amazonas.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. En memoria de Gilma Jiménez., acumulado con el proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2019 Cámara.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 107 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de méritos.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 184 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 134 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre el mecanismo de Elección de los Alcaldes Locales en Bogotá D.C.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 087 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 170 de 2019 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito especial, Turístico y Cultural a la Ciudad de Girardot en el Departamento de Cundinamarca.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 165 de 2019 Cámara**, por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 122 de 2019 Cámara**, por medio del cual se promueve la seguridad jurídica tributaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 182 de 2019 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 074 de 2019 Cámara**, por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política. Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo número 080 de 2019 Cámara.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 116 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de Alcaldes y Gobernadores.

Señor Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión que cite para discusión y votación de proyectos.

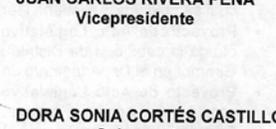
**Presidente:**

Se levanta la Sesión y se convoca para el lunes a las 9:00 de la mañana.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la sesión siendo las 2:08 de la tarde y se ha convocado para el próximo lunes 9:00 de la mañana para discusión y votación de proyectos.

Anexos: Setenta y dos (72) Folios en CD.

<p>JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Presidente</p>  <p>AMPARO CALDERÓN PERDOMO Secretaria</p>	<p>JUAN CARLOS RIVERA PEÑA Vicepresidente</p>  <p>DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaria</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Act 2016

Bogotá DC, 16 de septiembre de 2019

Doctora Amparo Calderón Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes La ciudad

ASUNTO: Incapacidad

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar la incapacidad médica que por complicaciones de salud me fue concedida para los días 16 y 17 de septiembre del presente año, firmado por el doctor de la Cámara de Representantes.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Luis Alberto Albán Urbano

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA Sept. 16/19 HORA 2:23 FIRMA Esther

Anexo: Certificado de incapacidad Bogotá DC, 16 de septiembre de 2019

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2019 9 16 Año Mes Día ALBAN Urbano Luis Alberto NOMBRES Ter. APELLIDO 2da. APELLIDO IDENTIFICACIÓN 16588328

DIAGNOSTICO: Abceso. CONTINGENCIA EG [x] M. [ ] AT [ ] EP [ ] PRV [ ] FECHA DE INICIO: Año 2019 Mes 9 Día 16 PRORROGA Si [ ] No [ ] DIAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 2 (en números) FIRMA Y REGISTRO MEDICO



7

Bogotá DC, 17 de septiembre de 2019

Doctora Amparo Calderón Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes La ciudad

ASUNTO: Certificado hospitalización

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar mi hospitalización, que por complicaciones de salud me fue dada a partir del día 16 de septiembre del presente año y de manera indefinida en el Hospital Universitario Mayor - Méderi de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Luis Alberto Albán Urbano

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA Sept. 17/19 HORA 3:19 FIRMA Esther

Anexo: Certificado de hospitalización.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Bogotá, SEPTIEMBRE 17 2019

CERTIFICACION DE HOSPITALIZACION

La suscrita coordinadora de Admisiones Méderi, se permite certificar que el (la) paciente:

Luis Alberto Albán Urbano Con Afiliación 16588328 encuentra hospitalizado(a) en la habitación 433B Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Mayor desde el 16 septiembre 2019

Atentamente.

OLGA ROCIO BELLO GARZON COORDINADOR DE ADMISIONES MEDERI CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR Calle 24 # 29-61 Comisurador: 5600520 Ext. 4024

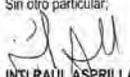
  
Bogotá, septiembre 23 del 2019.

Doctor:  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctora:  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
SECRETARIA COMISIÓN PRIMERA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Asunto:** Excusa válida salida del país.

**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**, Representante a la Cámara por Bogotá, muy respetuosamente me permito presentar excusa válida para ausentarme a las sesiones que se llegasen a programar dentro de los días veinticuatro (24) al veintinueve (29) de septiembre del año en curso, como quiera que saldré del país para participar en el foro de la 4ª Edición del Global Youth Leadership Forum (GYLF), que se llevará a cabo para esos días, en el Palacio de Magdalena de Santander (España).

Sin otro particular,  
  
**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**  
Representante a la Cámara por Bogotá



Anexo: Dos (2) folios.  
➢ Invitación D. Jacobo Pombo García, presidente, Global Youth Leadership Forum (GYLF).  
➢ Resolución No. 2338 de 17 de septiembre de 2019, expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**  
Representante a la Cámara por Bogotá.  
Dirección: Carrera 7 No. 8 - 68 - Edificio: Capitolio Nacional - oficina: Sótano  
Teléfono: 4325100 extensiones 3573 - 3574  
Correo electrónico: inti.asprilla@camara.gov.co

*Nota: El 24 de Sept el H. D. Inti Asprilla estuvo en Sesión.*

10



Madrid, a 26 de agosto de 2019

**D. Jacobo Pombo García**  
Presidente  
Global Youth Leadership Forum Cantabria

**Sr. D. Inti Raúl Asprilla Reyes**  
Miembro de la Cámara de Representantes  
República de Colombia

**Estimado Sr. Asprilla,**

Como Presidente del Global Youth Leadership Forum (GYLF) quiero aprovechar esta carta para saludarle y felicitarle sinceramente por su brillante desempeño en la Cámara de Representantes de Colombia, así como agradecer su compromiso permanente con el futuro de nuestras naciones.

Asimismo, tanto el resto de personas implicadas en la organización del foro como yo, nos sentiríamos profundamente honrados si pudiera acompañarnos durante la celebración de la 4ª Edición del mismo que se llevará a cabo en el Palacio de la Magdalena de Santander (España) entre los días 22 y 28 de septiembre de 2019. La relevancia de la Cámara de Representantes en el sistema político colombiano, su compromiso con la sostenibilidad, su brillante gestión parlamentaria, su intervención durante la 3ª Edición del GYLF, y su prestigio personal y profesional suponen un atractivo indudable para un encuentro de alto nivel que congregará a líderes jóvenes con importantes responsabilidades públicas a lo largo y ancho del mundo.

Ante los principales retos que afronta la juventud mundial en el nuevo contexto de globalización decidimos crear este encuentro de alto nivel para que líderes jóvenes, menores de 40 años, con importantes responsabilidades políticas de todo el mundo, debatan con figuras globales sobre los principales retos que afrontará la Comunidad Internacional en los próximos años.

Organismos Internacionales, Gobiernos Nacionales, estatales, municipales, empresas multinacionales y universidades de primer nivel estarán implicadas directamente en un evento que, bajo la Presidencia del Patronato de Honor de Su Majestad el Rey, e impulsado por Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Comisión Europea y por los gobiernos de España, Cantabria y Santander se ha consolidado como referente internacional.

Igualmente sería un honor poder contar con una delegación de líderes jóvenes de su partido, llamados a ostentar importantes responsabilidades en la construcción del brillante futuro de Colombia y responder a los principales desafíos de la Comunidad Internacional.

Por supuesto, estoy a su entera disposición para apoyarle con una ambiciosa agenda de reuniones políticas, económicas y académicas en nuestro país.

Reciba mi más afectuoso saludo,  
Atentamente,

  
**D. Jacobo Pombo García**  
Presidente, Global Youth Leadership Forum Cantabria

  
**RESOLUCION MD N° 2338 DE 2019**  
( 17 SET. 2019 )

\*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA\*

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **INTI RAÚL ASPRILLA REYES**, mediante oficio de fecha septiembre 17 de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para salir del país entre los días 24 y 29 de septiembre del presente año, con el propósito de participar en el 4º Foro Global Youth Leadership Forum (GYLF), a realizarse en el Palacio de la Magdalena de Santander (España).

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **INTI RAÚL ASPRILLA REYES**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veinticuatro (24) y veintinueve (29) de septiembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **INTI RAÚL ASPRILLA REYES**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veinticuatro (24) y veintinueve (29) de septiembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17 SET. 2019**

8

  
**Honorable Representante por Bogotá D.C.**  
**JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN**

Bogotá, D.C. 23 de septiembre de 2019

Doctora,  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
SECRETARIA GENERAL  
Comisión Primera Cámara de Representantes  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

**Asunto:** Inasistencia Sesión Comisión Primera Cámara de Representantes

**Respetado presidente:**

De manera respetuosa me dirijo a usted para presentar excusa por la inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de los días 23 y 24 de septiembre de 2019, del **Honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán**.

Teniendo en consideración que el Representante fue invitado a asistir al evento **2019 Concordia Annual Summit**, que tendrá lugar los citados días en la ciudad de Nueva York, EE.UU, y se solicitó comedidamente al Congreso de la República autorizar la ausencia justificada a las sesiones de la Comisión y la Plenaria de la Cámara de Representantes, la cual se encuentra en trámite. De conformidad con lo anterior, oportunamente será anexada la correspondiente Resolución ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Agradezco su atención y colaboración con el presente.

Cordialmente,

  
**FREDDY FORERO MARTÍNEZ**  
UTL H.R. Juan Manuel Daza Iguarán

*Señal 23/19 11:23 AM*

Edificio Nuevo del Congreso de la República,  
Carrera 7 # 8 - 48 Bogotá D.C. - Oficina 4178 y 4183 - Corifloro 77 - Teléfono 4325100 Ext: 3642  
www.congreso.gov.co

RESOLUCION MD N° 2340 DE 2019 (17 SET. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN, mediante oficio de fecha septiembre 16 de 2019, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones de la corporación que se programan para los días 23 y 24 de septiembre de la presente anualidad, en razón a su participación en los siguientes eventos: i) Concordia Anual Summit -2019, a realizarse en la ciudad de New York, los días 23 y 24 de septiembre y ii) Acompañamiento al señor Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez a las ciudades de Nueva York, Washington y Miami, donde entre otras actividades, se realizará el Taller "Construyendo País".

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar para los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de septiembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar para los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de septiembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 SET. 2019

Signature of Carlos Alberto Cuenca Craux, Presidente

Signature of Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Primer Vicepresidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, Segunda Vicepresidenta

JORGE HÚMBERTO MANTILLA SERRANO, Secretario General

Hermes Tafur Vélez, Secretaría General

Recibido: 21/10/19

Acto # 16 PAL # 343/19C Hora # 1

LISTADO DE VOTACION

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIACION, SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Constitutional Commission and their voting records.

FECHA: Set 24/19

Recibido: los mismos



HECTOR VERGARA SIERRA, Sucre es Primero

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Por medio de la cual se propone modificar el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que define la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo

Representante a la Cámara por el Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465 Edif. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68 Bogotá - Colombia hector.vergara@camara.gov.co



HECTOR VERGARA SIERRA, Sucre es Primero

del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República. El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para, estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante, se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión, garantizando el acceso equitativo y equilibrado de las entidades territoriales a los recursos del sistema general de regalías.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registró por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantendrán su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de

Representante a la Cámara por el Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465 Edif. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68 Bogotá - Colombia hector.vergara@camara.gov.co





HECTOR VERGARA SIERRA  
Sucre es Primero

la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

**Parágrafo 2° transitorio.** El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

HECTOR VERGARA SIERRA  
Representante a la Cámara

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 3 de 4



HECTOR VERGARA SIERRA  
Sucre es Primero

JUSTIFICACIÓN

De la última reforma al régimen de regalías podemos afirmar que los grandes ganadores fueron los gobernadores, los cuales, hasta el año 2016, recibieron más del 70% de los recursos de inversión del SGR. Lo anterior nos lleva a afirmar que si bien es cierto que se crearon unas "bolsas regionales concursables", también lo es que los municipios tienen pocas posibilidades de acceder de manera efectiva a estos recursos, a menos que sean tenidos en cuenta en la elaboración de los planes departamentales de desarrollo, situación que dependerá en gran parte de las decisiones de cada gobernador.

Lo anteriormente planteado crea una clara exposición a situaciones de cabildío y acercamientos necesarios de los alcaldes ante la máxima autoridad departamental, de cuya voluntad depende en gran medida la viabilidad de sus proyectos.

El proyecto de reforma al Sistema General de Regalías y la situación actual de la gran mayoría de los municipios amerita la inclusión en el texto del artículo 361 superior de un aparte en el sentido indicado, el cual necesitará de un posterior desarrollo legal que garantice una participación real de las entidades territoriales, bajo los principios de equidad y equilibrio.

HECTOR VERGARA SIERRA  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA Sept. 17 / 19  
HORA 11:50  
FIRMA

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 4 de 4

2



HECTOR VERGARA SIERRA  
Sucre es Primero

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Acto 16  
Sept 24/19  
Constanez

Por medio de la cual se propone modificar el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", el cual quedará así:

**Artículo 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 1 de 4



HECTOR VERGARA SIERRA  
Sucre es Primero

del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República. El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bial de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, un 20% para los municipios más pobres del país, y el 50% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bial y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

**Parágrafo.** En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

**Parágrafo 1° transitorio.** El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 2 de 4



**HECTOR VERGARA SIERRA**  
Sucre es Primero

en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

**Parágrafo 2° transitorio.** El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

**HÉCTOR VERGARA SIERRA**  
Representante a la Cámara

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 3 de 4



**HECTOR VERGARA SIERRA**  
Sucre es Primero

**JUSTIFICACIÓN**

El Sistema General de Regalías (SGR) desde su creación con el Acto Legislativo 05 de 2011 y con su reglamentación mediante la ley 1530 de 2012, ha representado para el país una herramienta fundamental para el desarrollo económico, la cual ha mostrado avances de gran significancia en lo que respecta a equidad e inversión a lo largo de todo el territorio nacional.

Si bien es claro que el principal objetivo del proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara está centrado en el fortalecimiento de las asignaciones que hoy reciben los territorios en donde se desarrolla la actividad extractiva, no se puede dejar de lado la importancia que han tenido los recursos del sistema en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el país, importancia que ha sido recalcada innumerables veces por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Según datos del SGR, entre el 2012 y el 2017, se han aprobado recursos por \$28,1 billones, los cuales han sido invertidos para el desarrollo de más de 12.000 proyectos sociales a lo largo y ancho del territorio nacional, cifra que representa grandes avances en materia de desarrollo y competitividad regional.

Según información expuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) los recursos de regalías explican un 17% de la reducción de la pobreza total en el país, factor que nos lleva a concluir que si bien la batalla contra la pobreza se viene ganando, es indispensable no desacelerar el paso, y por el contrario seguir fortaleciendo los recursos que hoy en día reciben los territorios con los mayores indicadores de necesidades básicas insatisfechas. Así como se debe fortalecer a los territorios productores con los recursos del mayor recaudo, de igual forma es prioritario que los municipios más pobres del país se vean beneficiados de estos.

**HÉCTOR VERGARA SIERRA**  
Representante a la Cámara

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA: Sept 17 19  
HORA: 11:50  
FIRMA: Estrey

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 1 de 4



**HECTOR VERGARA SIERRA**  
Sucre es Primero

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Por medio de la cual se propone modificar el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", el cual quedará así:

**Artículo 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 1 de 4



**HECTOR VERGARA SIERRA**  
Sucre es Primero

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control preventivo y disciplinario que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República. El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bial de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 2 de 4



HECTOR VERGARA SIERRA  
Sucre es Primero

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los párrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

HECTOR VERGARA SIERRA  
Representante a la Cámara

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 3 de 4



HECTOR VERGARA SIERRA  
Sucre es Primero

FUNDAMENTO DE LA PROPOSICIÓN

La Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo el ejercicio de varias funciones consagradas de manera taxativa el artículo 277 de nuestra Constitución Política; las mismas pueden ser englobadas en tres grandes competencias: la disciplinaria, la de intervención y la preventiva.

La última función mencionada es considerada la más relevante de ellas en la media en que la filosofía de dicha institución está orientada a prevenir antes que sancionar. Así, mediante la función preventiva, la Procuraduría vigila las actuaciones de los servidores públicos y advierte cualquier hecho que pueda transgredir el ordenamiento jurídico.

En ese orden de ideas, resulta importante que, al igual que la Contraloría General de la República, la Procuraduría, en virtud de su naturaleza de órgano de control y de su función preventiva, vigile la conducta de aquellos servidores públicos que se encargan de los recursos públicos derivados del Sistema General de Regalías. De ese modo, se lograría una tutela reforzada y una mayor eficiencia en la disposición y ejecución de estos recursos fundamentales para el cumplimiento de los fines de nuestro Estado Social de Derecho, contribuyendo con el desarrollo de las regiones.

HECTOR VERGARA SIERRA  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA Sept 17 / 19  
HORA 11:50  
FIRMA Estreza

Representante a la  
Cámara por el  
Dpto. de Sucre

Tel: 432 5100 - Ext: 3460 / 3465  
Edf. Nuevo Congreso - Cra. 7 No. 8-68  
Bogotá - Colombia  
hector.vergara@camara.gov.co



Página 4 de 4

4



JOSÉ DANIEL LÓPEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2019

Señor  
JUAN CARLOS LOSADA  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el parágrafo artículo primero del PAL 040 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara (acumulado con el PAL 365 de 2019 Cámara) "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo primero del PAL 040 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara (acumulado con el PAL 365 de 2019 Cámara) "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual quedará así:

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos y el Distrito Capital por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Cordial saludo,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. UNIA

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.josedaniel.co

Constancia  
Acto # 16  
Sep 24/19

Recibi  
Comisión Primera  
23 Sep 19  
3:35 pm  
ML

5



JOSÉ DANIEL LÓPEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2019

Señor  
JUAN CARLOS LOSADA  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el artículo primero del PAL 040 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara (acumulado con el PAL 365 de 2019 Cámara) "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo primero del PAL 040 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara (acumulado con el PAL 365 de 2019 Cámara) "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:  
17.5% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

12.5% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.josedaniel.co

Acto # 16  
Sep 24/19  
Constancia  
Recibi  
Comisión Primera  
23 de Sep 19.  
3:35 pm  
ML



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

35% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedaniel.co



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1º transitorio. El parágrafo 4º del artículo 1º y los parágrafos transitorios 7º, 9º y 10º del artículo 2º adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3º del parágrafo 7º transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2º transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Cordial saludo,

Handwritten signature of José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. LMM

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedaniel.co



PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 343 DE 2019 CÁMARA - 40 DE 2019 SENADO. ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 365 DE 2019 CÁMARA.

"Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. [Segunda vuelta]"

Elimíase el inciso 11 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara - 40 de 2019 Senado. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara.

Artículo 1º. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuya territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploren recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento

Aquí vive la democracia
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

(...)

Presentada por:

Handwritten signature of Adriana Magali Matiz Vargas

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

Aquí vive la democracia
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



PROPOSICIÓN

Constancia  
ADRIANA MAGALI MATIZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
Acto # 16  
Sep 24 19

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 343 DE 2019 CÁMARA - 40 DE 2019 SENADO.  
ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 365 DE 2019 CÁMARA

"Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. [Segunda vuelta]"

Modifíquese el inciso 4 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara - 40 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población que tengan un NBI inferior o igual al 35%, de acuerdo con criterios de población y pobreza que defina el reglamento.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

(...)

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara por el Tolima

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
24 de Sep 19  
FECHA  
9:40  
HORA  
FIRMA



PROPOSICIÓN

Acto # 16  
Sep 24 19  
Constancia  
ADRIANA MAGALI MATIZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 343 DE 2019 CÁMARA - 40 DE 2019 SENADO.  
ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 365 DE 2019 CÁMARA

"Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. [Segunda vuelta]"

Modifíquese el inciso 5 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara - 40 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

(...)

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara por el Tolima

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
24 de Sep 19  
FECHA  
9:06  
HORA  
FIRMA

9

Constancia  
Acto # 16  
Sep 24 19

Proposición

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
24 de Sep 19  
FECHA  
9:40  
HORA  
FIRMA

Sustituyase en el inciso sexto del artículo primero del AC. # 343 Cámara el cual quedará así:

1. para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y fuentes hídricas, la conservación de la región montañosa colombiana y la lucha nacional contra la deforestación.

Afectuamente,

Harley Górralbez

Gustavo Esteban  
Luzmila Córdoba  
Alfonso Vira

10

Acto # 16  
Constancia  
Proposición Aditiva

PROPOSICIÓN ADITIVA

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
24 de Sep 19  
FECHA  
9:15  
HORA  
FIRMA

Adiciónese el parágrafo 2 al artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara - 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones". (Segunda vuelta), para que quede así:

"Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y

conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo 1. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

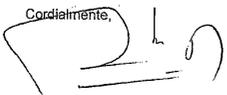
Parágrafo 2. Los programas o proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por la instancia que determine la ley, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, administradas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las cuales deberán estar articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales. Para la presentación y ejecución de los programas y proyectos, la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

En la ley bienal de presupuesto general de regalías se podrán definir montos máximos para la presentación de programas y proyectos de prioridad nacional que serán estructurados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas con base en los saldos no apropiados del bienio inmediatamente anterior.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo

Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen\*.

Cordialmente,  
  
ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
  
GABRIEL VALLEJO CHUJÁ REPRESENTANTE A LA CÁMARA

ACTA 16  
24 de Sep 19  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de Sep 19  
HORA 9:48 am  
FIRMA JCS

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de acto legislativo 343/2019C acumulado con el PAL 365/2019C, el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:  
20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que define la ley que desarrolle el Sistema. El conjunto de los municipios PDET productores deberán recibir como mínimo la misma proporción de recursos que reciben el conjunto de municipios productores no PDET. (3)

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

24 de Sep 19

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Juanita Goebertus Estrada  
Representante a la Cámara Bogotá

*Juanita Goebertus Estrada*

*Henry Cortés*

*HR Dávila Pulido*



El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA  
Representante a la Cámara

*Jorge Eliecer Tamayo Marulanda*

Handwritten notes: "Condición", "Acto # 16", "Sept 24/19". Stamp: "CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES". Date: "24 de Septiembre 2019". Time: "9:49 am". Signature: "KCL".

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

19% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

33% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

3% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

constancia  
Acto # 16  
Sept 24/19

Proposición modificativa  
PAL 343/2019C -PAL 365/2019C

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de acto legislativo 343/2019C acumulado con el PAL 365/2019C, el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental, de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema. *3*

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población. *4*

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo. *5*

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación. *6*

10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación. *7*

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción. *8*

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República. *9*

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión. *10*

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro. *11*

Stamp: "RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES". Date: "24 de Septiembre 2019". Time: "9:38 am". Signature: "KCL".

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Los proyectos de Inversión financiados con los recursos del SGR deberán cumplir y aprobar un proceso de evaluación ex-ante, donde se deberá tener en cuenta su impacto territorial, económico, social, cultural y ambiental. Este proceso deberá contar con un enfoque participativo y en aquellas zonas donde sea necesario se deberá garantizar la participación de grupos minoritarios. La creación de esta instancia, deberá estar acompañada del fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en los procesos de planeación y ejecución de los proyectos.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

*Juanita Goebertus Estrada*  
 Juanita Goebertus Estrada  
 Representante a la Cámara Bogotá

(14)

Proposición

CONSTANCIAS  
 ACTO # 16  
 24 de Sep 19

Adicionese un nuevo parágrafo al artículo 1° del AC # 343 / 19 Cámara.

Artículo 1°. Parágrafo NUOVO

En la región Amazónica colombiana, no habrá explotación de Hidrocarburos. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Afectuosamente,

*Mary González*  
 Mary González  
 Juan Carlos Torres

RECIBI  
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 24 de Sep 19  
 HORA 9:52 AM  
 FIRMA MCL

REINADO  
 JULIAN REINADO

(15)

Acto # 16  
 24 de Sep 19  
 Jairo CRISTANCHO  
 PROPOSICION

INC. 10

Modifíquese el inciso 9 del artículo 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.40 DE 2019 SENADO - 343 DE 2019 CÁMARA (Acumulado con el PL.365 de 2019 Cámara) "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES

(...)

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 50% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 50% restante se destinará para el ahorro.

(...)

*Jairo Cristancho*  
 H. R. Jairo Cristancho  
 Jairo Cristancho

RECIBI  
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 24 de Sep 19  
 HORA 9:52 AM  
 FIRMA



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de acto legislativo No. 343 de 2019 Cámara Acumulado con el Proyecto de acto legislativo No.365 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual quedara así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploren recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

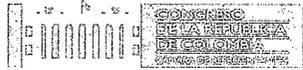
15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos no productores, con criterios de población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

RECIBI  
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 24 de Sep 19  
 HORA 9:52 AM  
 FIRMA



2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

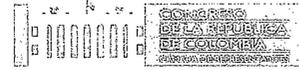
1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7ª. N° 8 - 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.



El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos y el Distrito Capital por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los párrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Signature of Buenaventura León León
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cra 7ª. N° 8 - 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Acto # 16
del 2019

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 343 DE 2019C / 040 DE 2019S
"Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
24 de sep 19
9:55 am
Firma

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El del ARTICULO 1° quedará así:

ARTÍCULO 1. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploren recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

2 4% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques nacionales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

9 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

3% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción, para el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno. De este porcentaje, se asignará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para su operatividad el 1% del total de los ingresos del Sistema; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para priorizar sectores de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, ambiental, al agua potable y saneamiento básico, a la infraestructura educativa y la generación de empleo formal. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° Transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los párrafos transitorios 7°, 9° y 10 del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho acto legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° Transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Cordialmente,

Signature of Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de acto legislativo No. 343 de 2019 Cámara – No. 40 de 2019 Senado. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual quedara así:

**Artículo 1°.** El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

- 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.
- 15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.
- 34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo. Priorizando proyectos de alto impacto regional.
- 1% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.
- 10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.
- 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.
- 1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la

Cra. 7 No. 8 – 68 Of. 315 B. Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá.  
 PBX: 4325100 Ext. 3350 – 3348 - 3347 e-mail: [juan.rivera@camara.gov.co](mailto:juan.rivera@camara.gov.co)

participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. El 70% restante se destinará para el ahorro de las entidades territoriales

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

**Parágrafo.** En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

**Parágrafo 1° transitorio.** El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

**Parágrafo 2° transitorio.** El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General

Cra. 7 No. 8 – 68 Of. 315 B. Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá.  
 PBX: 4325100 Ext. 3350 – 3348 - 3347 e-mail: [juan.rivera@camara.gov.co](mailto:juan.rivera@camara.gov.co)

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el inciso 9 del artículo 1 del proyecto de acto legislativo No. 343 de 2019 Cámara Acumulado con el Proyecto de acto legislativo No. 365 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", el cual quedara así:

El inciso 9 del Artículo 1 quedará así:

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad estos recursos se destinará a la Contraloría General de la República.

Atentamente,

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Risaralda

Cra. 7 No. 8 – 68 Of. 315 B. Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá.  
 PBX: 4325100 Ext. 3350 – 3348 - 3347 e-mail: [juan.rivera@camara.gov.co](mailto:juan.rivera@camara.gov.co)

**ARGUMENTOS**

- Actualmente, la función de Seguimiento, Monitoreo y Control de la ejecución de las regalías la realiza el Departamento Nacional de Planeación quien obtuvo esta competencia a través de la Ley 1530 de 2012, que aunque en la misma se estableció que ejercería esta responsabilidad sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades, en la práctica adoptó actividades de la Contraloría General de la República que si tiene por misión ejercer el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos de forma oportuna, independiente y efectiva. El Departamento Nacional de Planeación, adelantó dentro del Sistema General de Regalías un amplio grado de actividades operativas y de procedimientos que cubren todas las etapas de gestión de proyectos, convirtiéndolos en juez y parte, y adoptando funciones de control que no deberían estar a cargo de la entidad de planeación del país. En este sentido, se sugiere que estas actividades se centralicen en una sola entidad (Contraloría) que ejerza el control sobre estos recursos y que al concentrar funciones se puedan disminuir los recursos destinados para este fin.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
 Cra 77. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso  
 Telefonos: 4325100 ext. 3639

CONSTANCIA  
Acto # 16  
Sept 24/19

RECIBI  
24 de sept 19  
10:16 a.m.

PROPOSICIÓN ADITIVA

FIRMA

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara – 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones". (Segunda vuelta) el cual quedara así:

Parágrafo nuevo: En todo caso la fiscalización de los proyectos de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, estarán en cabeza de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) respectivamente.

JUSTIFICACIÓN

Las labores de liquidación de regalías se componen grosso modo de dos partes:

1. La medición del recurso natural en cuestión que hace parte de las labores de fiscalización
2. La aplicación de las fórmulas matemáticas, para cada caso lo que es en si la liquidación.

El primer componente, si bien esta en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, por su naturaleza ha sido delega en las agencias. Por su parte, el segundo componente, corresponde a una función misional de las agencias.

Es claro y resulta conveniente desde el punto de vista de integralidad de materia, que ambas tareas estén juntas en quien por su naturaleza reviste carácter técnico y operativo, es decir en las agencias creadas para ello.

Dentro de la filosofía que dio origen a las agencias se trató de dar mayor relevancia operativa en dichas Entidades, y mayor relevancia en temas de política pública al Ministerio de Minas y Energía.

Este situación es acertada, y es así como cada una de las agencias tiene una estructura operativa y dependen directamente de los Presidentes correspondientes, lo que hace que la tarea de liquidación integral de regalías se le dé la importancia que merece.

Por último, el hecho de que haya una delegación implica o ha implicado que en el Ministerio también se usen recursos del SGR para la fiscalización con personal que hace funciones similares a las delegadas a la ANH que va en contravía del adelgazamiento del estado propuesto por el presidente Duque y por supuesto generando duplicidad de funciones.

Es por esta razón que se propone que la función no sea delegada si go que las agencias vía constitucional tengan de manera integral y misional la función de fiscalización.

De los Honorables congresistas,

*[Signature]*



El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará el 50% para el ahorro y el 20% restante para los departamentos no productores.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los párrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

JORGE ELÍECER TAMAYO MARULANDA  
Representante a la Cámara

Constancia  
Acto # 16  
Sept 24/19

RECIBI  
24 de sept 19  
10:16 a.m.

PROPOSICIÓN

FIRMA

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política", el cual quedará así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

19% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

33% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

3% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contratoría General de la República.

INC 3  
INC 5

CONSTANCIA  
Acto # 16  
Sept 24/19

Proposición modificatoria, Proyecto de Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

Justificación

Es importante dejarle al Gobierno Nacional facultades para poder expedir el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021 con la nueva distribución, por una única vez. De no ser así en octubre del 2020 se tramitaría el presupuesto 2021-2022 con la distribución anterior, dado que hasta que la ley marco no esté vigente, sigue rigiendo el Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012, mediante la cual se establece que el Gobierno Nacional deberá radicar el Presupuesto del Sistema General de Regalías, el primer día hábil de octubre, ante el Congreso de la República.

Modifíquese Parágrafo 2 Transitorio:

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 del 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Si al 30 de septiembre de 2020 el Congreso de la República no ha aprobado el proyecto de ley a que se refiere el inciso anterior, se faculta por un (1) mes al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley que garanticen la operación del Sistema según el nuevo marco constitucional, incluido el presupuesto para el 2021.

*[Signature]*  
HR. Jaime Rodríguez

RECIBI  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de sept 19  
HORA 10:16 a.m.  
FIRMA

Acta # 16  
24 de Septiembre  
Constituyente

PROPOSICIÓN  
COMISIÓN PRIMERA

INC 3/

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N.40 DE 2019 SENADO – 343 DE 2019 CÁMARA (ACUMULADO CON EL PL.365 DE 2019 CÁMARA) "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES".

Modificar los incisos 3 y 5 del artículo primero del proyecto, que modifica el artículo 361 de la Constitución política así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

(...)

17% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema. (3)

(...)

37% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

ELBERT DÍAZ LOZANO  
Representante a la Cámara  
Departamento Valle del Cauca

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
24 de Sep 19  
FECHA  
10:19 a  
HORA  
FIRMA

Constituyente  
Acta # 16  
24 de Septiembre

Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara, 040 de 2019 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

Proposición

COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de Sep 19  
HORA 10:23 a  
FIRMA

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

18% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

3% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del

subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

~~El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploran y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.~~

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Erwir Arias Betancur  
Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas

*Constancia*  
ACTO # 16  
24/10/2019

Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara, 040 de 2019 Senado, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
24 de Sep 19  
FECHA  
10:23 am  
HORA  
FIRMA

Proposición

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 361.** Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

18% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

3% para la conservación de los ecosistemas estratégicos, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del

subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bial de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las Inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se registrará por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bial y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

**Parágrafo.** En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

**Parágrafo 1° transitorio.** El parágrafo 4° del artículo 1° y los parágrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

**Parágrafo 2° transitorio.** El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

  
**Erwin Arias Bejaour**  
Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas

*ACTO # 16*  
*24/10/19*  
*Constancia*

PROPOSICION



Con fundamento en la ley 5 de 1992 me permito presentar propuesta modificatoria al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara – 040 de 2019 Senado, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones". (Segunda vuelta) para que se modifique el porcentaje de regalías directas al 30 %, descontando el 1% al funcionamiento del sistema, 2% ahorro, el 2% a ciencia y tecnología.

  
**AMANDA ROCÍO GONZALEZ**  
Senadora de la República

**RECIBI**  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
24 de Sep 19  
FECHA  
10:44 a  
HORA  
FIRMA

*Constancia*

ACTO # 16  
Sept 24/19

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Acto Legislativo No. 40 de 2019 Senado - 343 de 2019 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo No. 365 de 2019 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones", en los incisos 1, 6 y 12, así como eliminar el párrafo y agregar un inciso al Parágrafo 2° transitorio, así:

Artículo 1°. El artículo 361 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 361. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, educativo y ambiental de las entidades territoriales.

Los ingresos a los que se refieren el inciso anterior, se distribuirán de la siguiente manera:

20 % para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.

15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población.

34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo.

1% para la conservación de los ecosistemas, áreas ambientales estratégicas, los parques naturales y las fuentes hídricas y la lucha nacional contra la deforestación.

10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.

2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, para el incentivo a la exploración y a la producción.

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.

El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 30% para mejorar los ingresos y diversificar la matriz productiva de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así para como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, y el 70% restante se destinará para el ahorro.

RECIBI  
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de Sep 19  
HORA 10:52 am  
FIRMA *uch*

La ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo 360 de la Constitución Política reglamentará todo lo contenido en este artículo y atenderá el principio de planeación, de manera que los proyectos de inversión guarden concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De igual manera, esta ley determinará las condiciones para la priorización de las inversiones en agua potable y saneamiento básico, infraestructura educativa, generación de empleo formal y demás sectores de inversión. Así mismo, regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión, en los cuales tendrá participación el Gobierno nacional.

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, el presupuesto será bienal y no hará parte del Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. En ningún caso los porcentajes que actualmente reciben los departamentos por los fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional se disminuirán.

Parágrafo 1° transitorio. El parágrafo 4° del artículo 1° y los párrafos transitorios 7°, 9° y 10° del artículo 2° adicionados al presente artículo mediante el Acto Legislativo número 04 de 2017 mantienen su vigencia, salvo lo relacionado con el inciso 3° del parágrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por dicho Acto Legislativo. En todo caso y en desarrollo del Acto Legislativo número 02 de 2017, el Gobierno nacional debe garantizar la intangibilidad de los mandatos relacionados con el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Parágrafo 2° transitorio. El Gobierno nacional tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que ajuste el Sistema General de Regalías. Hasta tanto se promulgue la Ley, seguirá vigente el régimen de regalías contemplado en los Actos Legislativos 05 de 2011 y 04 de 2017 y las normas que lo desarrollen.

Si al 30 de septiembre de 2020 el Congreso de la República no ha aprobado el proyecto de ley a que se refiere el inciso anterior, se faculta por un (1) mes al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley que garanticen la operación del Sistema según el nuevo marco constitucional, incluido el presupuesto para el 2021.

Artículo 2° Vigencias y Derogatorias. El presente acto legislativo rige a partir de la promulgación.

*Edwards*  
RODRIGUEZ

29



CONSTANCIA  
ACTO # 16  
Sept 24/19

Bogotá D.C. septiembre de 2019

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el inciso 9 del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 343 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 365 de 2019 Cámara "por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual quedaría así:

"ARTÍCULO 1°.

(...)

1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.

(...)"

Atentamente,

*Alejandro Vega Pérez*  
ALEJANDRO VEGA PÉREZ  
Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de Sep 19  
HORA 11:56 am  
FIRMA *uch*

27

Proposición  
PAL # 343/19 ac

Modifíquese el artículo 361.

34% para los departamentos y municipios no productores, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo

*John J. Hoyos*  
JOHN J. HOYOS

RECIBI  
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 24 de Sep 19  
HORA 11:42 am  
FIRMA *uch*

CONSTANCIA  
Sept 24/19  
ACTO # 16

Acto # 16  
PAL # 172/19C  
Hoja # 1



LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022. Table with columns for names, affiliations, and voting records (SI/NO).

FECHA 30 de Sep 19

Pinatada Juan Pablo Reyes Kuri



JOSÉ DANIEL LÓPEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2019

Señor  
JUAN CARLOS LOSADA  
Presidente  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Asunto: Proposición para modificar el artículo primero del PAL 172 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presentamos proposición modificativa del artículo primero del PAL 172 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del Cannabis".

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.josedaniel.co

70  
Acto # 16  
Act 24/19  
Recibi  
Comisión Primer  
23 de sep 19  
3:35 p -  
MCL



JOSÉ DANIEL LÓPEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad y dentro de los establecimientos que disponga la ley. Tampoco aplicará para su destinación científica, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos y zonas comunes.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Cordial saludo,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyectó: Laura María Duarte Montoya. LMDM

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B  
Bogotá D.C. - Colombia  
www.josedaniel.co

CONSTANCIA  
ACTO # 16  
30 de Sep 19

PROPOSICION

RECIBI  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
24 de Sep 19  
12:14 pm  
MCL

Modifíquese el Artículo 01 del Proyecto de Acto Legislativo N° 172 de 2019, "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia y se regulariza el uso recreativo del cannabis", el cual quedara así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o sicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso recreativo por parte de mayores de edad y dentro de los establecimientos que disponga su reglamentación la ley. Tampoco aplicará para su destinación científica, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los enfermos dependientes o adictos.

Parágrafo: Facítese al Gobierno nacional por un término de 6 meses para reglamentar las características que se requerirán para los establecimientos donde se permita el consumo recreativo del cannabis y sus derivados

Juan P. Burgos